DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 17 de Agosto de 1956

TOMO 204 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14892

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante a un Auxiliar del Servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo y se le sustituye.

Ministerio del Interior

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

De acuerdo con el artículo 168, inciso 14, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo, Atahualpa Alonso Silva, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2.o Nombrar Auxiliar de Servicio, Categoría III, Grado 6 de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Chófer de 2.a Clase de la misma, Walter Martínez Cardozo.

3.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ALBERTO E. ABDALA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se fijan los precios máximos para la venta de harina y afrechillo para forraje, y se establecen normas para su comercialización.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Resultando que de las verificaciones practicadas por dicho organismo con motivo de la exportación de 40.000 toneladas de harina, resulta la posibilidad de rebajar los precios de venta de dicho producto, como consecuencia de la menor incidencia unitaria de los gastos fijos al aumentar el volumen de la molienda.

Considerando que además, puede sumarse a dicho factor la revisión de los actuales márgenes de utilidad;

Atento a lo dispuesto por el artículo 12, apartado A) de la ley 10.940 de 19|IX|47,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto de 29 de diciembre de 1955.

Art. 2.o Fíjanse los siguientes precios máximos de venta de harina en toda la República, del molinero a mayoristas, minoristas o industriales: por venta de quince (15) o más bolsas los cien (100) kilos $ 23.65; por venta por menor

cantidad, los cien (100) kilos: $ 25.10. Estos precios se entienden de la harina puesta en el punto de destino o en la estación o puerto más próximo, si el transporte se hace en ferrocarril o barco, con envases y fletes a cargo del vendedor. Del mayorista al minorista, los 10 kilos $ 2.51; del minorista al público el kilo $ 0.29.

Los precios precedentemente fijados corresponden al tipo legal de extracción (72 %).

Art. 3.o Fíjanse en $ 10.00 los 100 kilos de afrechillo, producido y vendido, con destino a forraje de animales.

Art. 4o Se entiende:

A) Que los precios oficiales rigen para toda clase de ventas sean al contado o a crédito.
B) Que son de cargo del vendedor los gastos de envasado corrientes, y los de entrega de la cosa vendida, hasta ponerla pesada y medida a disposición del comprador.
C) Que son de cargo del comprador los gastos de descarga, así como los de conducción y transporte hasta el punto de destino.

Art. 5.o La violación de este decreto será sancionada en la forma establecida por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art 6.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se aplica una sanción a don Eladio Gómez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Eladio Gómez, domiciliado en Novara N.o 3754, según acta número 2.288, de fedha 2|2|956. a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Pedro Gumber, R. Blanco, J. San Román, Tito Gómez y Pascual Giordano;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han comisado 23 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 280.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7,o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Eladio Gómez, una multa de pesos 280.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales** Secretario interino.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Umpiérrez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Umpiérrez, domiciliado en Estación Rodríguez, según acta N.o 1.587, de fecha 29|7|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Cipriano Bula, Oscar Cambiaso y Pablo L. Melo;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 110 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7,o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Raúl Umpiérrez una multa de pesos 300.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales** Secretario interino.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don José Villar por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Villar, domiciliado en San Martín N.o 2728, según acta número 1.896, de fecha 8|9|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Yamandú Pouso, Edgardo Lolli y Víctor Sosa;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 70 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de pesos 150.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7,o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Villar, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales** Secretario interino.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

6

Decreto Nº 2.124. Se crea un Fondo de Vialidad Rural, en el Departamento de Flores

Artículo 1º Créase un Fondo denominado "de Vialidad Rural", con el que se atenderá el costo de la construcción y/o reparación de nuevos caminos Departamentales y la mejora y conservación de los actuales, con inclusión de todas las obras accesorias que requieran, ya sean puentes, calzadas u otro sistema adecuado a la transitabilidad de todos los caminos Departamentales y Vecinales de Flores.

Art. 2º Dicho fondo se integrará con el producido de un impuesto anual que pagará la propiedad rural durante los años 1956, 1957 y 1958, con arreglo a la siguiente escala de aforos:

Hasta $ 5.000.00 de aforo, el 2 o/oo.
De $ 5.001.00 a $ 50.000.00 de aforo, el 3 o/oo.
De $ 50.001.00 a $ 150.000.00 de aforo, el 3,5 o/oo.
De $ 150.001.00 a $ 200.000.00 de aforo, el 4 o/oo.
De $ 200.000.00 en adelante de aforo, el 4,5 o/oo.

Art. 3º Con dichos fondos se formarán cuentas de ingresos, según provenga de cada sección judicial que forman el Departamento, y éstas recibirán, para obras de vialidad, no menos del 98 % del total de lo recaudado anualmente, el resto se destinará a gastos de administración.

Art. 4º Dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, el Concejo someterá a la aproación de la Junta Departamental un plan de obras, cuyo costo no podrá exceder del 50 % de su producido para obras nuevas y el resto para su conservación y otra clase de inversiones de carácter vial rural.

Art. 5º Cuando se destine a atender las erogaciones provenientes de la celebración de Convenios, de acuerdo con la ley 9 de setiembre de 1955 o de las que resulten por compra de máquinas de construcción o conservación de la red vial rural, los porcentajes antes aludidos podrán ser disminuidos en un 50 %.

Art. 6º El impuesto que se crea por este decreto, será percibido por la Tesorería del Concejo Departamental, quedando obligados los propietarios a satisfacerlo dentro de los dos primeros meses de cada año y vencido dicho plazo, soportará un recargo igual al 5 % en el primer mes de mora, aumentando en un 10 % mensual, a partir del segundo mes de mora, hasta llegar al 50 % del monto total adeudado. La falta de pago del impuesto y recargo, dará lugar a los procedimientos previstos por la Ley de Contribución Inmobiliaria para el cobro de los adeudos, sirviendo la liquidación que formule Tesorería de suficiente título ejecutivo.

Art. 7º El Concejo Departamental formará en cada sección judicial, una o más Comisiones integradas por no menos de cinco vecinos cada una, las que tendrán funciones de colaboración en la formulación de los planes de obras y facultades de información en la administración de los recursos que se obtengan y/o se inviertan.

Art. 8º El Concejo Departamental reglamentará el presente decreto.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Disposición transitoria

Artículo 10. Señálase un plazo de dos meses, a partir de la fecha de promulgación del presente decreto, para el pago del impuesto que se crea, correspondiente al año 1956.

Trinidad, 16 de julio de 1956.

JOSE L. LARRAURI, Presidente. — Remigio Antúnez Castellanos, Secretario.

Concejo Departamental de Flores.

Trinidad, 2 de agosto de 1956.

Vistos:

El Concejo,

RESUELVE:

1º Promúlgase, avísese recibo, publíquese en el "Diario Oficial" y en un periódico local.

2º Permanezca en Despacho al efecto de la reglamentación y de la integración de las Comisiones Vecinales que establece el artículo 7º del presente decreto.

3º Sin perjuicio de ello, transcríbase para su conocimiento y demás efectos pertinentes a la Contaduría y la Tesorería Municipal. — CIRO CIOMPI, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

7

Decreto Nº 2.125. Se derogan exenciones de Contribución Inmobiliaria, a predios destinados a agricultura, en el Departamento de Flores.

Artículo 1º Las exoneraciones en el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria que beneficien a los propietarios de inmuebles rurales destinados otal o parcialmente a la agricultura, situados en el Departamento de Flores, quedan sin efecto.

Art. 2º No estarán comprendidas en la derogación dispuesta por el artículo anterior las propiedades rurales cuya superficie no exceda de doscientas hectáreas y estuvieran destinadas a la agricultura en un porcentaje no menor del sesenta por ciento de su área, siempre que constituyan única propiedad rural y sea trabajada por su dueño o sus hijos.

Art. 3º Los extremos exigidos por el artículo anterior, deberán ser acreditados ante la Oficina Recaudadora por el titular del beneficio de la exoneración, mediante certificación legal.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Trinidad, 16 de julio de 1956.

JOSE L. LARRAURI, Presidente. — Remigio Antúnez Castellanos, Secretario.

Concejo Departamental de Flores.

Trinidad, 7 de agosto de 1956.

Vistos:

El Concejo,

RESUELVE:

Promúlgase, avísese recibo, publíquese en el "Diario Oficial" y en un periódico local.

Transcríbase a la Contaduría y la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Impuestos Directos a sus efectos.

Diligenciado, archívese. — CIRO CIOMPI, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

8

Decreto N.o 2.126. Se modica la Tasa General Municipal en el Departamento de Flores.

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 3.o del decreto de la Junta Departamental N.o 1034, por el siguiente:

"Artículo 3.o Las propiedades inmuebles urbanas y suburbanas abonarán anualmente:

A) Casa-habitación y terrenos baldíos, así como todo otro bien raíz, aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria desde $ 350.00 a $ 1.000.00, el 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento), inclusive sobre el aforo.

B) Casa-habitación y terrenos baldíos, así como todo otro bien raíz, aforados para el pago de la oCntribución Inmobiliaria desde $ 1.001.00 a $ 5.000.00 el 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) sobre los primeros mil pesos y el 4 o|oo (cuatro por mil) sobre el excedente.

C) Casa-habitación y terrenos baldíos, así como todo otro bien raíz, aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria desde $ 5.001.00 a $ 10.000.00 inclusive, el 2 o|o (dos por ciento) sobre los primeros mil pesos; de $ 1.001.00 a $ 5.000.00 el 4 o|oo (cuatro por mil); de $ 5.001.00 a $ 10.000.00, el 6 o|oo (seis por mil).

D) Casa-habitación y terrenos baldíos, así como todo otro bien raíz, aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria superiores a $ 10.000.00, el 2 o|o

(dos por ciento) sobre los primeros mil pesos; de $ 1.001.00 a $ 5.000.00 el 4 o|oo (cuatro por mil); de $ 5.001.00 a $ 10.000.00 el 6 o|oo (seis por mil); y de $ 10.000.00 en adelante el 8 o|oo (ocho por mil).

Estas tasas serán abonadas como adicionales conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria; en todos los casos se incluirán en la misma planilla, aun cuando los inmuebles se hallaren exonerados del pago de otros impuestos. Los morosos en el pago de esta tasa, abonarán el mismo porcentaje de recargos establecidos para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria y a falta de pago de ambos se observarán los procedimientos procesales que rigen para el cobro judicial de la referida Contribución Inmobiliaria".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Disposición transitoria

Artículo 3.o El presente decreto entrará en vigencia el 1.o de enero de 1957.

Trinidad, 16 de julio de 1956.

JOSE L. LARRAURI, Presidente. — Remigio Antúnez Castellanos, Secretario.

Concejo Departamental de Flores.

Trinidad, 7 de agosto de 1956.

Vistos:

El Concejo

RESUELVE:

Promúlgase. Avísese recibo. Publíquese en el "Diario Oficial" y en un periódico local. Transcríbase a sus efectos a la Contaduría, la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Impuestos Directos. Diligenciado, archívese. — CIRO CIOMPI, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

9

Decreto N.o 2.127. Se modifica la Ordenanza de Patentes de Rodados en el Departamento de Flores.

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 23, 32, 47 y 50 del decreto N.o 1.627 (Ordenanza de Patentes de Rodados), los que quedarán redactados en la forma siguiente:

"Artículo 23. Los vehículos pagarán por derecho de empadronamiento el importe equivalente al 50 o|o de la patente que les corresponda según su categoría.

Artículo 32. Es obligatorio el empadronamiento de las bicicletas las que deberán ser munidas de libretas de empadronamiento y chapa de matrícula cuyo valor será determinado oportunamente por el Concejo Departamental. Estos vehículos accionados a pedal pagarán una patente de $ 3.00; las bicicletas con motor una patente de $ 10.00 y en lo aplicable quedarán sujetas a las disposiciones del presente decreto.

Art. 47. Por cada transferencia se abonará por concepto de derechos:

A) Automóviles, camiones, carrozas fúnebres automóviles, motocicletas y motonetas, pagarán el 50 o|o de la patente:
B) Vehículos de tracción a sangre, cuya patente sea superior a $ 10.00, pagarán $ 7.50;
C) Vehículos de tracción a sangre cuya patente sea inferior a $ 10.00, pagarán $ 5.00;
D) Cuando el propietario de una patente de prueba transfiera su negocio, podrá transferir igualmente la patente debiendo abonar $ 50.00 por derecho de transferencia.

Artículo 50. Cuando se transfiera la propiedad de una bicicleta, accionada a pedal o a motor, deberá darse cuenta a la Oficina correspondiente a los efectos de la respectiva constancia en el Padrón y en la Libreta de Empadronamiento, debiendo abonarse por derechos la suma de $ 2.50".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Trinidad, 16 de julio de 1956.

JOSE L. LARRAURI, Presidente. — Remigio Antunez Castellanos, Secretario.

Concejo Departamental de Flores.

Trinidad, 7 de agosto de 1956.

Vistos:

El Concejo

RESUELVE:

Promúlgase. Avísese recibo. Publíquese en el "Diario Oficial" y en un periódico local. Transcríbase a sus efectos a la Contaduría y Tesorería Municipal. Archívese. — CIRO CIOMPI, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

10

Decreto N.o 2.128. Se crean valores denominados Estampillas Municipales en el Departamento de Flores

Artículo 1.o Establécese el siguiente régimen de pago de los valores denominados "Estampillas Municipales" que se crean por este decreto:

A) Una estampilla de $ 0.50 (cincuenta centésimos) a la primera foja de todo escrito que se presente a las dependencias municipales y una estampilla de $ 0.25 (veinticinco centésimos) por cada foja siguiente.
B) Una estampilla de $ 1.00 (un peso) por la primera foja de todo informe técnico proporcionado por las dependencias municipales y una estampilla de $ 0.50 (cnciuenta centésimos) por cada foja subsiguiente.
C) Una estampilla de $ 0.75 (setenta y cinco centésimos) por la primera foja de testimonio o certificado que expida la Sección Registro Civil y una estampilla de $ 0.50 (cincuenta centésimos) por cada foja subsiguiente.
D) Una estampilla de $ 0.50 (cincuenta centésimos) por la primera foja de testimonio o certificado de cualquier naturaleza que expidan las distintas oficinas municipales y una estampilla de $ 0.25 (veinticinco centésimos) por cada foja subsiguiente. Cuando los testimonios o certificados se refieran a asuntos anteriores a más de cuatro años de la fecha de solicitud, corresponderán dos estampillas de $ 0.50 (cincuenta centésimos) por la primera foja y una estampilla de $ 0.25 (veinticinco centésimos) por cada foja subsiguiente.
E) Una estampilla de $ 0.50 (cincuenta centésimos) por la primera foja de toda resolución del Concejo Departamental, de la Junta Departamental o de los Concejos Locales con carácter ejecutorio y dictada a solicitud o interés de particulares y una estampilla de $ 0.25 (veinticinco centésimos) por cada foja subsiguiente.

Art. 2.o El Concejo Departamental dispondrá lo necesario para la impresión de esas estampillas y las distribuirá como valores a la Oficina Central y Concejos Locales.

Art. 3.o La percepción de los recursos que se enumeran precedentemente se efectuará a partir de los treinta días de la pomulgación del presente decreto.

Art. 4.o Estarán exentos de los derechos que crea la presente disposición, todos aquéllos casos previstos por leyes nacionales y las personas que justifiquen pobreza mediante certificación legal.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Trinidad, 16 de julio de 1956.

JOSE L. LARRAURI, Presidente. — Remigio Antúnez Castellanos, Secretario.

Concejo Departamental de Flores.

Trinidad, 7 de agosto de 1956.

Vistos:

El Concejo

RESUELVE:

Promúlgase. Avísese recibo. Publíquese en el "Diario Oficial" y en un periódico local. Dispóngase por la Mesa la impresión de las estampillas en los talleres de la Imprenta Nacional y siga a la Contaduría General y la Teso-

ría Municipal a los efectos de la formulación por parte de dichas oficinas de un ante-proyecto de reglamentación de la distribución y la percepción del importe de los valores establecidos por el presente decreto. En su oportunidad, vuelva. — CIRO CIOMPI, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

11

Decreto N.o 2.129. Se modifica la tasa municipal de abasto en el Departamento de Flores

Artículo 1.o Fíjase en la suma de $ 0.030 (treinta milésimos) por cada kilogramo de carne limpia, el importe que como derecho municipal de matanza y por prestación de servicio de pastoreo, faena y transporte, deberán abonar al Municipio los señores abastecedores de carne de la ciudad por cada res que se faene en el Matadero Municipal, lo que se entiende sin perjuicio del pago de los impuestos nacionales correspondientes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Trinidad, 16 de julio de 1956.

JOSE L. LARRAURI, Presidente. — Remigio Antúnez Castellanos, Secretario.

Concejo Departamental de Flores.

Trinidad, 7 de agosto de 1956.

Vistos:

El Concejo

RESUELVE:

Promúlgase. Avísese recibo. Publíquese en el "Diario Oficial" y en un periódico local. Transcríbase a la Contaduría, la Tesorería y a la Administración del Matadero Municipal. Circúlese en copia entre los señores abastecedores y|o carniceros inscriptos. Diligenciado, archívese. — CIRO CIOMPI, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

12

Decreto N.o 2.130. Se crea un impuesto a los terrenos baldíos en la ciudad de Trinidad

Artículo 1.o Créase un impuesto a los terrenos baldíos existentes en la ciudad de Trinidad, el que será aplicado anualmente y en forma progresiva de uno en uno por mil anual.

Art. 2.o Los terrenos baldíos situados con frente a las calles que componen la planta urbana de la ciudad de Trinidad, pagarán el impuesto que se crea, en la forma que a continuación se establece:

A) El diez por mil (10 o|oo) anual sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria en forma progresiva hasta un máximo del 20 o|oo (veinte por mil) anual para los terrenos baldíos existentes en la zona comprendida entre la scalles Artigas, Rivera, Inés, Durán y Batlle y Ordóñez (primera zona);

B) El 5 o|oo (cinco por mil), según se determina en la letra anterior, hasta un máximo del 10 o|oo (diez por mil) anual para los baldíos existentes con frente a las calles con pavimento de hormigón, fuera de la zona antes determinada (segunda zona);

C) El 2.5 o|oo (dos y medio por mil) también en la forma establecida en la letra A) hasta un máximo del 5 o|oo (cvinco por mil) para los baldíos existentes con frente a las demás calles de la planta urbana que carezcan de pavimento de hormigón (tercera zona). Al llegar a los máximos establecidos el, monto del impuesto será uniforme en las respectivas zonas, 20 o|oo (veinte por mil) anual para los de la primera zona. 10 o|oo (diez por mil) anual para los de la segunda zona y 5 o|oo (cinco por mil) anual para los de la tercera zona.

Art. 3.o Se reputará terreno baldío obligado al pago del impuesto:

A) En la primera zona todo aquel espacio no edificado de un padrón urbano, cuando ese padrón admita su fraccionamiento de acuerdo con la Ley de Centros Poblados;

B) En la segunda zona los que no cubran entre edificación y cultivo el 20 o|o de su área por lo menos;

C) En la tercera zona los que no cubran entre edificación y cultivo el 10 o|o de su área por lo menos. No se reputarán baldíos las propiedades que aún cuando no cubran los portajes establecidos precedentemente en cualquiera de las tres zonas, tengan su frente edificado en un 70 o|o (setenta por ciento) por lo menos. El área edificada se justificará mediante la exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria; la destinada a plantaciones se justificará por declaración jurada.

Art. 4.o Estarán exonerados del pago de este impuesto:

A) Los inmuebles de propiedad del Estado y del Municipio;

B) Los inmuebles de propiedad de Institutos de Enseñanza, los campos de deportes y los destinados a Asilos;

C) Los inmuebles comprendidos en las zonas segunda y tercera y que constituyan única propiedad de sus dueños;

D) Los inmuelbes comprendidos en las zonas segunda y tercera que estuvieren totalmente cultivados o arbolados, limpios y legalmente cercados a juicio del Concejo Departamental;

D) Los inmuebles comprendidos en las zonas segunda y fábricas y talleres y que funcionen con permiso Municipal.

Art. 5.o Cesará la obligación de pagar este impuesto respecto de aquellos terrenos en que se inicie alguna obra de construcción, siempre que ella cubra el área correspondiente a la zona en que está ubicado en inmueble, y a partir de la fecha de su comienzo, siempre que la misma haya sido debidamente aprobada por la Inspección Técnica Municipal. En caso de que la edificación se paralice por un lapso superior a lós seis meses; renacerá la obligación hasta tanto la inspección Técnica Municipal compruebe que se ha reiniciado la construcción.

Art. 6.o Para tener derecho a las exoneraciones previstas en el artículo anterior, el interesado deberá presentar ante la Oficina Recaudadora un Certificado del Concejo Departamental en el que conste la excepción prevista. Los terrenos perderán su condición de baldío desde el momento que el Concejo Departamental expida un certificado en el que conste la habilitación de la obra.

Art. 7.o Las propiedades que se designen para ser expropiadas quedarán automáticamente eximidas de este impuesto.

Art. 8.o Cuando un terreno dé frente al límite correspondiente a dos o más zonas se le tendrá ubicado a los efectos del cobro del impuesto, en la zona que soporta mayor gravámen.

Art. 9.o. Los nuevos propietarios de terrenos baldíos estarán exonerados del pago de este impuesto por el ejercicio correspondiente al de la adquisición, si esta se efectuara antes de vencer el plazo acordado para el pago; y si la adquisición se efectuara después de vencido dicho plazo, la exoneración corresponderá al ejercicio inmediato siguiente.

Art. 10. El procedimiento para el cobro del impuesto que se establece, así como los recargos por mora en su pago, serán los mismos que rigen o rigieren para la Contribución Inmobiliaria. Las papeletas o recibos impagos, firmados por el Contador Municipal, agregados al testimonio del Decreto del Concejo que ordena su cobro, constituyen título ejecutivo. (Artículo 53 Ley Orgánica 1919 y artículo 34 ley 9.515).

Art. 11. Cuando el propietario haya obtenido la exoneración del impuesto, el arrendatario u ocupante está obligado a mantener a su costa las condiciones **mínimas** exigidas, de lo contrario se hará personalmente **pasible al** impuesto y las multas que **determinará la Municipalidad.**

Art. 12. El adquirente de un bien gravado **por el impuesto** al baldío **es solidariamente** responsable con el **enajenante** de todo lo que pueda adeudarse por ese **concepto.**

Art. 13. El Concejo Departamental llevará **un regis-**

tro de propiedades gravadas por este impuesto, indizado por padrones, informándose ante pedido verbal de los interesados, si corresponde o no abonar dicho impuesto.

Art. 14. El impuesto que se crea regirá a partir del 1.o de enero de 1957, recaudándose por intermedio de la Oficina Departamental de Impuestos Directos conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria y dentro de los mismos plazos.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Trinidad, 16 de julio de 1956.

JOSE L. LARRAURI, Presidente. — Remigio Antunez Castellanos, Secretario.

Concejo Departamental de Flores.

Trinidad, 7 de agosto de 1956.

Vistos.

El Concejo,

RESUELVE:

Promúlgase, avísese recibo, publíquese en el "Diario Oficial" y en un periódico local, transcríbase a la Contaduría y la Tesorería Municipal a los efectos de su cumplimiento en al parte que le corresponde y a la Dirección General de Impuestos Directos a los efectos de los cobros y versiones pertinentes. Diligenciando en todas sus partes archívese. — Ciro Ciompi, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

13

Decreto N.o 2.131. Se crean tasas y derechos a la propaganda en el Departamento de Flores

Artículo 1.o Para toda clase de avisos, publicidad o propaganda, para cuya colocación, fijación, exhibición, proyección, propalación o realización, deberá recabarse la autorización del Concejo Departamental, estando supeditada al pago de las tasas y derechos que para cada caso se establecen en el presente decreto, con arreglo a la siguiente

CLASIFICACION

Inc. A) **Anuncios en general.** — Por cada anuncio expuesto con frente a la vía pública o en cualquier sitio público, se abonará de acuerdo con las siguientes tarifas:

Por anuncios no mayores de un metro cuadrado, por cada anuncio, por año $ 1.00. Por semestre o fracción $ 0.60. Por anuncios que no excedan de cuatro metros cuadrados, por el primer metro cuadrado, por año peso 1.00. Por semestre o fracción $ 0.60. Por el excedente, por cada metro cuadrado o fracción por año $ 0.50. Por semestre o fracción $ 0.30. Por los mayores de cuatro metros cuadrados, por cada metro cuadrado o fracción, por año $ 0.50. Por semestre o fracción $ 0.30.

Inc. B) **Anuncios salientes.** — Por los anuncios que avancen o sobresalgan de la línea oficial de edificación, además de la tasa que se determina para los avisos no salientes, se abonará:

Por los primeros dos metros de superficie del anuncio $ 1.00 por cada metro lineal o fracción de su saliente, por lo que exceda de dos metros de superficie 20 o|o de recargo. Cuando se trate de anuncios frontales, de una sola faz se abonará un recargo del 10 o|o de la tasa correspondiente.

Inc. C) **Anuncios en azoteas y alturas de edificios.** — Por los anuncios colocados sobre las azoteas o en las cúpulas o coronamientos de los edificios se abonará, además de la tasa que corresponda con arreglo a lo determinado en los incisos A) y B) por cada metros cuadrado o fracción, por año $ 0.50. Por semestre o fracción $ 0.30.

Inc. D) **Vidrieras, vitrinas, escaaprates y aberturas destinadas a la exhibición.** — Por la propaganda que se haga en vidrieras, vitrinas, escaparates o aberturas con frente a la vía pública, pagarán por año $ 1.00. Por semestre o fracción $ 0.60. Cuando se trate de vidrieras, vitrinas, escaparates o cualquier otro mueble o aparato con o sin inscripciones destinados a la exhibición o muestras comerciales ya sea para la venta o con fines de reclame, en el interior de hoteles, restaurantes. salas de esperas, hall de locales de espctáculos o cualquir otro lugar similar, se abonará por cada uno por año $ 5.00. Por semestre o fracción $ 3.00.

Inc. E) **Anuncios Transitorios.** — Por los anuncios de carácter transitorio, que anuncien liquidaciones o término, traslado o instalaciones de negocios, balances, remates, rebajas de precios por determinado término de tiempo, etc., abonará mensualmente por cada metro cuadrado o fracción $ 0.25. Por colocar frente de las obras en construcción, tableros indicadores de ingenieros, arquitectos, constructores, contratistas, proyectistas, casas de instalaciones sanitarias, de decorados, etc., con la sola mención del nombre del interesado, la dirección comercial o telefónica y la indicación del producto o mercadería, instalaciones, etc., a emplazarse en la obra, por cada anuncio en cada obra, por metro cuadrado o fracción, por un mes $ 0.25. Para estos avisos el plazo mensual correrá desde la fecha de la expedición del permiso hasta el día del mes siguiente, a excepción de los que hubieren sido otorgados durante el mes de diciembre que sólo serán válidos hasta el 31 del mismo mes. Por colocar banderas o insignias de propaganda como la de los Rematadores, en el frente de la sede o en el lugar donde se efectúen remates, por cada bandera y por día $ 0.25. Estaciones, Salas de Esperas de Ferrocarriles, Omnibus o cualquier otro servicio de transporte colectivo, etc.: Por metro cuadrado o fracción, al año $ 1.50. Por semestre o fracción $ 0.90.

Locales o Salas de Espectáculos Públicos, Parques de Diversiones ó lugares similares: Para cuyo acceso se cobren entradas o sea obligatoria la consumición, por cada metro cuadrado o fracción, por año $ 2.00. Por semestre o fracción $ 1.20.

Inc. F) **Propaganda de espectáculos públicos.** — Por los anuncios relativos a cada función que se exhiban al frente de los locales de salas de espectáculos públicos en el hall de los mismos, se abonará por cada metro cuadrado o fracción por cada anuncio, por día $ 0.10.

Inc. G) **Anuncios en vehículos o útiles de trabajo.** — Por el total de inscripciones de propaganda inherentes a un mismo comercio, industria o profesión, en cada vehículo de reparto, o de transporte en cada cajón, canasto o cualquier otro similar usado para llevar mercaderías por vendedores ambulantes o repartidores a domicilio, se abonará por cada uno y por cada año $ 1.00. No están comprendidos en esta disposición, los cajones, canastos o envases que se utilicen para acondicionar o transportar botellas, frascos, tarros, etc. en vehículos de reparto. Cuando se trate de vehículos cuya carrocería con o sin inscripciones, constituya por su formato una alegoría, símbolo o medio que signifique propaganda, por cada uno por año o fracción $ 2.50. Cuando se trate de propaganda de terceros en vehículos, a la firma beneficiaria, por año, por cada anuncio y por cada vehículo $ 5.00. Por semestre o fracción $ 3.00.

Inc. H) **Paseo de anuncios.** — La propaganda por medio de anuncios conducidos por personas de particular o caracterizadas por el vestido o de cualquier otra forma autorizada, abonará por cada anuncio y por persona por día $ 0.50.

Inc. I) **Propaganda en vehículos de transporte colectivo.** — Por el total de anuncios colocados en el interior y exterior de cada ómnibus o de cualquier otro servicio de transporte colectivo, por cada coche, por año o fracción $ 6.00. Cuando se trate de vehículos destinados expresamente a propaganda, por cada coche por día $ 2.50. Con propaganda oral o sonora autorizada en la forma que corresponda, por cada coche, por día pesos 5.00.

Inc. J) **Vehículos destinados expresamente a propaganda.** — Ya sean ómnibus, automóvlies, camiones, carros, coches, etc., se abonará por cada uno, por año $ 50.00. Por semestre o fracción $ 30.00. Por día $ 2.50.

Inc. K) **Proyección o exhibición de anuncios.** — Por proyectar o exhibir anuncios en las pantallas o telones de las salas deespectáculos públicos, por cada sala, por año $ 50.00. Por semestre $ 30.00. Por mes $ 6.00.

Inc. L) **Propaganda oral o sonora.** — Por propalar o emilos de los mismos, se abonará por cada sala, local, campo de dèporte, estadio, etc., por año $ 60.00. Por semestre $ 40.00. Por mes o fracción $ 8.00. Por cada aparato amplificador, altoparlante o megáfono colocado en lugar público por el que se emita o trasmita o propale avisos de carácter comercial, industrial o profesional, por cada aparato y por día $ 1.00. La misma tasa será abonada por aparatos que ubicados en lugares del dominio privado, trasmitan o propalen anuncios expresamente hacia sitios o lugares públicos. Cuando se trate de aparatos destinados a trasmitir música o instrucciones para actos públicos, tales como manifestaciones, procesiones, cosos o festejos populares en la vía pública y desde los cuales, se realice propaganda comercial, industrial o profesional, se abonará por el total de aparatos y por día $ 15.00.

Art. 2.o Por la propaganda impresa que, por estar destinada a ser fijada, exhibida o usada en sitio público o en lugares de afluencia de público o distribuída por alguno de los medios autorizados, está sometida al contralor o visación municipal que establecen las disposiciones en vigor o las que se establezcan, se abonará por concepto de registro o intervención, los derechos que para cada caso se fijan a continuación:

Inc. A) **Propaganda impresa para la vía pública.** — Por carteles de papel destinados a ser fijados en carteleras o tableros expresamente ubicados a tal fin y los carteles de papel destinados a ser fijados en barreras, cercos, andamiajes u otros lugares similares, de propiedad privada habilitados para ello, por cada metro cuadrado o fracción $ 0.03.

Inc. B) **Propaganda impresa para ser distribuída.** — Por hojas sueltas, circulares, tarjetas, prospecto hasta de dos páginas, etc., por cada anuncio, por millar o fracción de impresos $ 0.50. Por folletos, catálogos, guías, álbumes para colecciones concursos o juegos de ingenio, itinerarios, agendas de bolsillos, prospectos de más de dos páginas, etc., por millar o fracción de impresos $ 2.50. Por almanaque de cartón o de papel, pantallas, abanicos o cualquier otro útil, por centenar o fracción $ 1.00. Por etiquetas, sellos o estampillas para envíos o correspondencia; bandejas, cajas o envases de cartón o material similar, por envoltura de papel, el millar o fracción $ 0.10. Por programas, hojas sueltas o volantes de propaganda de espectáculos públicos, para ser distribuídos a domicilio o en el interior del local de la empresa interesada o en otros sitios autorizados por millar o fracción de impresos, $ 0.15.

Art. 3.o El Concejo Departamental establecerá un régimen de permisos especiales de propaganda cuyos beneficiarios quedarán habilitados para realizar propaganda por los medios comprendidos en cada una de las categorías que se determinan en este artículo. Los interesados que se acojan a este régimen, para cualquiera de las categorías que se refieren a propaganda impresa, deberán registrar en la oficina correspondiente el texto de los anuncios antes de ser impresos, para insertar, una vez aprobado el mismo en el lugar del pié de imprenta o junto a éste el número de autorización que en cada caso se otorgue, quedando eximidos en cambio de la obligación de someter al sellado o perforado de contralor la totalidad de los impresos, los que podrán sel usados, colocados, fijados, exhibidos o distribuídos sin otro requisito que el anteriormente expresado.

Categoría A) Por la visación y registro de textos de propaganda en hojas sueltas, volantes, circulares, tarjetas, etiquetas, sellos estampillas, cintas de género o de papel, para envolturas o palillos para las mismas, en bandejas, cajas de cartón o material similar, en envolturas de papel por cualquier cantidad de impresos y por la totalidad de anuncios que se exhiban en el interior de locales de comercio, abanicos, pantallas, almanaques, banderitas, insignias, cortaplumas, lápices, reglas, matracas, ceniceros, muestras de ferfume, catálogos, folletos, guías albumes para colecciones, concursos o juegos de ingenio, itinerarios, agendas de bolsillos, prespectos de más de dos páginas, etc., cada firma beneficiaria abonará por año y por cada registro $ 5.00.

Categoría B) Por la visación y registro de textos de propaganda comercial en programas de espectáculos públicos, por cualquier cantidad para cada sala y por año $ 50.00.

Categoría C) Por la visación y registro de textos para la totalidad de letreros de alquiler o venta de propiedades o indicadores en la administración de los mismos que con su rótulo o denominación, utilicen los comisionistas, bancos o instituciones administradoras de propiedades, por año pesos 50.00.

tir desde aparatos mecánicos o a electricidad, propaganda comercial, industrial o profesional durante la realización de espectáculos públicos o en los interva-

Categoría D) Por la visación y registro de textos para la totalidad de anuncios comprendidos en el inciso E) apartado 2o. del artículo 1.o a colocarse en una obra en construcción, por año o fracción $ 5.00.

Categoría E) Por la visación y Registro de textos para la totalidad de los anuncios que durante el año utilicen en las obras en construcción, los ingenieros, arquitectos, constructores, contratistas, proyectistas, casas de instalaciones sanitarias, de decorados, etc., en las condiciones determinadas en el artículo 1.o inciso E) apartado 2.o, cada firma beneficiaria abonará por año o fracción $ 5.00.

Art. 4.o Los anuncios luminosos o iluminados expresamente por cualquier medio, colocados o emplazados en sede comercial o industrial que sólo contengan el rótulo con que se identifica el comercio o industria a que pertenece, cuyas instalaciones lumínicas se mantengan encendidas todos los días desde la puesta del sol y no menos de hasta las 22 horas, con frente a vías de tránsito quedan exentos de la tasa mientras no se altere el anuncio para convertirlo en propaganda.

Art. 5.o A los efectos de la aplicación de la tasa, la superficie de los anuncios se establecerá con las medidas que resulten del rectángulo circunscripto.

Art. 6.o Todos los anuncios impresos a que se refiere el artículo segundo deberán ser sometidos al sellado troquelado o timbrado del contralor de la Tesorería Municipal. Los comprendidos en el artículo 3.o deberán llevar impreso el número de permiso que se otorgará previo pago de los derechs correspondientes.

Art. 7.o El Concejo Departamental llevará un padrón permanente de anuncios autorizados en el que se registrará cada anuncio o motivo de propaganda que se autorice, con las correspondientes indicaciones de ubicación, leyenda y menciones, clasificaión y demás condiciones, así como la firma beneficiaria, sede de la misma y padrón de la Patente de Giro correspondiente.

8.o Una vez empadronado el anuncio o motivo de propaganda corresponderá el pago de la respectiva tasa o derecho y se continuará considerándolo como existente, mientras el interesado no comunique por escrito a la Oficina correspondiente del Concejo Departamental que lo ha retirado en definitiva y sea verificado por éste.

Art. 9.o Las tasas a que se refiere el presente decreto dweberán ser abonadas en la Tesorería Municipal, las correspondientes al año, durante los meses de enero y febrero, las correspondintes al primer semestre durante el mes de enero y las correspondientes al segundo semestre duante el mes de julio. La falta de pago de las tasas dentro de los plazos establecidos dará motivo a la aplicación de un recargo del 2 o|o (dos por ciento) mensual durante el término de tres meses. Vencido éste se procederá al cobro por vía judicial, aplicándose el mismo recargo por mes o fracción hasta el día en que se haga efectivo el pago. En ningún caso el recargo por morosidad excederá del 12 o|o (doce por ciento) del importe adeudado.

Art. 10. La falta de pago de las tasas que se determinan en el artículo 2o podrá ser sencionada con multas de cuatro a diez pesos($ 4.00 a $ 10.00) que se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9.o cuando la Tesorería Municipal no pueda constatar la cantidad exacta de impresos que hubieren sido fijados, colocados o distribuídos.

Art. 11. La realización de propaganda por los medios previstos en el artículo 3.o, sin el permiso previo del caso, se sancionará con una multa equivalente al duplo del monto de los derechos que correspondiere abonar. La reincidencia en la infracción serán castigadas con multas equivalentes hasta, el quintuplo de los derechos defraudados, según los casos, a juicio del Concejo.

Art. 12. Son responsables del pago de las tasas, derechos, recargos y multas correspondientes, las personas, firmas o instituciones beneficiarias de la propaganda en todos los casos y solidariamente responsables con ellas, los concesionarios o permisarios de servicios o sistemas de publicidad, las empresas o instituciones organizadoras de espectáculos o bailes públicos, las empresas, agencias, **oficinas** de publicidad o casas instaladoras que hubieren realizado la propaganda sin la autorización correspondiente.

Art. 13. Declárase exenta de tasas y derechos la propaganda de los organismos oficiales del Estado i Municipio de Flores, la propaganda política, electoral, religiosa o gremial: la propaganda de los institutos culturales de enseñanza privada que suministren clases gratuitas y que estén comprendidos en lo determinado en el artículo 69 de la

Constitución. Asimismo queda exenta del pago de las tasas y derechos que establece este creto, la propaganda de las entidades mutualistas, comprendidos en el decreto-ley de 13 de febrero de 1943, las entidades deportivas "amateurs", las listas de precios de artículos de primera necesidad en las que solo se mencionen la denominación genérica de cada artículo y los álbumes con destino a escolares que tengan motivos educacionales a juicio del Concejo Departamental. Para gozar de esta exención de tasas y derechos, los organismos e instituciones mencionadas, así como los partidos y agrupaciones políticas, deberán utilizar solamente los medios y espacios que el Concejo autorice expresamente no pudiendo en ningún caso usar para la propaganda lugares o instalaciones por los cuales haya sido sido pagada la respectiva tasa, sin el permiso de los propietarios en cada caso. Sin excepción de clase alguna queda excluída la utilización de todo edificio, muro, andamiaje y todo similar de propiedad municipal, nacional o de Servicios Autónomos y Descentralizados del Estado, los que no podrán ser utilizados para propaganda de ninguna índole. La trasgresión de esta prohibición, hará responsable a las personas, firmas o instituciones beneficiarias de la propaganda, en todos los casos y solidariamente responsable con ellas, los concesionarios o permisarios de la propaganda, quienes deberán restituir el espacio a su estado primitivo y además, serán pasibles de una multa que oscilará entre diez y doscientos pesos.

Art. 14. Este decreto comenzará a regir a los treinta días de su promulgación.

Art 15. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las precedentes.

Art. 16. Disposición transitoria. La stasas y derechos a que refiere el presente decreto, correspondientes al año mil novecientos cincuenta y seis deberán ser abonadas dentro de los sesenta días posteriores a la promulgación y publicación del mismo. Vencido dicho plazo connenzarán a regir los recargos previstos.

Art. 17. Comuníquese, etc.

JOSE L. LARRAURI, Presidente. — Remigio Antúnez Castellanos, Secretario.

Trinidad, 7 de agosto de 1956.

Vistos, el Concejo

RESUELVE:

Promúlgase; avísese recibo; publíquese en el "Diario Oficial" y en un periódico local; y pase a la Contaduría y la Tesorería Municipal a los efectos de que formule un anteproyecto del régimen de cobro de los gravámenes establecidos en el presente decreto.

Hecho, vuelva al Despacho. — CIRO CIOMPI, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

14

Decreto. Se aplica un gravamen a nichos existentes en el cementerio de la ciudad de Mercedes para proceder a su revestimiento.

La Junta Departamental de Soriano,

DECRETA:

Artículo 1.o Grávanse en $ 20.00 (veinte pesos) por una sola vez, los nichos existentes en el 2.o cuerpo del cementerio de la ciudad de Mercedes, cuyos usuarios deberán abonarlo en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 90 días de la promulgación del presente decreto.

Art. 2.o El producido del gravámen que se impone será invertido integralmente en el revestimiento del frente de los referidos nichos de portland blanco y arena (frente imitación) efectuado por la Dirección de Obras Municipales, y el excedente si lo hubiere, se destinará a obras de ornamentación del mismo cuerpo.

Art. 3.o La falta de pago del gravámen establecido en el artículo 1.o dará lugar a la gestión del mismo por las vías legales que corresponda.

Art. 4.o Insértese, publíquese, cúmplase, etc.

La Junta Departamental de Soriano, en sesión del 25 de julio de 1955, aprobó la siguiente resolución:

Conceder autorización al Departamento Ejecutivo Comunal, para proceder al mejoramiento de su estado de los nichos del segundo cuerpo del cementerio local, creando un gravámen de veinte pesos ($ 20.00) por nicho, por una sola vez, destinando su producido al revestimiento de sus frentes, y si hubiera excedente emplearlo en obras de ornamentación del mismo cuerpo, haciéndose constar que esta resolución fué tomada por unanimidad de la asistencia, dieciocho miembros en Sala, remitiéndose estos antecedentes a la rama ejecutiva, a sus efectos.

PEDRO L. BROGGI DE LAS MUÑECAS, Presidente. — A. AURORA ORTIZ DE OLHAUSEN, Secretaria Interina.

Mercedes, 2 de agosto de 1955.

El Concejo Departamental de Soriano en sesión de esta fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese y elévese al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos del "visto y registro". — Pedro José Echezarreta, Presidente. — Eduardo Galagorri, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

	PAGINAS										
CONCEPTO	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580	2.528
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.373	1.968	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951	9.727
Avisos del día	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664	3.403
Balances	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124
Estados Bolsa	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20
Estados Judiciales	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23
Estados Municipales	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81	61
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298	295
Comodines	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161	—
	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión celebrada el 16 de mayo de 1956

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Elección de miembros de la Corte Electoral.

1

A la hora 18 y 39 minutos entran a sala los señores senadores: **Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Héctor A. Grauert, Washington Isola, Remigio Lamas, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva** y **Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes: **Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pissani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Carlos Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, Eduardo S. Eecco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Antonio Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Carlos M. Estellano, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Elbio Gemmonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo (hijo), Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brun, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Dardo Ortiz, Huascar Parallada, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Julio V. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Renán Rodríguez, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez Ponte, Adela A. de Torielli, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino** y **Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Atilio Arrillaga Safons, Camilo Fabini, Francisco E. Goyén** y **Carlos María Mattos**, y los señores representantes **Humberto Bianchi Altuna, Gastón R. Rosa** y **Pedro Tamón.**

Con aviso, los señores senadores **Luis Alberto Brause, Juan Vicente Chiarino, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo** y **Julio César Vignale**, y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Luis C. Acosta, Esteban Arosteguy, M. César Batlle Pacheco, Arturo J. Dubra, Juan Manuel Fernández, Héctor Lorenzo y Losada (hijo), Fermín Sorhueta** y **Adolfo Tejera.**

Sin aviso, los señores senadores **Luncan Batlle Berres** y **Carmelo R. González.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número para sesionar, está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se dá del siguiente):
Por haber vencido los plazos constitucionales establecidos por los artículos 224 y 303 de la Constitución de la República, para expedirse la Asamblea General sobre la discrepancia y apelación relacionadas con el presupuesto promulgado por el Concejo Departamental de Maldonado, eleva los antecedentes respectivos a fin de ser devueltos para el ejercicio 1955-1958, la Comisión de Legislación al correspondiente Gobierno Departamental. Carp. 86|955.
—Devuélvanse a dicho Gobierno Departamental.

3

—Se va a dar cuenta de la solicitud de un señor legislador para ausentarse del país.
(Se dá de la siguiente):

El señor legislador don Carlos B. Moreno remite una nota por la que solicita la autorización prescripta por el artículo 178 de la Constitución de la República, a los efectos de ausentarse del país.
—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 16 de mayo de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General Esbribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Teniendo necesidad de salir del territorio de la República, solicito la autorización pertinente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la Constitución.
Saludo a usted muy atentamente.

Carlos B. Moreno".

La Asamblea tendría que decidir si se trata este asunto sobre tablas. No hay moción concreta.

SEÑOR SEGOVIA. — Formuló moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas la autorización solicitada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: **Afirmativa — 80 en 84**).

—Se va a votar si se concede la autorización solicitada por el señor Moreno ex-Ministro de Industrias y Trabajo, para ausentarse del país.

Los señores legisladores por la afirmativa sírvanse marcar la votación, porque se necesita mayoría absoluta.

(Se vota: **Afirmativa — Unanimidad — 88 en 88**).

4

Se entra a la orden del día: Elección de miembros de la Corte Electoral.

La Comisión designada oportunamente por la Asamblea General no se ha reunido.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a mocionar concretamente, ratificando los conceptos expuestos en la oportunidad en que propuse la designación de esta Comisión con integrantes de todos los sectores, para que, una vez que dicha Comisión produzca informe, sea citada la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Asamblea la moción presentada por el señor legislador Rodríguez Camusso.

—Se va a votar, si se aprueba.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Sa vota: **Afirmativa. — 72 en 84**).

5

Queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión, a la hora 18 y 42 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach — **Mario Dufort y Alvarez,**
Secretarios.

Celestino M. Rubio
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Sesión de mayo 30 de 1956

(Sin número)

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 29 de mayo de 1956.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 30 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por la minoría de la Junta Departamental de Artigas, contra el decreto por el que se concede la anuencia para designar a los miembros de los Concejos Locales. — (El plazo constitucional vence el 3 de junio de 1956). — Carp. 101. — Rep. 4.

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios.

1

Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, Luis Alberto Brause, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Bautista López Toledo, Carlos M .Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Antonio Amorós, Carlos Arraga, Esteban J. Bacigalupi, José Alberto Barrio, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Enrique A. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Juan R. Larrosa Borean, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Enrique E. Polero, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Luis Riñón Perrett, Juan Rodríguez Correa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Jorge Silva Varela, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, José E. Urrutia Serrato, Luis Vidal Zaglio, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltán:

Con licencia los señores senadores **Atilio Arrillaga Safons, Camilo Fabini, y Francisco E. Goyén;** y los señores representantes **Humberto Bianchi Altuna, Carlos B. Moreno y Pedro Tamón.**

Con aviso el señor representante **Duvimioso Arrillaga Safons.**

Sin aviso los señores senadores **Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Washington Isola, Remigio Lamas, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva y Julio César Vignale;** y los señores representantes **Abayubá Amen Pissani, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Iberio J. Balay, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Modesto Burgos Morales, Donato Cartolano, Arturo J Dubra, Carlos M. Estellano, Juan Manuel Fernández, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Carlos Mígues Barón, José L. Morales Arrillaga, Martín M. Oís, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortíz, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Carlos Raúl Ribeiro, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Renán Rodríguez, Gastón R. Rosa, Alberto M. Rosselli, Santiago I. Rompani, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Juan Carlos Suárez, Adela A. de Torielli, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 22).

—No hay número para sesionar.

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Junta Departamental de Río Negro remite una nota por la que solicita la devolución de los antecedentes relacionados con la integración de los Concejos Locales de ese Departamento". — Carp. 103.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación.

"El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a diversas transferencias y órdenes de pago a favor de A. Miralles Ltda., Saju S. A., J. Trinchín, Banco de la República y delegados a la V Reunión de la Comisión Textil de la Organización Internacional del Trabajo". — Carp. 100.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasen a la Comisión de Hacienda.

"La Comisión de Legislación comunica que ha designado como Presidente y Secretario de la misma, a los señores legisladores doctores Martín R. Echegoyen y Enrique Martínez Moreno, respectivamente".

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.
—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 13).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Carlos M. Penadés — Mario Dufort y Alvarez,
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Reunión celebrada el 6 de Junio de 1956

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Se declara terminado el acto por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Elección de miembros de la Corte Electoral.

1

A la hora 19 y 13 minutos entran a Sala de Sesiones los señores senadores **Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Carlos María Mattos, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Julio César Vignale** y los señores representantes **Luis C. Acosta, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Carlos Arraga, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Rafael Frías Pérez, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Dardo Ortiz, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos B. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Elbio Rivero, Luis Riñon Perret, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Adela A. de Torielli, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Roberto A. Zefferino,** y **Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Camilo Fabini, Francisco E. Goyén** y los señores representantes **Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, Humberto Bianchi Altuna, Carlos B. Moreno, Haroldo Risso Sienra, Alberto M. Rosselli, Pedro Tamón.**

Con aviso, los señores senadores **Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, Raúl Cordones Alcoba, Carmelo R. González, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Juan Carlos Raffo Frávega, Luis A. Tróccoli, Remigio Lamas y Washington Isola;** y el señor representante **Esteban J. Bacigalupi.**

Sin aviso, los señores senadores **A. Carlos Cutinella, Antonio Gustavo Fusco, Eduardo Rodríguez Larreta** y los señores representantes **Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Rodney Arismendi, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Antonino Bosco, Eduardo P. Botinelli, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, Francisco Gómez Haedo, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Miguez Barón, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulysses Pereyra Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, Enrique E. Pollero, Renán Rodríguez, Gaston R. Rosa, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Hugo Sierra Díaz, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila,** y **Rolando Viotti.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

2

Dése cuenta de un asunto entrado.
(Se dá del siguiente):

—La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse la Asamblea General sobre la apelación interpuesta por el tercio de integrantes de la Junta Departamental de Artigas contra la designación de los Concejos Locales, procederá a devolver al Gobierno Departamental respectivo, los antecedentes de la referencia. — Carpeta 101.

3

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 13 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez,
Secretarios.

Celestino M. Rubio, Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores.

Sesión celebrada el día 30 de Junio de 1956

PRESIDE EL SEÑOR ARQ. ARMANDO I. BARBIERI
(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

SUMARIO

1

A la hora 18 y 42 minutos entran a Sala los señores senadores: **Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Luis A. Tróccoli, Julio César Vignale, Wáshington Fernández, José Bagattini**, y los señores representantes: **Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pissani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Carlos Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Carlos M. Esteliano, Juan E. Fabini, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo (h), Luis Hierro Garbardella, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada (h), Armando R. Malet, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Dardo Ortiz, Ulises Pereira Reverbel, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Ventura R. Robaina, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Luis Riñón Perrett, Delfos Roche, A. Francisco Rodrígnez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Renán Rodríguez, Alberto M. Rosselli, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Adela A. de Torielli, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferini, Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes **Esteban Arosteguy, Humberto Bianchi Altuna, Carlos B. Moreno, Martín M. Oís, Gastón R. Rosa, Pedro Tamón.**

Con aviso, los señores senadores **Roberto Berro, Carmelo R. González**, y los señores representantes **Elsa Fernández de Borges y Marcelino Urioste.**

Con aviso los señores senadores **Eduardo Blanco Acevedo, Juan Vicente Chiarino, Eduardo Víctor Haedo, Eduardo Rodríguez Larreta**, y los señores representantes **Rodney Arismendi, Esteban J. Bacigalupi, Donato Cartolano, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Venancio Flores, Mario Lucas Goyenola, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Húascar Parallada, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Enrique E. Pollero, Fermín Sarmiento, Jorge Silva Varela.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

—Léase.

El Tribunal de Cuentas remite una nota por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a una transferencia por $ 30.000.00 a favor de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, destinada a atender gastos imputables al ejercicio 1955. — Carp. 100.

—A la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Legislación eleva un informe relacionado con el quórum de las Comisiones del Cuerpo. — Carp. 61.

—Repártase.

El señor legislador doctor Roberto Berro comunica la imposibilidad de concurrir a la sesión de hoy, por razones de enfermedad.

3

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 28 de junio de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, Arquitecto Armando I. Barbieri.

Los legisladores que suscriben solicitan a usted la convocatoria de la Asamblea General para el sábado 30 a la hora 18, a fin de proceder a la designación de los integrantes de la Corte Electoral.

Saludan a usted muy atentamente.

Glauco Segovia, Juan Rodríguez Correa, R. Cordones Alcoba, Francisco Mario Ubillos, Luis Vidal Zaglio, Angel María Cusano, Haroldo Risso Sienra, Jaime Bayley, Francisca Sancho Barceló, Julio B. Pons, Zelmar Michelini, Agustín C. Caputi, Donato Cartolano, Carlos V. Puig, Renán Rodríguez, José Bove Arteaga, Alfredo Lepro. Luis Alberto Brause, Luis A. Tróccoli, Martín R. Echegoyen".

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar. Se va a votar si la Asamblea General desea sesionar.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 73 en 90**).

—Está abierta la sesión.

4

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: en nombre de algunos sectores nacionalistas, solicito se realice un cuarto intermedio de media hora.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 83 en 91**).

5

—La Asamblea pasa a cuarto intermedio.
(Así se hace).

6

(Vueltos de cuarto intermedio).
SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido reclamada la hora y no habiendo número suficiente, queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 47 minutos).

ARMANDO I. BARBIERI,
Presidente en ejercicio.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez,
Secretarios.

Santiago Legrand
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Viernes 17 de Agosto de 1956 — Núm. 14892

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DONELLA CUOGLI o CUOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11373 Ag.16-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DE LA CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11431 Ag.16-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11433 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO o LINO EULOGIO MARQUIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11434 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CHACKELIS PAKMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11435 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCUAL AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11316 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMA GAZZANO DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11242 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11241 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11240 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RABUÑAL DE VAAMONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11239 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO PABLO PAGANIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11243 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVAS DE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11244 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JUANA o JUANA TERESA SAUS o SAUS DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11245 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO JUAN MORANDO o JUAN UBALDO MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11246 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PAULINO DE DANIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11247 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HALASZ TAKEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1125 del C. d[illegible] Civil — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — [illegible]is E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8668 Jn.16-v.jn.28. Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA ANGELICA DEBERNARDI DE CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11262 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL CARDILLO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11072 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA VILLADEAMIGO DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11131 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA MARIA CASIMIRA o CASIMIRA FERNANDEZ DE FAGUADA o CASIMIRA F. de FAGUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10938 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CUESTAS DE NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 10811 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALSINA SAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10809 Ag.8-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10810 ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10886, Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR GARCIA DE RODRIGUEZ DEL RIO o LEONOR GARCIA DIAZ DE RODRIGUEZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10887 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESIA MOSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Reina Misraji de Mosanoff, bajo apercibimiento de designársele a ella defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 10641 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA MORALES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11441 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ALAMBARRI o ALAMBARRI IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11261 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JOAQUINA BALAGUER DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10979 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10948 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBARBIERI o DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10673 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11292 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11293 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MIGONE DE ORGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11294 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO VICTOR ARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11260 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ SANTOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11144 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CUELLO DE PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11074 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA RISSO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10947 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAW o GUSTAVO REIMER o REIMER BRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 10327 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEGO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10023 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO MARIO INCERTI BENEDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9155 Jn 29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GERONIMA MONDINO o MONDINO CERIZOLA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentezcos.—Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11457 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOSANOTTO DE LAVAGGI o ANGELA TOSSONOTTO o TOSSONOTTA o TOSONOTTA o TOSSANOTTI o TOZANOTTO DE LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11383 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON o SIMON CUROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11384 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MATO DE LORENZO, PEDRO LORENZO, CARMEN LORENZO, MARIA ELENA LORENZO DE NOVO o MARIA MAGDALENA LORENZO DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11405 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION COLL DE RAO o RAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11385 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILA FLORES DE ARTAGAVEITE y de FRANCISCO ARTAGAVEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11295 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CALCAGNO DE CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11296 Ag.15-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11344 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11264 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABDON LARRIQUE o LARRIQUE COUSTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11263 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODULIA u OBDULIA SILVERA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11251 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11145 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEDRO FAZZIO o FAZZIO PAGANINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11146 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO BONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11147 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SICILIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11164 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11230 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NOVO DE GARCIA o CARMEN NOVO o CARMEN CALVO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11077 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARTINEZ MUZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11076 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RODRIGUEZ o HIPOLITO TOMAS o HIPOLITO RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11075 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ANTONIO PERCIVALLE o ANTONIO FEDERICO o FEDERICO ANTONIO PERCIVALLE o PERCIBALLE o PERCIVALE o PERCIBALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11073 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DE LOS DOLORES DEL CASTILLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10949 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA CAO DE BARREIRO y de RAMON o PEDRO RAMON BARREIRO o BARREIRO SARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10631 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10794 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NESTOR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $ 36.00 30|pub. 10674 Ag.6-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ILLARRAMENDI o ILLARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10634 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS CAVALLE o CAVALLÉ, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 32.00 20|pub. 10374 Jl.30-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIE EUGENIE DEGUIN o DEGUIN CHAUSSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub 9440 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON HASSID o JASSID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11398 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11386 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGANTE ALDEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11387 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION GOMEZ DE CLEMATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11388 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE GRECO o GRECCO o GRIECO o GRECCU PETROCINO o PETROSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11389 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERRUTI o BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11390 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CONTI DE POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11391 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO o ARTURO JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11392 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO PABLO ROBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11410 Ag.16-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11411 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUIS SERVENTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11412 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO SCHLOSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11413 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PARODI DE SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agotso 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11414 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11415 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS MODESTO PEREZ o PEREZ FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11416 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11297 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PERDOMO de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11321 Ag.15-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA EIZMENDI y SEBASTIANA ITURRIOZ de EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11148 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO DEMITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11191 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO LEONEL DELGADO o DELGADO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11153 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA JUANA BRANDA DE GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11078 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMUALDO MANZI o MANSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11020 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORISMAN, FLORISMAM o MARIO FLORISMAN CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10950 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BUONOMO DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10953 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GEIDO DEL-BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11000 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARBAZITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10951 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BORRIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10952 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA MARIA DE LUCA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10750 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON MARTINEZ o MARTINEZ OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10797 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA COSTA DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10798 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIA DEL CARMEN o DARIA FERNANDEZ BEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10258 Jl.28-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CICCOCIOPPO o CICCOCIOPPO DI FLORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9207 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN RAINUSSO o RAINOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11374 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BEDAT DE GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11375 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCAFIEZZO o FRANCISCO STANISLAO MUNZIO SCAFIEZZO o FRANCISCO SCAFIESO o SCAFIEZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11395 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAN o CAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11458 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUIHILLIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11459 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o INOCENCIO SANTIAGO COSSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11376 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO OCTAVIANO DE LEON o DE LEON CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11377 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELINA JOSEFA TOUJAS DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11378 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE PABLO OMIL CACHERO o FRANCISCO o FRANCISCO JOSE o FRANCISCO JOSE PABLO DE LA SANTISIMA TRINIDAD OMIL CACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11379 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SANTOS PAIVA DE MAGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11366 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM UBOLDI o UBOLDI RESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11368 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA LACROIX LAVIELLE DE SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11369 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OTERO u OTERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11284 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAC EACHEN DE BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11285 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o JOSE PEREZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11286 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PILADES BAROFFIO ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11287 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERRO ETCHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11288 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11289 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO CHALLANDES JORNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11290 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FELIPE CAPUANO o CAPRIANO, MARIA AMELIA CAPUANO DE PUNCIOLO, JOSE GENTILE y CARLOS ALBERTO CAPUANO GRANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11291 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CONTRERA DE PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11337 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA LEMOS DE ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11338 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ECHEVARRIA o ETCHEVARRIA MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11367 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PASCAL LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11238 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SERRANO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11235 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROMEO NOCETI CODDA o CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11236 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIACCIO o GIACCIO PADULAROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11237 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o BALTASAR SANTIAGO BENECCHI o BENECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11256 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARRERE o CARRERA DE CLEMATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11257 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRUSCO o ALBERTO FLORO FRANCISCO BRUSCO o ALBERTO BRUSCO GIUDICI o GIUDICE o GUIDICI o GUIDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11063 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA LILA AUTINO o RITA LILA AUTINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11259 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ELISSALDE o ELISSALDE ARRONDO o ELISSALDE (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11141 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN DASSO SANGUINETTI o SANTIAGO JUAN DASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11231 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO RAFAEL NOVOA ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11232 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11010 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DARIO LUQUE o LUQUE SOTTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11060 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAUREANO SEIJO o CARLOS SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11061 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ ACOSTA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11062 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA de los SANTOS o DELOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11258 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MACÉ o MACÉ FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11008 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORTIZ DE BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11009 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDINAS o CELEDINA o FEDELINA NARCISA CASENAVE DE FESTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11011 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ABELLÁ DE MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11012 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VECINO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10944 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CAFFERA DE MARTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10805 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10807 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO ZAFFARONI SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10808 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10844 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL NUÑEZ o NUÑEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10806 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955: — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10905 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAVINIA DEL GÜERCIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10796 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ELIZABETH o ELIZABETH LLOYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10795 Ag.7-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALE o NATAL COLOMBO o COLOMBO CERBI o CERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10629 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MAZON o MAZON DE PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10324 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JORGE TILIACOS, citándose por el término de noventa días, a los ascendientes del causante, don Jorge Tiliacos y doña María Stabú y a sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con derechos en la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 10331 Jl.30-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME YANKELEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9558 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE STACHEVIC o STAJEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9063 Jn.26-v.jn.30; Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PAULA RODRIGUEZ DE PEREZ o PAULA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11436 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA LEON BARRETO DE LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11380 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PEREYRA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11381 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEOCADIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11382 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RECTORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11300 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO JUAN o AURELIO JUAN GONZALO TEIJEIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11301 Ag.15-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA GONZALEZ DE PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11336 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACHERITEGUY BERTERREIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11142 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PASTORINO DE PRIARONE o FRIARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11143 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES INDALECIO VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11064 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11065 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO LUIS OSCAR o PABLO LUIS OSCAR o LUIS OSCAR o PABLO u OSCAR TABÓ SALVO o TABÓ SARBO o TABÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11066 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CAYETANO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11067 Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERNANDEZ DE MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11068 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SAGARDOY DE ROUX o NICASIA RAMONA o NICASIA R. o RAMONA SAGARDOY LICIDINI o LUISIDINI o LEZIRINI o LISSIDINI DE ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11070 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JAUME PUJOL DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11069 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALMADA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11071 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERGUNCIO o BERJUNCIO DE ZABALEGUI o ZABALEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11101 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVALDI o IVALDI ROGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11007 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA PRADO y de MARIA DOLORES LOPEZ o LOPEZ DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11050 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ANTONIO BRESQUE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10945 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA CARBONE

DE BAVOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10946 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA MASFERRER DE VERNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9221 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, es hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ADDIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 6 de 1956. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11265 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOLORES DE LOS SANTOS o GREGORIO DE LOS SANTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera Nº 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11445 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA ARRUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11453 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, extiendo el presente que firmo y sello en la ciudad de Artigas, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11454 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FARIÑA DE DARRIULAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11401 Ag.16-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DE LEON DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11402 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BETANCOR o BENTANCOR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11403 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10767 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROMEGO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10768 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA COLOMBO DE POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 8 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11399 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILA CAPOTE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11134 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al apertura de la sucesión de LUIS PABLO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1956.— Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10766 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS o BARRIOS DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10937 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10876 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA MAIDANA o MAIDAN DE MARQUEZ y SEGUNDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria a efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 29 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 10845 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE NATAL COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11049 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS RAMOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 9 de 1956. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11214 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11080 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASIANA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10978 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTELA PEREIRA DE GARCIA o ESTELA PEREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 2 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10775 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES VICENTE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1º de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10776 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURA CACERES AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10875 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1956. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11213 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOURN DE DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11432 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA JUANA MARCELINA GERMAN y JUAN BAUTISTA GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11404 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARTURO DIETSCHI GFELLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11302 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11303 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11304 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MULLER BLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11305 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LARDONE DE FRIPP o CATALINA MARIA LARDONI DE FRIPP o MARIA CATALINA LARDONI o LARDONE DE FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11053 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11052 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL AUGUSTO GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10850 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR PEREZ y de PILAR PEREZ BIDART o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 18 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10849 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA HERNANDEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11118 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO QUINTANA CARAMAGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Mayo 24 de 1956. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10497 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10856 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CONDON DE MENDY o MARGARITA CONDON o MARGARITA BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10857 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 26 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10858 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAUREANO OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11016 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 11 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11017 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NARCISO CALLABA MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1956. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11018 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11019 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FUENTES o FUENTES SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Julio 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10986 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10988 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR MODERNELL o MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10984 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO VELAZCO, AMARANTA o FLORENCIA AMARANTA VELAZCO DE SORIA y VICTORIA VELAZCO DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10985 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN WENCESLAO ALVAREZ y SECUNDINA CAMILA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Julio 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10987 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO BASILIO PATRON o PATRON PEREZ y de ARTURO o ARTURO GIL PATRON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10989 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "BONILLA ANGEL y BONILLA LUISA. Sucesiones. Lº 30, Fº 145", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ricardo Santos Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Junio 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1016) Jl.26-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GONZALEZ de DE LEON FELIPA Sucesión. Lº 30. Fº 340" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel de León González para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes con quien se seguirán los procedimientos. — Florida, Junio 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10026 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA SABATINI HERNANDEZ DE MANCUELLO o MARIA JULIA SABATINI HERNANDEZ DE MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11154 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO o JUSTINIANO DONATO XIMENEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11155 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o JULIAN BASILIO DE LEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11031 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ARBELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11032 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CARDOZO MALDONADO o ESTEBAN CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10913 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA AMBROZIO o AMBROSIO DE MANZI y don PEDRO MANZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Agosto de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11450 Ag.16-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis

A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NUÑEZ o FELIX SEVERINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11357 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11359 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO GORNALL o JOSE GORNALL o DIEGO GORNALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Maldonado, 27 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11360 Ag.15-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN J. GONZALEZ MORALES o JUAN JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11169 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA B. MAURENTE DE MAURENTE o JOAQUINA RUPERTA MAURENTE DE MAURENTE o JOAQUINA MAURENTE DE MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11170 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA RODRIGUEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11171 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA o EUSTAQUIA PLACIDA STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11172 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11417 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO JUAN ANTONIO JOSE BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11226 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CARLOTA JACOBSEN DE QUILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11227 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ y FRANCISCA o FRANCISCA INOCENCIA BUENO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Agosto de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11165 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE SOFIA MEDINA de RADAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al cónyuge de ella en únicas nupcias, Juan Evangelista Radaelli, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Paysandú, Julio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11225 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA JULIA NÓBILE DE FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1956.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10996 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don LUIS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10999 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA GOYA DE PAULETTI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 7 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11418 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL GUMERSINDO CAPORALE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 7 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11419 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEON PALACIOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Julio 25 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11161 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ENRIQUE CASARETTO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10997 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA VILLARREAL DE TASSO y de FAUSTO NARCISO TASSO, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 20 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10998 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN RICARDO LASA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10892 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA BARANDARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11355 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11356 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO INDURAIN ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Julio 31 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20 pub. 32432 Ag.11-v.ag.22. Set 11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA SANTOLINI DE RONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Junio 6 de 1956. — Arturo F. Echevarría, actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 31355 20|pub. Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDE NAJAS DE BOUCHACOURT o SAIDE NAJAS o ZAIDE NAJAS o SAIDE MUZE QUEIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11222 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LOPEZ o JUAN LOPEZ RODRIGUEZ, FLOR DE LIS LOPEZ y MARIA SIR o MARIA ASIR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11095 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NOGUEIRA PEIXOTO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Julio 27 de 1956. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz Epdo.
1) $8.00 10|pub. 10851 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o AVELINO FRANCISCO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1956. — José R. Luna Prades, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11349 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11350 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS SOSA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10901 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIRENNA o ANGEL DIRENA o ANGEL BENIGNO DIRENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Menor a los efectos de la publicación. — Salto, 29 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11407 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTAGNO MUJICA o ANTONIO CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10911 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS DE LA CARIDAD FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10910 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FURCO DE BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10891 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA MARTINICORENA DE LEMOS o MARIA ANGELICA MARTINICORENA JACQUEZ o MARIA ANGELICA JACQUEZ DE LEMOS y ALCINA o ALSINA JACQUEZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 11319 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FLORENCIA ELORGA DE CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11030 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE GERARDO IBARRA y MARIA o DOMINGA MARIA GOLDONI o GOLDONI DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10615 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOZZOLASCO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11023 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIATO LAITANO o NUNZIATO LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11024 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AROCENA DE PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad hoc.
1) $12.00 10|pub. 11025 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 8 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11442 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEDRO ANTONIO BIANCHI DI CARCANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11193 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA o MARIA JULIA CERVETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11194 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BRITOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11195 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BARRENECHEA ECHEVERZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11196 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 7 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11197 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 8 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11443 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FAUSTINO CORREA DIAZ o HILARIO FAUSTINO CORREA o HILARIO F. CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11345 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO G. BUENO o FRUCTUOSO GREGORIO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11346 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11347 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN M. TEJERIA o JUAN MARIA TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11348 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO CEFERINO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1º de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11126 bis Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE JULIAN COURNALÉ o ESTEBAN CLEMENTE COURNALÉ o JULIAN COURNALÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10817 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO FERREIRA o FAUSTINO FERREIRA COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10818 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CELESTINO o AURELIO C. PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11033 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10980 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GANDUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10981 Ag 9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS o MATIAS MODESTO o ISAAC MATIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10799 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTORIANO VIDARTE y de don CARMEN IGNACIO VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11249 Ag.14-v.ag.24.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON
Caducidad de promesas de compra-venta

Se hace saber a los señores ROQUE SATALIA, HECTOR D'ANDRA VILA, HECTOR LUIS PEDETTI, promitentes compradores de los solares 5-5 y 20 de las manzanas 4-48 y 49 respectivamente, cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 1.507 - 1.112 y 2.013, de los Libros 38-37 y 38 respectivamente del Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A. que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad.
2) $36.00 15|pub. 10591 Ag.3-v.ag.20.

3-Convocatorias Comerciales

ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales el Directorio de "Ultramares" S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la gestión planteada al Directorio por un accionista de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas: A) Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea; B) Debe tenerse presente también que para realizar válidamente esta asamblea deberá inscribirse él 75 o|o del capital integrado (artículo 14 de los estatutos). — Montevideo, Agosto de 1956. — La Secretaría.
3) $28.00 10|pub. 10958 Ag.9-v.ag.20.

STRAUCH Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 21.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, por el trienio 1956|59; 3.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1956|1957 y fijar la remuneración del titular; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, y según lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 10940 Ag.9-v.ag.17.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1956 a las 11 horas, en el local social calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10.o ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1956; 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas, con cinco días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.
3) $24.00 10|pub. 10994 Ag.9-v.ag.20.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1956 a las diez y ocho horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del síndico; 3.o) Nombrar el síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 11120 Ag.11-v.ag.20.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto del presente año, a la hora diez y treinta en el local social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del correspondiente informe del síndico; 3.o Elección del síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio, de conformidad con el inciso 3) del artículo 13; 4.o Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmeste o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 27 de Agosto del corriente año hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se le habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — César Charlone, Presidente.
3) $32.00 8|pub. 11119 Ag.11-v.ag.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes Nº 4684 a las 15 horas del día 30 de Agosto de 1956 para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2º Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3º Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956 con el informe del Síndico (artículo 13); 4º Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 20 y 26); 5º Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13); 6º Forma de redacción del acta de esta asamblea (artículo 19). — El Directorio.

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — Montevideo, Agosto 6 de 1956.
3) $38.40 8pub. 11228 Ag.13-v.ag.21.

DELMA S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos) para el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciocho horas, en el local de la Sociedad, calle Caridad Nº 1220, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (artículo 22); 3º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956 (artículo 24). Informe del Síndico y distribución de las utilidades (artículo 47); 4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea (artículo 27).

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 19). — Montevideo, Agosto 8 de 1956.
3) $21.60 5|pub. 11201 Ag.13-v.ag.17.

FUAYE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Setiembre de 1956, a las 10 horas, en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico; B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 11190 Ag.13-v.ag.22.

M. D. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de M. D. F. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 3 de Setiembre de 1956, a las 17 horas, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio Misiones 1400, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 42); 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general por el período comprendido entre el 1º de Enero de 1949 y el 31 de Diciembre de 1955, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente e informe del Síndico; 3º Venta de las plantas de Laminación y Trafilación; 4º Elección de tres miembros para integrar el Directorio (artículos 19 y 20); 5º Elección de un miembro para integrar el Directorio, para completar el mandato de uno de los titulares que ha renunciado (artículo 21); 6º Designación de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión, hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937 (4º piso), de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales.

Se previene, además, a los señores accionistas que podrán inscribir listas de candidatos a miembros del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta diez días antes de la fecha de realización de la asamblea, en las condiciones del artículo 22 de los estatutos sociales y de acuerdo con el mismo. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 11177 Ag.13-v.ag.17.

I. M. P. E. S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 7º ejercicio (artículo 21 de los estatutos); 2º Remuneración al Síndico (artículo 60 de los estatutos); 3º Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones Nº 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles, y los sábados de 9 a 12. — Agosto de 1956. — La Secretaría.
3) $22.40 8|pub. 11163 Ag.13-v.ag.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 36, 37, 53 y 54 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes veintiocho del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco,

calle Cerrito 428, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2º Consideración del proyecto de modificación de estatutos; 3º Nombramiento de dos concurrentes a la asamblea para que en representación de los accionistas suscriban el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día viernes veinticuatro del corriente mes a las diecisiete horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — El Directorio.

3) $33.60 12|pub. 11149 Ag.13-v.ag.27.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 29 de Agosto de 1956 a las 10 horas en el local social, calle Barros Arana Nº 5431, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios, y de otros dos, para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2º Lectura del acta anterior; 3º Consideración de la memoria anual y balance general (artículo 14); 4º Distribución de utilidades (artículo 14); 5º Elección de Síndico titular y suplente (artículo 14).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana Nº 5431, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 11153 Ag.13-v.ag.21.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO LAS BRUJAS

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 520, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades, informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio para el período 1956|60; 5.o) Elección del Síndico y suplente para el período 1956|58.

El artículo 12 de los estatutos sociales, dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la Sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 11273 Ag.14-v.ag.24.

BARRACA DEL PONTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1956, a las 18 horas, en nuestro local social Avda. Gral. Rondeau N.o 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3.o Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo; 4.o Fijación de honorarios del Síndico; 5.o Elección del Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — El Secretario.

3) $22.40 8|pub. 11271 Ag.14-v.ag.22.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el martes 28 de Agosto de 1956 a las 18 y 30 horas en el Club Inglés, 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta anterior; 2º Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior; 3º Elección de miembros del Consejo; 4º Elección de contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio; 5º Fijación de la cuota de entrada y de las suscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas; 6º Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial; 7º Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

Nota: Aparte de cualquier declaración o pregunta de los socios que hablan preferentemente castellano, los asuntos de la asamblea serán tratados en inglés.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el caso de que no hubiere el número de socios requerido, se convoca a una segunda reunión para las 19 horas del mismo día. (Véase artículo 26). — Montevideo, Agosto 11 de 1956.

3) $36.00 10|pub. 11363 Ag.15-v.ag.27.

HALSTOR S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 22 de Agosto de 1956 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 464, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1956; 2º Informe del Síndico; 3º Interpretación del artículo 16 del estatuto, aprobada por el Directorio el 17 de Mayo de 1956 (artículo 13, inciso I) de los estatutos); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 11352 Ag.15-v.ag.17.

PANIFICACION "DON CARLOS" S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Panificación "Don Carlos" S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el 10 de Setiembre de 1956, a las 19 horas en su sede, calle José P. Varela Nº 928 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

1º Lectura del acta anterior; 2º Aprobación del balance correspondiente al 8º ejercicio; 3º Aprobación del estado de pérdidas y ganancias.

Se recuerda a los señores accionistas que es indispensable registrar sus acciones con 48 horas de anterioridad a la fijada para la constitución de la asamblea.

También se recuerda que de acuerdo a nuestros estatutos, la asamblea sesionará cualquiera sea el número de acciones que se inscriban. — Salto, 10 de Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 11341 Ag.15-v.ag.27.

C. A. S. C. S. A.
CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.

Conforme al artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Agosto de 1956, a las 10 horas en el local de la sociedad, Avenida República Argentina y Bulevar Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3º Elección de 2 titulares y 2 suplentes del Directorio y 1 titular y 1 suplente de la Comisión Fiscal; 4º Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Con un mínimo de tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Gerencia de la Sociedad (artículo 26). — Paysandú, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 11224 Ag.15-v.ag.17.

PALACIO SALVO S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Setiembre de 1956, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2.o) Modificación a las retribuciones para los miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales; 3.o) Elección de cinco titulares y diez suplentes para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales; 4.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 11426 Ag.16-v.ag.21.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL SAN JAVIER

Se cita a los señores accionistas para comparecer a la asamblea general ordinaria de la Sociedad Comercial Agrícola que se realizará el día 26 de Agosto de 1956, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario; 5.o Designación de tres accionistas para el escrutinio; 6.o Elección de Directorio y Comisión Fiscal.

Nota: No habiendo número reglamentario a la hora indicada se abrirá la asamblea media hora después con cualquier número.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribirse por lo menos tres días antes.

3) $7.20 2|pub. 11429 Ag.16-v.ag.17.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Setiembre a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Lectura del balance general; 4.o Distribución de utilidades; 5.o) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.

3) $30.00 15|pub. 11455 Ag16-v.set.3.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 1.o de Setiembre próximo a las 14 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, en Arenitas Blancas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1955-56 (artículo 11); 2.o) Elección del Síndico y del nuevo Directorio (artículo 11); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 24).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, es indispensable registrar las acciones en el local de la Sociedad, calle Sarandí N.o 44, piso 1.o, escritorio 1, de la ciudad de Salto, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Se advierte asimismo a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, se requiere para constituir la asamblea general ordinaria que estén representadas la mitad más uno de las acciones integradas. Si transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, no estuviese presente el quórum exigido, la asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que se encuentre presente. — Salto, Agosto de 1956.

3) $30.00 5|pub. 11430 Ag.16-v.ag.21.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S. de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi, Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B. Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A. de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M. de Bermúdez, Josefa L. de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Cirio Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F. de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P. de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V. de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M. de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Estevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de [illegible],

Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P. de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa, Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seller de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P. de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M. Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P. de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E. Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N. N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90|pub. 6887 My.21-v.set.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costa y María Angélica Masetti Calvano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando traslador con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D. Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez, María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F. de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Briguo de Souto, Leoncia Rovira, Lucía Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Della del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 7986 Jn.6-v.set.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR ALBERTO TOSAR ERRECART y EDDA PIAGGIO VICTORICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 220) se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Alberto Tosar y Edda Piaggio Victorica, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10885 Ag.8-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BONFIGLIO ANTONIO y GONZALEZ DE BONFIGLIO ESTELA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 54, Fº 137", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Alfredo Bonfiglio Defazio y Estela Teresa González Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10481 Ag.2-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Manfredi de Vignoli Santa contra VIGNOLI NICOLAS. Disolución de sociedad conyugal. Lº 54, Fº 43", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicolás Vignoli Vignoli y Santa Manfredi Vacare y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10478 Ag.1º-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Marini Juan José Orlando c|. CIARLETTI DE MARINI NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 699" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan José Orlando Marini Carreras y Nelly o Neely Ciarletti Aristeguy y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 10159 Jl.26-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pesajovich Dora con ISAAC JACINSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 1.o de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaac Jacinsky y Dora Pesajovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11394 Ag.16-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VON WALTHER SASCHO OLF LOTHAR y ADELA MARIA CONSTANCIA FORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sascho Olf Lothar Von Walter y Adela María Constancia Forno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11037 Ag.10-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA JOSEFINA RAGGIO DE OCHS y HUGO OCHS SMERALDI. Disolución de sociedad conyugal. Lº 51, Fº 364", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Hugo Ochs Smeraldi y María Josefina Raggio, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10378 Ag.8-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER NIER y KATE FISCHER DE NIER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10544 Ag.3-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PISANO, PEDRO y MARIA ELENA MITJAVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Pisano y María Elena Mitjavila, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11364 Ag.15-v.set 7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER ZUBIETA, ANTONIO y ELDA SCOPSI DE FERRER ZUBIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Ferrer y Elda Scopsi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10921 Ag.9-v.set.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "De León, Miguel con PACHIAROTTI, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel De León y Dora Pachiarotti, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10762 Ag.7-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAÑOS, HECTOR y FRANTCHEZ, CARMEN. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes de los cónyuges Héctor o Héctor Carlos Baños y Carmen Frantchez o Fantchez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10755 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CHURI DE MARTINEZ BORGES, ROSA I. y MARTINEZ BORGES, QUINTIN IGNACIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Ignacia Churi de Martínez Borges e Ignacio o Quintín Ignacio Martínez Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10517 Ag.2-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KANTOR, IZAC y FRIMA BORSUC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Izac Kantor y Frima Borsuc, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10234 Jl.27-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ESPINDOLA, JULIO ILDES y FERRO DE ESPINDOLA, ISAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Ilde o Ildes Espíndola e Isaura Ferro de Espíndola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. —Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub 10206 Jl.26-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE PITA GARCIA y JUANA ALENDE QUINTANS DE PITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 351", se hace saber que con fecha trece de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pita García y Juana Alende Quintans. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11233 Ag.13-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL H. CLERC y MARIA JOSEFINA HABIAGA DE CLERC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 497", se hace saber que con fecha 25 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Humberto Clerc y María Josefina Habiaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10201 Jl.26-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Hermógenes Baptista de Fagúndez contra FRANCISCO FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 16, Nº 1446, Fº 245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermógenes Baptista Fagúndez y Francisco Fagúndez, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Julio 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11159 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "ALBERTO MARTIN REYES BERRIEL y MARIA AIDA CABRERA de REYES. Disolución de la sociedad conyugal" Libro 3.o Folio 575, se hace público que con fecha 18 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Alberto Martín Reyes Berriel y doña María Aída Cabrera, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Julio 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11130 Ag.11-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Agustina Barros c|. MOISES BAQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 3, F.o 561", se hace público que con fecha 6 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por Agustina Barros y Moisés Baqueta, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, Junio 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10313 Jl.28-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HARAMBURU, RICARDO y OLGA ALBERTINA ARIAS DE HARAMBURU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 551), se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo Haramburú López y Olga Albertina Arias Aguiar, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Junio de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10717 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CAMILO VIÑOLY y CELIA ADELA TISCORDIO DE VIÑOLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 90), se hace saber al público que con fecha 27 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Camilo Viñoly y Celia Adela Tiscordio de Viñoly y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 31 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 10695 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Guzmán Alvarez con GLADYS R. CANEDO DE ALVAREZ, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28 F.o 84), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guzmán Alvarez y doña Gladys R. Canedo de Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11449 Ag.16-v.set.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Nila Moreira de Unzain con HOOVER UNZAIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 60), se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Hoover Unzain Sánchez y doña Nila Moreira Cal de Unzain, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 28 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10264 Jl.28-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Eufemia o Ufemia u Ofimia Morco o Morcos Saffis o Safi de Assis o Asis con MIGUEL ASSIS o ASIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 19, Fº 79), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la Ley de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto Junio 29 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 10912 Ag.9-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Nelia Yolanda Guerrero de Batelli contra LUIS VICENTE BATELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30, Fº 394", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Vicente Batelli y doña Nelia Yolanda Guerrero y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 21 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10728 Ag.6-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PABLO RODRIGUEZ y TERESA ALAGGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30, Fº 403", se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pablo Rodríguez y Teresa Alaggia, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10727 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "Alvarez Santos Orosil c|. ONDINA JOAQUINA IZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 22, N.o 408, Folio 337", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Santos Orosil Alvarez y doña Ondina Joaquina Iza, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10137 Jl.26-v.ag.17.

6—Disoluciones de Sociedades

"RODRIGUEZ Y DOTTI"

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 17 de Diciembre de 1954, de común acuerdo hemos convenido disolver la Sociedad Comercial Colectiva que giraba en esta plaza, para explotar entre otros ramos el de consignación de frutos del país, bajo la razón social de "Rodríguez y Dotti", con domicilio en el Mercado de Frutos, Rambla Portuaria s|n., haciéndose cargo el socio Francisco Dotti Lauría del activo y pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — ASTERIA ANGELA FORGUES DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO DOTTI LAURIA.
6) $32.00 20|pub. 10252 Jl.27-v.ag.18.

Ley 26|Setiembre 1904. Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de fábrica de muebles giraba en esta plaza bajo la razón: "Gamela y Radzeli" separándose el socio Vicente Gamela y continuando el señor Abraham Radzeli con el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse Estudio doctor Manuel Kisin, Misiones 1408, esc. 6. — Montevideo, 30 de Junio 1956.
6) $26.40 20|pub. 10039 Jl.28-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores ingeniero JORGE BERMUDEZ y doctor PEDRO MARTINCICH, en representación de la sociedad "Mobilux Industrial y Comercial Sociedad Anónima", manifestando que esta última ha sufrido la pérdida del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de su capital integrado, habiendo el referido Juzgado dictado resolución, previa conformidad del Ministerio Público, declarando disuelta y en estado de liquidación a la mencionada sociedad "Mobilux Industrial y Comercial S. A.". Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la ley 2.230 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
6) $20.00 10|pub. 11040 Ag.10-v.ag.21.

"MAESTRO Y CIA."

Ley 26 de Setiembre 1904. Participamos que hemos resuelto disolver parcialmente la socie-

dad que gira en ramo de artículos para hombres, damas y niños bajo la razón "Maestro y Cía." separándose el socio Oscar Morandi y continuando los señores Víctor Santiago Maestro y Ricardo Edmundo Brusoni con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — VICTOR SANTIAGO MAESTRO. — RICARDO EDMUNDO BRUSONI. — OSCAR MORANDI.
6) $24.00 20|pub. 10906 Ag.8-v.ag.31.

SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG

Ley 26|9|1904. Resolvimos disolver nuestra sociedad en el ramo de fábrica de ropa interior sita en la calle Sarandí 271, quedando el activo y pasivo al 31|7|56 a cargo del socio Gerhard Kolberg. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG.
6) $16.00 20|pub. 11092 Ag.11-v.set.4.

"CARLOS SICCO SOCIEDAD COMERCIAL"

A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución parcial de la sociedad comercial colectiva "Carlos Sico Sociedad Comercial", que gira en esta plaza en el ramo de "Pompas fúnebres, Autos de remise, Ambulancias, Casamientos", únicamente en lo que se refiere al señor Luis Alberto Quirós González. Interesados presentarse en Rivera 2236. — Montevideo, Agosto 5 de 1956. — C. SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $24.00 20|pub. 11456 Ag.16-v.set.8.

EUGENIO Y AVELINO OTERO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Eugenio y Avelino Otero establecida en el ramo de Hotel denominado "Río de la Plata", en la Avda. 18 de Julio 937, desligándose de la misma los esposos Eugenio Otero Valverde - Sara Piñeiro, el día 31 de Julio de 1956 y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Avelino Otero Valverde y Raúl Otero Piñeiro. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO OTERO VALVERDE. — SARA PIÑEIRO DE VALVERDE. — AVELINO OTERO VALVERDE. — RAUL OTERO PIÑEIRO.
6) $32.00 20|pub. 11438 Ag.16-v.set.8.

ANTONIO Y ELADIO SALGADO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo", Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Antonio y Eladio Salgado, establecida con comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Victoria 2702 desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Eladio Salgado Dapia, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Salgado Dapia. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — ELADIO SALGADO DAPIA. — IRMA CASTRO. — ANTONIO SALGADO DAPIA.
6) $32.00 20|pub. 11439 Ag.16-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "S.A.T.T. Disolución de Sociedad" Lo 50 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pantelis Theodorides, a fin de que concurra a deducir en forma sus derechos, en el juicio que por disolución de la sociedad colectiva "Amado y Cía." le siguen los señores Roberto Amado Varela, Atilio Scorza Bongiani y Luis Tomas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
6) $48.00 20|pub. 11409 Ag.16-v.set.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Natividad Ibarra Barbosa c|. ANDRES ALMEIDA. Divorcio por causal" (L.o 52, F.o 92) se cita, llama y emplaza a don Andrés Almeida, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2: de 1956. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10269 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN SADI GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Luisa Palmerola (L.o 46 F.o 538). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11397 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Pasquale Giardino contra TOMASINNA CARMELA AZZARELLO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tommasina o Tomasinna Carmela Azzarello para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pup. 31910 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Saboredo, Ramón contra ROSA ALEJANDRINA MARTINEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Rosa Alejandrina Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) 30|pub. 32453 Ag.14-v.set.18.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Yelpo Pérez, Carmen Noemí con RUSSI, RAUL. Divorcio unilateral", se hace saber que se decretó la liquidación de la disuelta sociedad conyugal de Raúl Russi y Carmen Noemí Yelpo Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $32.00 20|pub. 10233 Jl.27-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE EDUARDO CARNEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 41 F.o 264), le ha iniciado doña María Enilda Eloísa Vives, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11054 Ag.11-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don LAUDELINO RODRIGUEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (Lo 41 F.o 421), le ha iniciado doña MABEL NELIDA BARBOZA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9211 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Camacho, Sixta Donata contra SANTOS ALARCON. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santos Alarcón a fin de que comparezca a estar en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10110 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Divorcio por causal" (Lº 39, Fº 283), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Niveana Menkova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32273 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "José María Sosa contra PASCALINA RENEE GALEANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pascalina Renée Galeano para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 16 de 1956 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 9931 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña PURA MARIA GALIA DE RODRIGUEZ para que comparezca en los autos que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposo Tomás Hércules Rodríguez. Libro 22, Nº 320. Folio 312, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se proseguirá este juicio — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 10073 Jl.24-v.ag.28.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "González Camilo Palermo contra MARIA ALTINA SARAVIA. Auxiliatoria de pobreza. Libro 22. Nº 938. Folio 161", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Altina Saravia de González a estar a derecho en estos autos de auxiliatoria de pobreza y en el de divorcio que iniciará ante este Juzgado una vez que se le otorgue el certificado de pobre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán estos juicios. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32195 Jl.24-v.ag.28.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 117, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO ROSENBAUM JACOBS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Pedro A. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 11266 Ag.14-v.set.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Rincón entre Roosevelt y Larriera, Roosevelt entre Ciganda y Vidal, Rincón entre Bentancor y Ansina, y Viera y Benavidez entre Colón y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Julio 20 de 1956.
8) $60.00 30pub. 10092 Jl.25-v.ag.29.

HOSPITAL PASTEUR

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de este establecimiento señor MANUEL CORTINAS, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — La Dirección Interina.
8) (C.C.) 3|pub. 32472 Ag.15-v.ag.17.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles Baltasar Brum entre Treinta y Tres y 25 de Mayo y Treinta y Tres entre Dr. Soca y Baltasar Brum cuyos padrones son los siguientes: 1053, 3454, 3455, 1061, 1088, 1087, 1086, 1085, 1084, 1083, 1082, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 3193, 1253, 1082, 1081, 1080, 1079, 3126, 1078, 1077, 1076, 1075, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de las fechas que les corresponden. — Empresa Constructora Elías Regules Nº 500. Las Piedras.
8) $7.20 3 pub. 11354 Ag.15-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

No siendo conocido el domicilio del funcionario JUAN NUÑEZ, emplázase para que comparezca en estas Oficinas, sitas en Bartolomé Mitre Nº 1314, dentro del tercero día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.—Montevideo, Agosto 13 de 1956. — La Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 32466 Ag.15-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039. Cobro ejecutivo. Libro 16. Folio 275", Expte. 1014. Año 1955, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil treinta y nueve, ubicado en la calle Ascasubi esquina Dionisio Coronel, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan Ramón Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 12 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 32177 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ASUNCION OLIVERA DE ICAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 11, Folio 311), se emplaza a Ignacio Icar, María Amelia Icar y María Clotilde Icar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos (131.842) ubicado en la calle Reims entre Amiens y Danubio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30 pub. 32337 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 172, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Dalmiro Tío o Dálmiro M. Tío, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 27.904, ubicado en la calle Eduardo Mac-Eachen entre las calles Méndez Núñez y Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 32479 Ag.16-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARBAGELATA DE SOBREDO (MAGDALENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 6, Fº 326), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Hugo Barbagelata o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 99.184, ubicado en la calle Chapicuy entre la calle Torricelli y Hormigón a Niágara, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 32173 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CIRIACO LUIS BURGOS Cesación de condominio" L.o 50 F.o 75, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores y causahabientes a título universal o particular de Pedro Etcheparebords y María Eugenia Haubman de Etcheparebords, así como a cualquier persona que se considere con algún derecho sobre el sepulcro Nº 221 bis del primer Cuerpo del Cementerio Central de la ciudad de Montevideo, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

8) $72 00 30|pub. 9212 Jn.29 v jn 30. Jl.21-v.ag.??.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Testamentaria. JOSE SIENRA CARRANZA. Lº 49, Fº 554, 3.a pieza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de esta sucesión y en general a todos los que se consideren con derecho a ella, a los bienes dejados por el causante, prometidos en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación del causante a Máximo López, Enrique Baldomero Moreno, José Agustín Sismendi (hov su sucesión) y Ciriaco Perchante, que están totalmente pagados y a fin de que concurran a otorgar la escritura definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez (artículo 31. Ley 17 de Junio de 1931). Los bienes están situados en la 11.a y 17.a secciones judiciales de Montevideo, empadronados con los números 90.183, 90.124, 90.186, 90.179 y 90.185, señalados con los números 3, 31, 5, 22 y 6 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivas el 16 de Octubre de 1910 e inscripto en el Dpto. N. de Ingenieros el 17 de Diciembre de 1910, teniendo los 3 primeros 13 ms. 50, 12 y 15 ms. de frente al Cno. Mendoza y los restantes 10 y 11 ms. 50 a las calles Tubichas y Teniente Galeano respectivamente. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 10679 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig. dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Director con ANDRE FERTE. Cobro de multa" (N.o 959 L.o 8 F.o 619), se cita, llama y emplaza a don André Ferte, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Meropi Karalis. Escribana Actuaria Interina.

8) $36 00 30|pub. 11082 Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C Puig, dictada en los autos caratulados "Banco Comercial con GABRIEL KERNAG PELUFFO y HECTOR MORRA COPPONE (sus sucesores), desalojo (L.o IX F.o 90), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y demás causahabientes de don Héctor Morra Coppone, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles efensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 9954 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Testamentaria de don SATURNINO RIOS y de su esposa doña AGUEDA ILLESCAS" (Lº 34, Fº 493), se cita, llama y emplaza a don Evaristo, Horacio, Eladia, Isabel y Felisa Ríos Illescas y a sus sucesores a cualquier título, así como a los demás interesados que se consideren con derechos a esta sucesión, para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que acepte, por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículos 1069, 1064, sus concordantes del C. de P. C. y 1071 del C. Civil) y en cuanto a la división del condominio, por distribución, adjudicación o venta del bien común, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias, por el término de noventa días. — Colonia, 4 de Junio de 1956. Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 10718 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE FLORIDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Florida, de fecha once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro dictada en estos autos caratulados: "Dirección de Impuestos Directos contra AUGUSTO MATHON Cobro de impuestos". (inmueble empadronado con el N.o 8503), se cita. llama y emplaza a los herederos de don Augusto Mathon apellidados Mathón Arbinzon, Mathon Benechi, Mathón Agustoni, Pastorino Mathón a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mendoza, Junio 18|956. — Carlos Granó Díaz, Juez de Paz

8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31973 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "[illegible] Avenate Machado contra la Sucesión [illegible] ROSA o ROSALINA MACHADO. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (Lº 40, Fº 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32272 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "Caja Popular de Lascano c.|EL PADRON N.o 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la manzana N.o 46 de la ciudad de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, que linda: al Norte 20 metros con Nicolás Herrera; al Oeste, 40 metros con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fernández de Pereira; al Sur, 20 metros con la calle 1.o de Agosto y al Este, en 40 metros. con Genara Píriz de Solana, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 25 de 1956. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $84.00 30|pub. 9293 Jl.21-v.ag.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIGIREY FERNANDEZ CELIA. Incapacidad. Libro 38. Folio 554", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio de 1954, se declaró a doña Celia Gigirey Fernández en estado de incapacidad y se designó curador de la misma a don Luis Gigirey Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 11303 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace público que en autos: "BRADINA COITIÑO. Incapaz" y por resolución de fecha 9 de Junio del corriente año, se declaró a Bradina Coitiño en estado de incapacidad, designándose curador de la misma, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano legítimo Licio Coitiño. — Tacuarembó, Julio 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 10815 Ag.8-v.ag.18.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. : — IVAN REVELLO MURDOCH, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1426 ap. 11, viene a producir información de vida y costumbres ofreciendo la prueba testimonial de Ramiro Pucurull Telechea y David Farnás Jacobazzo, domiciliados en 8 de Octubre 2688 ap. 803 y Rivera 2627 ap. 7, respectivamente, a quienes se les interrogará lo pertinente. — Iván Revello Murdoch." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 11250 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: HUGO MALHERBE RANGUIS, domiciliado en la calle Tacuarembó Nº 1294, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue al doctor Mario Cantón y al señor Carlos Rodríguez, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales, y cumplido, se me expida testimonio.—Hugo Malherbe.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 11021 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido MARIA MARTHA FERNANDEZ MOLEDO a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para obtener el título de Escribano y solicitó se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 11277 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido SAMUEL LERNER a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 11042 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MORENO SAN ROMAN, ZORAIDA OFELIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Zoraida Ofelia Moreno San Román, domiciliada en Magallanes 1436, digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la deposición de Ana Martyñuck y Oscar Castro, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Zoraida O. Moreno San Román".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11041 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO DAMIA, domiciliado en la calle Batoví Nº 2079 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Washington Aparicio y Omar Vecino domiciliados en las calles Carlos Ma. de Pena 4614 y Batoví 2079 respectivamente de esta ciudad. Aprobado se me expido el testimonio.—Francisco Damia".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11220 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS SAAVEDRA. Información" L.o 27 F.o 130 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Saavedra constituyendo domicilio en la calle Florencio Sánchez N.o 787 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Guzmán García y Luis Enrique Benítez, vecinos de Melo, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y, aprobada dicha información, se le expidá el testimonio respectivo. — Melo, Mayo 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves Actuario.
11) $24.00 10|pub. 11102 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber que el veintiocho de Mayo del corriente año, se presentó ante este Juzgado ROBERTO MORAS GARCIA, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, según Ley Nº 12.156, anotándose dicha gestión al Folio 354 del Libro Nº 9 de Conocimientos. — Maldonado, 20 de Junio de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
11 $16.00 10|pub. 10334 Ag.10-v.ag.21.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.078

Se llama a licitación pública para contratar los posibles transportes de unas 800 toneladas de cereales embolsados, con un 20 o|o en más o en menos, desde depósitos del Banco República en Montevideo a la Planta de Alcoholes en Capurro.

La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 27 de Agosto de 1956, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 32477 Ag.16-v.ag.24.

N.o 2.980. — Segundo llamado. — Utiles de oficina. — Apertura: 28 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.053. — Segundo llamado. — Cemento de magnesia. — Apertura: 27 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.064. — Segundo llamado. — Cápsulas de plomo para botellas. — Apertura: 24 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.070. — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 30 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
N.o 3.071. — Construcción de las obras de cerco y portones de acceso en La Teja. — Apertura: 10 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.
N.o 3.073. — Grasa de lana deshidratada. — Apertura: 31 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.074. — Baterías de acumuladores de tipo ácido. — Apertura: 30 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.077. — Trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 29 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32455 Ag.14-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA Nº 3.025

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la herrería de obra para el edificio de la Escuela del Barrio Obrero de Nuevo Paysandú.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

La apertura de las ofertas, se realizará en el local mencionado en el párrafo anterior, el día 29 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32427 Ag.10-v.ag.18.

Nº 3.069. — Cemento portland. — Apertura: 5 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.
Concurso público de precios Nº 90. — Venta de cabo Manila. — Apertura: 20 de Agosto de 1956, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32418 Ag.9-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para los trabajos de instalación de calefacción central en el Edificio de la Sucursal Salto. El pliego de condiciones memoria descriptiva y planos pueden retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 10.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Jueves 23 de Agosto de 1956, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32452 Ag.13-v.ag.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 53
Primer llamado
25 máquinas de calcular
Apertura: día jueves 23 de Agosto de 1956, Hora 15

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32405 Ag.9-v.ag.20.

Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.255
Primer llamado
Libros de Contabilidad para la Sección "Teneduría de Libros". — Apertura el día viernes 24 de Agosto de 1956. Hora quince.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32451 Ag.13-v.ag.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 365
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública para la adquisición de 42 uniformes de verano para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones Nº 1435, 2º piso, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se realizará el día 4 de Setiembre de 1956 a las 15 horas, en la referida Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32473 Ag.15-v.ag.17.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 30|56
Primer llamado. — Plaza.

Llámase a licitación pública para al adquisición de Vestuario para Gimnasia, según detalle:
Renglón Nº 1. — Calzado tipo championes blancos.
Renglón Nº 2. — Camisillas sin mangas.
Renglón Nº 3. — Zoquetes blancos.
Renglón Nº 4. — Pantalones cortos blancos.
Renglón Nº 5. — Gorros americanos de brin blancos.
Renglón Nº 6. — Bombachudos.
Renglón Nº 7. — Blusas de brin blanco.
De acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición en la División Administrativa, Piedras 482.
Las propuestas se abrirán el día lunes 27 de Agosto de 1956, a las 15 horas, en la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32445 Ag.13-v.ag.23.

LICITACION PUBLICA Nº 29|56
Primer llamado. — Plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de Lana para colchones destinada a las dependencias de este Consejo.

Los pliegos de condiciones para la presente licitación se pueden retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas en la División Administrativa, Piedras 482. Sábados de 8 a 12 horas.

La apertura se realizará el día jueves 23 de Agosto de 1956, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras 482. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 32426 Ag.10-v.ag.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de aulas desmontables prefabricadas, de acuerdo al siguiente detalle: 30 Aulas solas; 10 Aulas con servicio higiénico; 5 Aulas con Dirección y servicio higiénico y 5 Aulas con Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el 20 de Agosto próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 32471 Ag.15-v.ag.20.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 132
Licitación aplazada

Se aplaza la apertura de propuestas de la licitación pública N.o 132, para la adquisición de una máquina emparejadora de papel por vibración, hasta el día 29 de Agosto de 1956 a la hora 15 en la Imprenta Nacional. — Montevideo, 11 de Agosto de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32463 Ag.14-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA Nº 131
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la venta de recortes de papeles, envolturas, de bobinas, etc., con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1956 a las 15 horas en la Imprenta Nacional (2º piso) en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8 pub. 32429 Ag.10-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Adquisición de placas para el reempadronamiento de vehículos en el Departamento
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6610 juegos de placas para vehículos particulares, taxímetros, ómnibus y camiones y 12.000 para vehículos de tracción a sangre, bicicletas y motocicletas, de acuerdo a los diseños confeccionados a esos efectos.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, debiendo mencionarse en las propuestas correspondientes, por parte de los interesados, los materiales que utilizarán en la construcción de las referidas placas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Agosto de 1956 a las 15 y 30 horas, en la Dirección de Secretaría de este Concejo, debiendo extenderse las mismas en los sellados y timbres de ley correspondientes.

Los ofertantes indicarán en sus propuestas los plazos de entrega, que se contará a partir de la fecha de notificación de aceptación de

propuesta, pudiéndose tomar la mayor brevedad como elemento de juicio para su adjudicación.

Por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto tenga validez, deberán presentarse por lo menos, tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Agosto de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32427 bis Ag.10-v.ag.28.

Primer llamado

Construcción de veredas en la Rambla Costanera Dr. Claudio Williman (Tomás Berreta), entre la Avenida Antonio Camacho y la península de Punta del Este, calle 32, con losones y cordones de hormigón

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas en la Rambla Costanera Doctor Claudio Williman (Tomás Berreta), entre la Avenida Antonio Camacho y la calle 32 de la península de Punta del Este con losones y cordones de hormigón y baldosas rojas con espacios recubiertos con balasto, Proyecto Nº 4 de Veredas. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 18 de Agosto a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los documentos que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones y al de $ 1.50 cada uno de los pliegos generales y ordenanzas que solicite.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Julio de 1956. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 25|pub. 32173 Jl.21-v.ag.18.

M. O. P.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 8 (D.H.659)

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 27 de Agosto de 1956, a las 16 horas. Sala de Licitaciones, 2.o piso, en calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32431 Ag.11-v.ag.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5-1956

Llámase a licitación pública para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 5, Carretera Montevideo-Progreso, en el tramo comprendido entre km. 8.200 y km. 29.200, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente mes a la hora 14 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32410 Ag.9-v.ag.20.

Licitación pública Nº 6-1956

Llámase a licitación pública para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 8, Carretera Montevideo-Pando, en el tramo comprendido entre km. 10.150 (calle Libia) y el límite de la planta urbana de la Ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente mes a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32411 Ag.9-v.ag.20.

Licitación pública Nº 7-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de veintiuno (21) uniformes destinados a los choferes de las Regionales de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32412 Ag.9-v.ag.20.

FACULTAD DE MEDICINA

Lunes 27 de Agosto. Hora 15. — Apertura de propuestas para la compra de 50 sillas de madera.

Lunes 27 de Agosto. Hora 16. — Apertura de propuestas para la compra de muebles de madera (tercer llamado).

Lunes 27 de Agosto. Hora 17. — Apertura de propuestas para la compra de papel mimeógrafo y matrices.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina, de 14 a 19 horas.

La apertura de propuestas se harán efectivas en el local de la Administración, General Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32474 Ag.15-v.ag.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 3|956

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Agosto próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — El Secretario.

12) (C.C.) 25|pub. 32258 Jl.28-v.ag.27.

INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 76

Lámparas y artículos de electricidad

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de lámparas y artículos de electricidad para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32482 Ag.16-v.ag.28.

LICITACION N.o 76

Maderas, herrajes y artículos de carpintería

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de maderas, herrajes y artículos de carpintería, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32483 Ag.16-v.ag.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 21|55

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de lanilla para banderas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 28 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 32467 Ag.15-v.ag.17.

LICITACION Nº 18

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de semillas de hortalizas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 32468 Ag.15-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Licitación pública N.o 46

Segundo llamado

Construcción de cuatro (4) viviendas para el personal del Instituto en el Vivero de la Colonia "Horacio Ros de Oger", ubicada en la 11ª sección judicial del Departamento de Paysandú (Parada "Guaviyú"). — Fecha y hora de apertura: 27 de Agosto de 1956 a las 15. — Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito N.o 488). — Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32442 Ag.11-v.ag.20.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA Nº 27

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de 3.500 volanderas de 0m17 x 0m30 en chapa de hierro galvanizado con espesor no menor que el Nº 18, ángulos del mismo material y ranura ovalada de 0m03 x 0m015, con destino al archivo de líneas de plomo de linotipo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2º piso) de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 11.30).

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 30 de Agosto de 1956, a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación.—(Ast. 2442|56 ONE).— La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32469 Ag.15-v.ag.17.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA Nº 105|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la contratación de las obras de reparación de las Cámaras Frigoríficas instaladas en el Hangar 11 ubicado en el Puerto de Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 6 de Setiembre de 1956 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 32409 Ag.9-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 82

Primer llamado

Artículos: Calzos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días de 13.30 a 18.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 32480 Ag.16-v.ag.28.

Licitación pública Nº 81

Primer llamado

Artículos: Paño azul, Acolchado, Botones, Charol, Elástico, Corbatas, Dragonas, Guantes, Granadas, Polainas, Penachos, Trajes completos de buzo azul.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: Agosto 24 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 32449 Ag.13-v.ag.23.

Licitación pública N.o 77

Tercer llamado

Artículos: Vaqueta imitación, Charol blanco, Hebillas, Tela tropical, Marfil, Entretela, Percalina, Forro, Crin, Acolchado, Botones "Escudos" dorados, Hombreras, Kepíes paño azul, Penachos, Guantes blancos, Guantes cuero, Polainas de piqué, Gorras paño azul, Corbatas negras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Agosto 20 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32456 Ag.14-v.ag.18.

Licitación pública Nº 62

Tercer llamado

Artículo: Equipo compresor con motor eléctrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1956, a las 9 horas.— Montevideo, Agosto 10 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32448 Ag.13-v.ag.17.

Licitación pública Nº 53

Cuarto llamado

Artículos: Paño azul, Paño divisa, Satinet, Entretela, Liencillo, Elástico, Botones, Hebillas, Broches, Nudos húngaros, Suela, Charol, Lienzo, Gorras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: 17 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32450 Ag.13-v.ag.17.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

LICITACION PUBLICA Nº 2-C|956

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de baterías y cubiertas en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que pueden retirarse en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 27 de Agosto de 1956, a las 9 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32465 Ag.15-v.ag.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

Licitación N.o 26|56

Amplía. — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos comprobadores de reles a rayos catódicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sa-

randi 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Agosto de 1956, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto 10 de 1956. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub 32457 Ag.14-v.ag.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 4.426|56

Surtidor de nafta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para contratar el suministro e instalación de un surtidor de nafta, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 2.00 m|n. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32454 Ag.14-v.ag.24.

LICITACION Nº 4422|56

Ampliación de las Centrales Telefónicas de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, para contratar la ampliación en 51.300 números de las centrales Centro, Cordón, Aguada, Pocitos, Paso, Colón, Santiago Vázquez y Carrasco y la construcción y montaje de las nuevas centrales Malvín y Manga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del juego: $ 100.00 m|n. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 15|pub. 32351 Ag.4-v.ag.21.

13—Llamados a Acreedores

Rodolfo Tanner, solicita a los acreedores de "Confitería Suiza", calle Ibicuy Nº 1298, para que se presenten con los comprobantes de sus créditos originados desde el 1º de Octubre de 1955, a la fecha, en Escribanía Arias, calle Bartolomé Mitre Nº 1507, dentro del plazo y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — R. TANNER.

13) $24.00 20|pub. 11315 Ag.15-v.set.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 16 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

14.a Sección

CARLOS ALBERTO HERRERA FAGUAGA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1378 y OLGA RAMONA RAMIREZ RIVERO, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1378.

NESTOR ALBERTO SOBRERO GENTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3735 y MYRIAM RAQUEL SANTARELLI MINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3735

15.a Sección

EMANUEL TALVI, 32 años, soltero, comercio, argentino naturel, domiciliado T. Narvaja 1332 y SUSANA PEREZ, 30 años, soltera, cubana, domiciliada T. Narvaja 1332.

JUAN MANUEL MERCADO, 54 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1578 y MARIA ADELA SOLANET, 47 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1578.

ALFREDO CAT VIDAL 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y MARIA MAGDALENA FERBER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

EDUARDO GUILLERMO ANTONIO BILLINGHURST, 45 años soltero, médico, argentino, domiciliado Colonia 2032 y ELBA NYDIA MAC GOVERN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2032

JUAN CARLOS SIERRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2137 y ASTURIAS DEL CIOPPO 19 años, soltera oriental, domiciliada G. Ramírez 2137.

JOSE FRANCISCO GIL MAYA, 32 años, viudo, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1857 y SUSANA RAQUEL VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 941.

MATIAS STRILICH, 52 años, viudo, comercio, yugoslavo, domiciliado Maldonado 1792 y MARIA MARTINEZ, 30 años, viuda, española, domiciliada Maldonado 1792.

JORGE RUDY ELLERMANN, 22 años, soltero, electro-técnico, oriental, domiciliado Chaná 1870 y MIRTHA MADRUGA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 1870.

18.a Sección

ADOLFO JUAN FRANCISCO BASSETTI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2245 e IGNACIA MARIA DURAN, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2245.

ARMANDO FABRIANI, 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Av. Brasil 2709 y MARNE LEONILDE BASELLI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2709.

JOSE MARIA CORREAS RUBIO, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domociliado Hidalgos 532 y MARIA ELENA GIURIA CEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1495.

JUAN ALBERTO MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 2231 y MARTHA GLADYS FASSARI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2231.

VICENTE CATUCCI, 49 años, divorciado, jornalero, italiano, domiciliado Br. España 2275 y ANTONIA SANCHEZ, 51 años, viuda, española, domiciliada Br. España 2275.

HEBER JUAN FITIPALDO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Alegre 1112 y ROSALIA CAROLA BIANCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1118.

ANTONIO MOURON, 30 años, soltero, facturero, español, domiciliado Williman 635 y NATALIA AÑON, 29 años, soltera, española, domiciliada Williman 635.

GERMAN FERMIN FEBRERO, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Brandzen 2106 y ORFILIA CELESTINA FERNANDEZ LAMAS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Brandzen 2106.

JUAN JOSE ALGORTA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3325 y SUSANA LELIA PEREYRA FORMOSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. E. Berro 835.

LUDWIG ERNST AUERBACH, 49 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Av. Dr. Soca 1357 Apto. 2 y ELLA WIRTH, 40 años divorciada, alemana, domiciliada L. de la Torre 578.

VICTOR GRANEK, 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 21 de Setiembre 3116 y BRUCHA KAUFMAN, 36 años, soltera, polaca, domiciliada 21 de Setiembre 3116.

JOSE BERGSON, 33 años, soltero, polaco, domiciliado Roque Graceras 633 y ROSA VIGODZKI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2748.

LEONIDAS PAPASAN, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1217 y DELICIA HAYDEE RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1217.

EUGENIO HINTZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2868 y NELLY MARIA CONSUELO HUERTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2868.

JUAN RUBIO, 27 años, soltero, empleado, domiciliado Rivera 2613 y FELICIA AGUILERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1424.

ROBERTO LUIS BONINO, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Solano Antuña 2990 ap. 6 y SUSANA MARIA REIG GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2730.

20.a Sección

RUBEN RAMON SOUZA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Rivas 4026 y MARGARITA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 4093.

21.a Sección

JULIO CESAR PROTTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 823 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 838.

MARIO SILVA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Waterloo 996 y NATALIA SARAVIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 996.

22.a Sección

CANDIDO FERNANDEZ BLANCO, 35 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3884 e IRMA CORTINAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3884.

MIGUEL SECADES OBREGON, 17 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado E. Vega 3836 y ERMINDA AMARILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3846.

MARIO PEREZ DA SILVA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Ana 4095 y SOFIA VILLASANTE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4095.

NESTOR ALZURI, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Panela 3380 y ALBA PRIMAVERA ASTRALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4045.

RAFAEL MAUTONE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 3326 y DELFINA GARCIA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3585.

MARIANO BENITEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agaces 3732 y MARIA ELENA ALVES, 26 anos, oriental, domiciliada Agaces 3732.

HORENCIO TEJERA, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Guenoas 3548 y TEODORA ROMERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3548.

NELSON LEBER GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alejandría 3717 y RUTH FERNANDEZ PONSE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandría 3717.

ALDO CANDIOLLI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3903 y REGINA EPIFANIA CENTURION, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3903.

24.a Sección

TORIBIO LAVEGA HUELMO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2919 y MARIA NELLY SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2919.

$2.00 3|pub. v.ag.18.

Montevideo, Agosto 15 de 1956

5.a Sección

HECTOR ENRIQUE FARIÑA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1137 y AIDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1137.

JEROME POINDEXTER, 33 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado San José 1124 y MERCEDES CELINA FAZZOLARI, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paraguay 1032.

7.a Sección

CARLOS WILSON GONZALEZ, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1526, apto. 2 y MARIA CELIA PREGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1524.

NOEL GOMEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minas 1342 y LUCIA FLORENCIA MARTINEZ 32 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1342.

ALBERTO SIVITA, 50 años, soltero, comerciante, egipcio, domiciliado Tacuarembó 1651, apto. 8 y FORTUNATA MOULLY, 50 años, soltera, egipcia, domiciliada Tacuarembó 1651, apto. 8.

HOMERO GOITIÑO, 30 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Mercedes 1677, apto. 5 y SUSANA CROCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1472.

MANUEL VICTOR ALCALDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1290, apto. 11 e ISABEL PILAR PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1290.

RAFAEL ROYON, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ansina 1018 y AGUSTINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1469.

10.a Sección

RODOLFO PAWLOWSKI, 47 años, soltero, ingeniero, polaco, domiciliado Itú 2326 y ANNA BUSTOWICZ, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Itú 2326.

11.a Sección

JESUS SECUNDINO ARAUJO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palencia 3460 y NIEVES DOLORES NOYA, 18 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4825.

MANUEL BARRERA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ildefonso García 4567 y NELLY ARAUJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4556.

WASHINGTON ESTEBAN BANERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5811 y NELIDA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3459.

JOSE MARTIN IDARRETA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliado Avellaneda 4618

y BLANCA ESTHER MEDEROS, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avellaneda 462?.

?CUNDINO BARRO, 32 años, soltero, herrero, español, domiciliado Cno. Maldonado 6305 y ZULMA MARIA IDIART, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7404.

EULALIO WALDEMAR DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4224 y NELIDA DELSIA SANDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Clay 2690.

FRANCISCO LIMA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. al Paso de Casavalle s n y RUPERTA SOSA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 3129.

ANTONIO SUAREZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3788 y MARIA JULIA MAGARIÑOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3788.

13.a Sección

WALTER ACUÑA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1786 y GLADYS MANUELA RISSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Buffa 2576.

JOSE LUIS FABELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1855 y ELBA ELENA TRUJILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1855.

14.a Sección

OSVALDO MODERNELL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Machado 3317 y MARIA CONCEPCION CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3317.

?ILDO FRANCISCO BECCO ALAGGIA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Melo 2423 y NELLY COSTAS FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2423.

16.a Sección

NORBERTO ANTONIO RICCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4837 e ISABEL TERESITA BUSCARONS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Gregorio 1792.

JUAN OROSMAN FRANCISCO BARRIOS, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Flores 3576 y YOLANDA MARIA CAROLINA CERUTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Los Orientales 2071.

24.a Sección

LIBER RODRIGUEZ BRITOS, 16 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3374, ap. 1 y VICTORIA ROSALIA MATEOS RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3374, ap. 2.

ALBERTO VALENTIN DURE CARMONA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Navarra 1936 y MARIA TERESA BARCELO, 18 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Navarra 1936.

14) $2.00 3|pub. v.ag:17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA CUCINIELLO MILO DE ROSILLO. Prescripción. L? 51, F? 340", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos don Luis Peduto, padrón 135.551, don Juan Cuciniello Milo, padrón N? 171.864 y doña Carmen Cuciniello de Mercadal, padrón número 148.684, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N? 171.863 y con una superficie de 181 ms. 80 dms. que se deslinda así: 10 ms. 88 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación por donde está señalado con los números 3588 y 3590; 16 ms. 73 cms. al Nor-Este lindando con padrón 148.684 de propiedad de doña Carmen Cuciniello de Mercadal; 10 ms. 88 cms. al Sud-Este lindando con el predio empadronado con el N? 135.551 de don Luis Peduto, y 16 ms. 69 cms. al Sud-Oeste lindando con el padrón N? 171.864 de don Juan Cuciniello, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 20 de Octubre de 1955 con el número 31.316. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 10277 Jl.28-v.set.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO GUZMAN ACEVEDO. Prescripción, L.o 51, F.o 373", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Higinia Acevedo de Paladino, y a los linderos Nedilijko Piglica y Manuel Onetto, para que comparezcan a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre los siguientes bienes: Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronados con los números 58.577 y 58.578, situados en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Dichos solares son los señalados con los números 16 y 17 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso del 3 de mayo de 1911 y se componen de una superficie, en conjunto, de 531 ms. 20 dms. 56 ctms., que se deslindan así: 19 ms. 325 mms. de frente al Sur a la calle Piedras (hoy Berna); 19 ms. 325 mm. al Norte con solar N.o 14, padrón N.o 58.579; 27 ms. 488 mmts. al Este con solar N.o 18, padrón N.o 58.576 y 27 ms. 49 cmts. al Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle Italia (hoy Polonia). — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 9967 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CUCINIELLO MILO JUAN. Prescripción. L? 53, F? 696", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Luis Peduto, Josefina Cuciniello de Rosillo y María Antonia Milo, con respecto a un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N? 171.864 con una superficie de ciento ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: Diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación; dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este lindando con el padrón N? 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; diez metros ochenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con el padrón N? 171.865 de doña María Antonia Milo; según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en Octubre de 1955, inscripto con el N? 31.356 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 10276 Jl.28-v.set.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POZ, MANUEL. Prescripción", (L? 45, F? 693), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: Doroteo Leal y Samuel Collazo. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N? 24483, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, el que según plano que con fecha Marzo de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, registrado en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril siguiente con el N? 30335, se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: diez metros veinticinco centímetros en su frente al Norte Nord-Oeste a la calle Charcas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este Nord-Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Polonia; diez metros treinta y siete centímetros en su contrafrente al Sur Sur-Este que lo separa del padrón número veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, y cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros al Oeste Sud-Oeste por donde confina con el padrón número noventa mil doscientos veintisiete. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10235 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20? SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "GUILLAMON, BERNARDO. Prescripción", (L.o 7, F.o 545, N.o 599), se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Eugenio Lantes, Nicolás Algorta Guerra y Juan A. Lavaggi, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se describe: un solar de terreno empadronado con el N.o 37.505, indicado con la letra "B" en el plano realizado por el ingeniero agrónomo Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13 712, el 14 de Diciembre de 1945, el deslinde de dicho terreno según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en el que se le señala con el N.o 9 de la manzana 168 B, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, en "La Teja": es el siguiente: 8 metros 59 centímetro de frente al Oeste a la calle Curuzú (antes Industria) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 8 (hoy padrón N.o 37.506) de Nicolás Algorta Guerra; por el Sur con el solar N.o 10 (hoy padrón N.o 37.504) propiedad del compareciente y por el Este, con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 37.502) de Juan A. Lavaggi, que componen un área de 368 metros 94 centímetros. Está afectado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria.

16) $144.00 30|pub. 9362 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN DARIO LUCAS BOTTI. Prescripción", L.o 27 Folio 226, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Rubén Darío Lucas Botti iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar N.o 3 de la manzana letra "D", del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Octubre de 1899, ubicado en el barrio "El Progreso", compuesto de una superficie de 795 metros 50 decímetros cuadrados, actualmente empadronado con el N.o 3.857, dentro de los siguientes límites: Oeste, frente a la calle 25 de Mayo; Norte, Este y Sur con los solares 1, 9 y 5 respectivamente, del referido plano. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11212 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OROSMAN BARRETO MENDEZ. Prescripción adquisitiva", L.o 27 F.o 163, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Orosmán Barreto Méndez iniciando gestión de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus anexos y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Cerro Largo, empadronada con los números 3.279 y 6.350, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 211 en 1948, consta de una superficie de 34 hectáreas 9.063 metros 55 decímetros cuadrados, descompuesta en dos lotes señalados con el N.o 1 y con el N.o 2; consta el lote N.o 1 de 23 hectáreas 2.709 metros 7 decímetros y el lote 2 con 11 hectáreas 6.654 metros y 8 decímetros cuadrados deslindados en conjunto así: por el Norte, 2 rectas de 250 ms. 50 cms. y 139 ms. 60 cms. con campos de Pablo N. Gómez; Este, recta de 769 ms. 90 cms. por medio con campos de Abelardo Sáenz; Sur dos rectas de 164 ms. 20 cms. y 364 ms. 90 cms. con este último y por el Oeste recta de 773 ms. 90 cms. con Odilia López de González e hijos. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Julio 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30 pub. 11035 Ag.10-v.Set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Salinas de Crosa, Herminia Regina contra RODRIGUEZ LAUREANO, ANTONACCIO SALVADOR, BULA JUAN A., CAMPAGNA JOSE ANTONIO y los causahabientes de ellos a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Laureano Rodríguez, Salvador Antonaccio, Juan A. Bula, José Antonio Campagna y a los causahabientes a cualquier título de todos ellos, y a toda persona que se considere con derecho en todo o en parte del inmueble urbano empadronado con el N? 959, que es parte del solar N? 7 de la manzana N? 139 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Julio de 1955, registrado en la Oficina D de Catastro de Flores con el N? 537 del 2 de Agosto de 1955, consta de una superficie de 453 metros 3.210 centímetros cuadrados, lindando: al Norte con calle 25 de Agosto; al Este, con inmuebles padrones N? 958 de Luis Antonaccio y otro y N? 3348 de Lino Bayarres; al Sur, con inmueble padrón N? 957 de Socorro Raúl Quintas, y al Oeste con inmueble padrón N? 3307 de Sebas-

tián G. Unzurrunzaga. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9791 Jl.13-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCA ALVEZ EPIFANIO DE COITIÑO. Prescripción adquisitiva" (L.o 40, F.o 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Lavalleja; Julio S. Gil; Antonio M. Coitiño; Doroteo Sotolani; Cantalicio Cardozo; Iliodoro Coitiño y a todos sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá "Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de Rivera, que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 10 de octubre de 1955, inscripto con el N.o 722 en la Oficina de Catastro de Rivera, tiene un área de 443 Hás. 9.701 ms. 57 dcms. y linda: Al Noroeste, Sucesión de Etel Cardozo; al Noroeste, Mario Antúnez; al Este, Pedro Rosas y Cantalicio Cardozo, al Sur, Víctor Uriarte y al Oeste, Doroteo Sotolani y la fracción de Modesta Epifanio estando dentro de los límites comprendidos entre los arroyos Tacuarembó Grande, Cuñapirú, Laureles y Zapucay". Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $ 90.00 30|pub. 10336 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI y ADELA MARIA RECALDE. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Damasena Beracochea de Sovera, de Eusebio Pablo y Raúl Julián Sovera y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno compuesta por el solar 4 y parte de los solares 3, 5 y 11 todos de la manzana 177 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 1507 y parte del padrón N.o 1564, señalada con los N.os 2 y 3 en el plano del agrimensor Julio L. Pereira del 15 de Junio de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 933 el 18 de Junio de 1956, la que se compone de una superficie de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados tres mil ochocientos setenta y cinco centímetros y se deslinda así: 14 metros setenta y cinco centímetros al Oeste Noroeste a la calle Sarandí; 42 metros 95 centímetros, al Noreste Este, con el padrón 1499; del extremo Este de esa línea, recta de 17 metros 25 centímetros con el padrón 1.500; de este extremo recta de 42 metros 95 centímetros que termina en la calle Ituzaingó, linda con los padrones 1.500, 1.501, 1.564; de ahí recta de 2 metros 50 centímetros hacia el Sur a la misma calle; de ahí recta hacia el Oeste, de 45 metros 95 centímetros lindando con los padrones 1.509 y 1.503; de ahí recta hacia el Norte de 2 metros 50 centímetros y de ahí recta hacia el Oeste de 39 metros 95 centímetros que termina en la calle Sarandí y separa como la anterior del padrón 1508"; a fin de que dentro del aludido término comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 10007 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera en los autos caratulados: "GARCIA CIRILO. Prescripción adquisitiva (Lº 6, Fº 373)" se emplaza a don Federico Martell, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar 7 de la manzana Nº 107 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, con un área de 922 ms. 3512 cms y medio; con 21 ms. 474 mms. de frente al Oeste, a la calle Aurora, por 42 ms. 95 cms. de fondo, dando al Sur a la calle Figueroa, al Este, solar 8 y al Norte solar 5. Dicho bien se encuentra empadronado con el Nº 6033. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955, déjase constancia que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza — Rivera, Mayo 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 9169 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Actualización de los laudos para el Grupo 1-A" del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 10819 Ag.8-v.ag.18.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de la que son autores socios de la referida entidad:

ELOISA FERRARIA ACOSTA, declárase única autora del álbum de fábulas, titulado "La sonrisa de Monna Lisa".

MAXIMO T. SANTIAGO, declárase único autor del libro de versos gauchos, titulado "Bichos de mi tierra".

JUAN R. FERNANDEZ, declárase único actor del álbum de versos, titulado "Mi homenaje".

CARLOS MARIA DE SOUZA, declárase único autor del álbum musical, titulado "Paisaje de Otoño".

SOLANO PIÑEYRO CASTRO, declárase único autor del álbum musical, titulado "Cerrito".

DIEGO NILO SOPPI, declarándose único autor del albún musical titulado "Lión".

ORLANDO ROMANELLI y CARMELO IMPERIO, declárase únicos autores del álbum musical, titulado "Dos en uno".

LUIS CLUZEAU MORTET, declárase único autor de la música de las obras para canto y piano, tituladas "Llueve" y "Romance de mi infancia".

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, declárase únicos autores del cadombe titulado "Fiesta del tambor".

FRANCISCO A. MUJICA y ELBIO DE LEONARDIS ZITO, declárasse únicos autores del candombe titulado "Juá, juá, juá, juá".

MIGUEL A. SIERRA y BERNARDO ABATE, declárasne únicos autores del candombe titulado "Los negritos candomberos".

ORLANDO ROMANELLI y VICTOR SOLIÑO, declárase únicos autores del tango titulado "Separación".

SANTIAGO N. ESTEFANELL, declárase único autor de la canción criolla, titulada "Caminito hacia el Sur".

LUIS A. ZEBALLOS y BRUNO DE SAN JAVIER, declárase únicos autores del tango titulado "Mundo loco".

SILVIO ACEVEDO, declárase único autor de la milonga titulada "La porteñita".

VICTOR C. CADEILLAC y NELSON OLIVERA, declárase únicos autores de la guaracha titulada "Criticando".

RAFAEL FERREYRA TRAPANI, declárase único autor de la milonga titulada "Seguila que tiene vento" y del vals titulado "Nací de un sueño".

JESUS RILO SUAREZ y ANTONIO ROMANO, declárase únicos autores del tango titulado "Veinticinco años".

EDUARDO E. PEREZ y JOSE C. AMOR, leclárase únicos autores del vals titulado "Baila con su amor".

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la marcha titulada "Marcha triunfal".

ANTONIO C. DI MATTEO, declárase único autor del tango titulado "Augurios" y de la milonga tangueada, titulada "Aparcero".

ROLANDO GAVIOLI y GERARDO ADROHER, declárase únicos autores del tango titulado "Fueye querido".

JUAN CARLOS MUNIZ y JORGE ESCARDO, declárase únicos autores de la canción-fox titulada "Si yo te tuviera".

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor del vals-serenata titulado "Como aquella noche".

HUGO P. TRIAY y FRANCISCO A. MUJICA, declárase únicos autores del tango titulado "Dejalas que digan".

PEDRO AICARDI y VICTOR SOLIÑO, declárase únicos autores de la jota titulada "Esta herida de mi pecho".

ANTONIO M. CARAM, declárase único autor del vals titulado "Contigo" y del tango titulado "Cayó el zorzal".

HECTOR LANDO, declárase único autor del tango-canción titulado "Algarabía bohemia".

MARIO ORRICO, declárase único autor del mambo titulado "Pan y canela".

ALFREDO SILVERA LIMA, declárase único autor de la canción titulada "Opa-o".

ORESTES MARIO NICOLI, declárase único autor de la guaracha titulada "Tu bongó".

ALBERTO REY, declárase único autor del tango-milonga titulado "Rezongando".

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor del álbum musical titulado "Fantasía paraguaya".

ARGIO R. ANTONELLI, declárase único autor de la polka humorística titulada "Cazadores de ... armonía".

...S ANELLO, declárase único autor del ba... ...da, titulado "Tu cariño" y de la samba ...da "Carla".

RA... N COLLAZO, declárase único autor de la canción titulada "Un clavel" y de la marcha titulada "El gato y el ratón".

JOSE DEMORO y OTTO ARIAS, declárase únicos autores del tango titulado "No puede ser" y de la ranchera titulada "Hasta pronto, mi comadre".

FERNAN SILVA SILVA VALDES, declárase único autor de la letra de la canción titulada "De paseo".

HERMAN L. NAVARRO, declárase único autor de la letra del vals titulado "Noches de luna".

GERARDO ADROHER, declárase único autor de la letra del tango titulado "Negando el perdón".

REINA TRINI PLATA CANCELO, declárase única autora de las milongas tituladas "Mi primer milonga" y "Palermo candombero", y de la canción mejicana titulada "El rumor del sarape".

BERNARDO ABATE y CARLOS CASCIANI, declárase únicos autores del tango titulado "Noche Buena de los barrios".

WALTER SILVA y JESUS RILO SUAREZ, declárase únicos autores del paso-doble titulado "Cosas de España".

ROGELIO COLL y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del tango titulado "Muñeca rota".

TERESITA AÑON y RENEE CARMEN DIAZ, declárase únicas autoras de la rumba-bolero, titulada "Un beso bajo las palmas".

LUIS E. CARABELLI y DIEGO NILO SOPPI, declárase únicos autores de la marcha titulada "O bichinho" (El bichito).

WASHINGTON OREIRO, declárase único autor del baiao titulado "Tintorero".

DONATO RACCIATTI, declárase único autor de la milonga titulada "Chumbito bravo", y del vals titulado "No quiero que me beses".

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, declárase únicos autores del vals titulado "Qué importa tu nombre".

DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO, declárase únicos autores del tango titulado "Muchachos que peinan canas".

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del paso-doble titulado "Orgullo de España" y de la milonga titulada "Milonga del Tren del Norte".

DONATO RACCIATTI, CARMELO IMPERIO y JUAN C. PATRON, declárase únicos autores de la polka titulada "Vete a quejar" y del vals titulado "No sé, no sé, no sé".

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y JUAN CASANOVAS, declárase únicos autores de la marcha titulada "Sin fronteras", de la milonga titulada "Los compadritos" y de la marcha titulada "Al mar... al mar".

LUIS A. MAQUIEIRA y HERMAN L. NAVARRO, declárase únicos autores del tango titulado "Viejo barrio".

ABEL BUELA, declárase único autor del tango titulado "Eduardo Lausse".

AMALIA DE LA VEGA y GUILLERMO CUADRI, declárase únicos autores de la milonga criolla titulada "Año Nuevo".

HORACIO LOPEZ y LILIAN, declárase únicos autores del tango titulado "Sin querer".

OLDIMAR CACERES y HUMBERTO CASTELLANOS, declárase únicos autores del tango titulado "Encuentro".

OLDIMAR CACERES, declárase único autor del tango titulado "Pochita" y de la milonga titulada "La Soñadora".

OLDIMAR CACERES y HUGO DI CARLO, declárase únicos autores del vals titulado "Trigueña".

OLDIMAR CACERES y LUIS GARCIA, declárase únicos autores de los tangos titulados "Guapetón" y "El copetudo".

OLDIMAR CACERES y HUGO FERRARI, declárase únicos autores del tango titulado "Desengañada".

BERTA PASEYRO, declárase única autora de la marcha titulada "Venceremos".

BERTA PASEYRO y LILIAN, declárase únicas autoras del bolero titulado "No vuelvas ya más".

RAUL LAVALLE y SYLVIO PINTO, declárase únicos autores de las marchas tituladas "Tus ojos brillan más" y "Qué lindo es volver" y del fox-trot titulado "Apaixonado" (Cuando me besas).

RAUL LAVALLE y FEDERICO SILVA, declárase únicos autores del candombe titulado "Candombe para niños". — Montevideo, 30 de julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 88.00 10|pub. 10712 Ag.9-v.ag.20.

"Consejo de Derechos de Autor. — Acta N.o 70-12 de junio de 1956. — De acuerdo con lo informado precedentemente en estos obrados y atento al convincente procedimiento decretado por el señor Director de la Biblioteca Nacional, este Consejo, por unanimidad resuelve; 1.o Aceptar la inscripción en el Registro de Derechos de Autos del título "Los Risatómicos" que caracteriza una audición radial y del que se declara autor el señor ISAAC WERTHER BLANCO DE LA SOTA"; 2.o Vuelva a la Biblioteca Nacional a sus efectos. — (Firmado) Ovidio Fernández Ríos, Presidente. — Eduardo de Salterain y Herrera, Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la reglamentación de la ley número 9.739, se ordena la presente publicación. —Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 10.00 10|pub. 10899 Ag.9-v.ag.20.

JUAN FRANCISCO ANADON, solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas "Culpable", "A Florentino" y

"La entradora", de las que se declara autor y del seudónimo "Gerardo del Río", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11211 Ag.13-v.ag.23.

JORGE ALBERTO PENNA FERRERA y JUAN CARLOS PENNA FERRERA, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Tienes que volver" (tango), de cuya letra y música se declaran autores. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11166 Ag.13-v.ag.23.

HEINRICH PENNER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los planos referentes a "Un edificio de apartamentos ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en el terreno empadronado con el N.o 146.195", de los que se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 11234 Ag.14-v.ag.24.

CAMILO EDUARDO GUASQUE LAY, oriental, cineasta, con domicilio en la calle Joaquín de Salterain 1192, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Tierra y Sangre", guión cinematográfico, de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11444 Ag.16-v.ag.28.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y GERSBERG. Quiebra. Retroactividad" (Lº 47, Fº 543), se hace saber al público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "13125. Montevideo, Junio 23 de 1956.—Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 24 de Agosto de 1955. Háganse las publicaciones de ley y si no fuera recurrida esta providencia, oportunamente agréguese la pieza al principal — Pereira. — J. E. Real". — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación.— Montevideo, Julio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 10763 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma "CAPUTI y DE LA QUINTANA" y sus integrantes: Idacio o Hidacio Quintana o De La Quintana, José Aurelio Caputi y Ruben Alberto Caputi; y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don Rubek Orlando; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32342 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 27 de Junio actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de Estación Ortiz, 13ª Sección de este Departamento, don SANTIAGO MARTINEZ QUINTANA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que se ha designado Síndico a don Francisco Eizmendi; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
18) $64.00 20|pub. 11448 Ag.16-v.set.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ARACELI PEDRERO de LOSTORTO, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "hija de José Pedro Alvarez y de Ignacia Abelina Colino" debe decir "José Pedrero Alvarez y de Avelina Seco Colino"; B) Donde dice que es nieta por línea paterna de "Ignacia Pedro Alvarez" debe decir "Ignacia Pedrero Alvarez"; y C) Donde dice que es nieta por línea materna de "Luciano Colino y de Victoria Colino" debe decir "Luciano Seco y de Victoria Colino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 11192 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "UMILE PIRRI y LUISA RUFFOLO DE PIRRI. Sucesiones" (Lº 49, Fº 471) se hace saber al público que se presentó en los referidos autos don Dionisio Pirri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Luisa Ruffolo de Pirri, pues donde dice "Ruffulo" debe decir "Ruffolo"; B) La de nacimiento de Clotilde Pirri, pues donde dice "hija de Luisa Ruffo" debe decir "hija de Luisa Ruffolo"; C) La de nacimiento de Dionisio Calandrino, pues donde dice "hijo de Luisa Ruffo" debe decir "hijo de Luisa Ruffolo"; y D) La de nacimiento de Bernardino Umile, pues donde dice "hijo de Luisa Ruffo" debe decir "hijo de Luisa Ruffolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 11117 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ADOLFO PIRSZTUK KOTYSZ y ELOISA TORRES, pues donde figura la nacionalidad de la esposa como "española" debe decir "oriental" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32370 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA MATILDE MURILLO, pues en donde dice "Munilla" debe decir "Murillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32390 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO ANTONIO CITARELLA, pues en la misma donde dice "Francisca Antonia" debe decir "Francisco Antonio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 10884 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MANUEL, ALFREDO FLORO, DANTE ANDRES, EMMA FILOMENA, ANA CARMEN DOLORES ENRIQUETA, PEDRO CELESTINO, ENRIQUE JOSE FAGNANO y ELVIRA GIMENEZ DE FAGNANO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de "Pedro Celestino Fagnano", pues donde dice "Josefa Castrigione" debe decir "Josefa Fernández"; B) La de nacimiento de "Manuel Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillón" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Pugnani" debe decir "Manuel Fagnano"; C) La de nacimiento de "Alfredo Floro Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillón" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Fagnani" debe decir "Manuel Fagnano"; D) La de nacimiento de "Dante Andrés Fagnano" pues donde dice "Josefa Castiglión" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Fagnani" debe decir "Manuel Fagnano"; E) la de nacimiento de "Emma Filomena Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrilloni" debe decir "Josefa Fernández"; F) La de nacimiento de "Ana Carmen Dolores Enriqueta Fagnano", pues donde dice "Josefa Castrillone" debe decir "Josefa Fernández"; y G) La de nacimiento de "Enrique José Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillone" debe decir "Josefa Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Abril 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 10553 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM TEHOJOUKLIAN y FLORA SARKISIAN pues donde dice "Abraham Hiriglian" debe decir "Abraham Tehojouklian", y la de nacimiento de Manuel Tehojouklian, pues donde dice "Manuel Hiriglian" debe decir "Manuel Tehojouklian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 10677 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE REYNO ZUCCOLO, pues donde dice: "Manuel Reino" y "Ana Súculo" debe decir "Manuel Reyno" y "Ana Zuccolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32334 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SELUSTIANO BORGES y SILVINA SEGOBIA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Celestino debe decir Selustiano, y de defunción de SELUSTIANO BORGES, en el sentido de que donde el apellido de la esposa aparece como Godoy debe decir Segobia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32458 Ag.14-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUANA EUGENIA SOUBIRON, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Juan Eugenio debe decir Juana Eugenia y donde dice: "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32443 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE CARLOS CID, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como José S. González debe decir: José Cid González, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32395 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado hasido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL JESUS ANADON con IRINEA OLIVERA, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como Irene, debe decir Irinea, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se realiza con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32372 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de INOCENCIO DIEGO CHAINE, en el sentido de que donde el inscripto aparece como Diego, debe decir Inocencio Diego, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
19) $18 00 15|pub. 10483 Ag.2-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JORGE ARTURO SOMMER SMITH, de 7 de Mayo de 1936, en 5º sección Montevideo, donde dice: "Georg Arthur" debe decir "Jorge Arturo". — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 10|pub. 11199 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de WALTER ADOLFO DIAZ GUTIERREZ, de 8 de Setiembre de 1943, en 18ª sección Montevideo, donde dice "Walter Díaz", "Odilia Gutiérrez", debe decir "Walter Gregorio Díaz", "Blanca Odilia Gutiérrez", respectivamente. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10972 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de INOCENCIO GONZALEZ e ISIDORA SEGUNDA BOLIOLO, de 23 de Mayo 1925 en 7.a sección de Montevideo; Defunción de Inocencio González de 9 de Noviembre 1955 en 15.a sección Montevideo; en ambas donde dice "Sarah Bugliolo". debe decir: "Isidora Segunda Boliolo". — Montevideo, 1.o de Agosto 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32389 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN CLARAMUNDO ALTEZ y MARIA ISAAC OLIVERA, de 17 de mayo 1937 en 4.a sección Rocha, donde dice "Clarimundo", debe decir "Claramundo"; Nacimiento en la misma sección de sus hijos: Carlos María donde dice "Aparicio M. Altez". María X. Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez"; "María Isaac Olivera"; Julio César, donde dice "Aparicio M. Altez" debe decir "Martín Claramundo Altez"; Máximo Julio, donde dice "Aparicio M. Altes", "María Isaac Oliver", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera", Schubert, donde dice "Aparicio M. Altez", "María Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera"; "Jorge Ruben" donde dice "Aparicio M. Altez", "María Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez". "María Isaac Olivera". — Montevideo, 28 Junio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
19) (R. 20|IV|55) 15|pub. 32350 Ag.4-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN GARRIDO de 25 de julio de 1946 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Villa', debe decir "Velilla". — Montevideo, 26 Julio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32313 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento en la 16.a sección Montevideo: de MARIA VENERANDA ARACE MARINO, de 20 junio 1952, donde dice "Angela Marino" y "Giorcino", debe decir "Angelina Marino" y "Giorgino"; de MIGUELINA ARACE MARINO de 28 de Julio 1953, donde dice "Angela Marino" y "Gorgino", debe decir "Angelina Marino" y "Giorgino"; de CRISTINA YOLANDA ARACE MARINO de 26 de Octubre 1955 donde dice "Angela Marino" debe decir "Angelina Marino" — Montevideo 28 de Junio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 32315 Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL ROCHA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Eudoxia" debe decir "Isabel". — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 11151 Ag.13-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA CID DE LA PAZ, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como "Pedro Sic o Sid de la Paz" y "Sofía Garbiatti" debe decir "Pedro Cid de la Paz" y "Sofía Galbiati". — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11140 Ag.13-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GAETANO CLERICI y de MARIA LUISA PADILLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Gaetano Chierici", debe decir "Gaetano Clerici". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Raúl Calcagno. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32396 Ag.9-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR FRANCISCO CATANI y de AMERICA ALCANTARA PIANA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "María América Piana" debe decir "América Alcántara Piana"; B) En la de nacimiento de VICTOR FRANCISCO CATANI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Víctor F. Catani" y "América Piana" debe decir "Víctor Francisco Catani" y "América Alcántara Piana"; y C) En la de nacimiento de MARIA ISABEL CATANI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Víctor Catani" y "Américo Piana", debe decir "Víctor Francisco Catani" y "América Alcántara Piana". — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32413 Ag.9-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de IVO COLMAN y de CELINA SEIXAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sexa, debe decir: Seixas; B) En la de nacimiento de CELINA COLMAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Ibo Colman, Celina Seiza, Clara Seiza y Francisco Seiza, debe decir: Ivo Colman, Celina Seixas, Clara Seixas y Francisco Seixas; C) En la de nacimiento de IVO COLMAN, y de ZULIMA TERESITA COLMAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Ibo Colman, Celina Ceisa, Clara Ceisa y Francisco Ceisa, debe decir: Ivo Colman, Celina Seixas, Clara Seixas y Francisco Seixas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32316 Ag.1.o-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ROSITA BUGALLO ROCA DE BRINDISI Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Rosita Bugallo Roca y Amaro Leoncio Medina, donde el nombre de la contrayente dice "Rosa" debe decir "Rosita"; B) De matrimonio de Rosita Bugallo Roca y Alfredo Brindisi, donde la cónyuge figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca" y donde su padre figura como "Constantino Heber Roca" debe decir "Constantino Heber Bugallo Roca"; C) De nacimiento de Yvonne Beatriz Brindisi Bugallo, donde la madre de la inscripta figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca". — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 10957 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAURICIO BUSZKANIEC. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mauricio Buszkaniec y Sara Gordon, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Buscaniz" debe decir "Buszkaniec" — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10954 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN ANDRES GIOACCHINI Y OTRO. Rectificación de partidas". se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Juan Andrés Gioacchini, estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice "Joaquini" debe decir "Gioacchini"; B) De Próspero Víctor Gioacchini, donde su apellido dice "Gioachini" debe decir Gioacchini. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10956 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turnno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUILES, RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Guiles". o "Guides", debe decir: Quiles. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32371 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILA IRIARTEGARAY, MARIA DULCE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido materno como "Rearte", debe decir: Iriartegaray. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32345 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIMI, MARIA LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre "Luisa" y como hija legítima de "Jaime Santini" y de "Catalina Wins", debe decir: María Luisa, hija legítima de Santín Caimi y de Catalina Wüensch, respectivamente. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32346 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA DE COUTINHO, MARIA ELSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Celiar Omar Coutinho, pues donde en la misma y con referencia a la persona fallecida dice: "Celiar Omar Coitiño"... "de estado soltero", debe decir: Celiar Omar Coutinho... de estado civil casado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32339 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, GERONIMO VALENTIN y OTRA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Gerónimo Valentín Gutiérrez e Isaías Sobera, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a los contrayentes dice: 'Valentín Gutiérrez' y "Blanca Sobera Villalba", debe decir: Gerónimo Valentín Gutiérrez e Isaías Sobera Villalba respectivamente. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 10397 Ag.2-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, MANUELA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente, dice: "nacida el día doce de Julio de mil novecientos diez", debe decir: 12 de Julio de mil novecientos cinco, y donde dice: "hija de José López y de Regina Pichel", debe decir: hija natural de padres desconocidos. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10541 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CORINA BERNARDA SABA BAUTE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Bernarda Saba" y el apellido paterno "Vaute", en lugar de "Corina Bernarda Saba" y "Baute", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32464 Ag.15-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA GOMEZ DE LEMA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Evaristo Lema, por figurar en ella la contrayente como hija de José Gómez y Dolores Facal, en lugar de figurar como hija natural de Dolores Gómez Facal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $24.00 15|pub. 11079 Ag 11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHAJA K. DE

DRINFELD, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su hijo Oscar Pedro Drinfeld y de su matrimonio con León Itskov Drinfeld, en la forma siguiente: En la de nacimiento, donde al margen dice "Itskov Oscar Pedro", debe decir "Drinfeld Oscar Pedro"; donde el padre del inscripto figura como "Drinfeld Leivi Itskov", debe decir "León Itskov Drinfeld"; y donde la madre figura como "Sara Clezka" debe decir "Chaja Klezca". En la de matrimonio, donde al margen dice "Itskov Drinfeld Leibi con Clezka Sara" debe decir "Drinfeld León Itskov con Klezca Chaja"; donde el nombre del contrayente figura como Drinfeld Leibi Itskov, debe decir "León Itskov Drinfeld"; y donde la contrayente figura como "Sara Clezka" debe decir "Chaja Klezca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 10959 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESMERALDA IRRAZABAL DE BRAVO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de su matrimonio con Alberto Bravo, donde dice: Alberto, debe decir Luis Arístides; y en las fechas de nacimiento, donde dice: ignora, debe decir: 7 de Marzo; donde dice: 1890, debe decir: 1902; y donde aparece el apellido Irrasabal, debe decir: Irrazabal. En las partidas de nacimiento de las hijas Sinesia Esmeralda y Jacinta Olinda Bravo, donde dice: Alberto, debe decir: Luis Arístides. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 30-4-55) 15|pub. 32335 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "JOSE BERTOLOTTO. Sucesión L° 40, Folio 341", se han presentado doña Ana Teresa Fortunata, doña María Juana y doña Rosa Bertolotto, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la forma siguiente: Donde en la de Ana Teresa Fortunata, la madre de la inscripta aparece con el apellido "Bozzi", debe decir: "Bossio"; en la de María Juana, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido "Barttolote" y en la de Rosa, donde la inscripta figura con el apellido paterno "Bestololto", debe decir en ambas: "Bertolotto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10587 Ag 3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS RUIZ y doña CARMEN VICENTA HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Nancy Ruiz, por figurar en ella la inscripta, como nacida el 5 de mayo de 1941, en lugar del 14 de agosto de 1936. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32318 Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SILVERIA GOMEZ DE PEREIRA DOS SANTOS. Rectificación de partidas" (L.o 16 Folio 553), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado doña Silveria Gómez de Pereira dos Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Edelvira" debe decir "Silveria". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 9 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32476 Ag.16-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EULALIA GENARA VILLEGAS. Rectificación de partida" (L.o 16, F.o 53), se ha presentado a este Juzgado Eulalia Genara Villegas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice Blanco debe decir Villegas. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 26 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 32373 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN SCAGNI DE MEDINA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Fermina" debe decir "Carmen". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 4 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11133 Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CARMEN DUFRECHOU. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 27, F.o 171", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Dufrechou solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Dufrechou Carmelo debe decir: Dufrechou Carmen; donde dice: del sexo masculino, debe decir del sexto femenino; donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima; donde dice nieto, debe decir: nieta y donde dice se le ha puesto el nombre de Carmelo, debe decir se le ha puesto el nombre de Carmen. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32388 Ag.8-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CANDELARIO BARON y JUSTO BRON DEFAGO RODRIGUEZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en razón de haberse incurrido en los siguientes errores: en la primera, se estableció que la madre era "Aurora Martínez", en lugar de "Aurora Rodríguez", y que el abuelo materno era "Manuel Montero Martínez", en vez de "Manuel Rodríguez"; y en la segunda, se consignó que el abuelo materno era "Manuel M. Rodríguez", cuando simplemente era "Manuel Rodríguez". — Colonia, 28 de Junio de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10793 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL FERREIROS, FELIPA BENICIA. Rectificación de partidas" (L.o 9 F.o 395), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Felipa Benicia Birriel Ferreiros solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido materno de "Ferreira" en lugar de "Ferreiros", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 3 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11167 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CRISOSTOMO ARIAS. Rectificación de partida" (L° 21, F° 465, N° 406), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Crisóstomo Arias, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Crisóstomo Pintos Arias", debe decir "Crisóstomo Arias", por ser el verdadero. — Paysandú, Julio 27 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10531 Ag.2-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NERY OLIVERA MILLER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: "Al margen N.o 5 Olivera Nellis" debe decir "Al margen N.o 5 Olivera Nery", y donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Nellis" debe decir "Nery", por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11160 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, recaído en el expediente caratulado: "MUÑOZ, ELEAZAR. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: Partida de nacimiento de Eleazar Ortiz, en donde dice "nacido el 23 de Marzo de 1945", debe decir "nacido el día 23 de Marzo de 1941". Se hace presente que en estos autos se ha solicitado el beneficio de pobreza. — Salto, Abril 20 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32475 Ag.16-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DERLY FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar además que el compareciente esta auxiliado de pobreza. — Salto, Julio 21 de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 32306 Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO IGENES y OTROS. Rectificación de partida. L.o 30, F.o 455", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Igenes en representación de su menor hijo Pedro Humberto y Abel Antonio y Elsa Elisa Igenes, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: De nacimiento de Juan Antonio Igenes; de nacimiento de Pedro Humberto Igenes; de nacimiento de Abel Antonio Igenes, por cuanto en ellas el apellido paterno figura como "Igena" en lugar de "Igenes"; de nacimiento de Elsa Elisa Igenes, pues en ella el apellido paterno aparece como "Higenez" en lugar de "Igenes"; y de matrimonio de Juan Antonio Igenes y María Elisa Schmidt, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como "Igena" en lugar de "Igenes". — Mercedes, Julio 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 10703 Ag.6-v.ag.22.

20—Remates

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que C.A.F. S. A. contra JORGE CÓPPOLA IMBRIACO y otros. (L° 48A. F° 107), por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 11 del mes de Setiembre de 1956, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Solar y mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón número 87.655, señalado con el número 2 de la manzana 598, en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Agosto de 1925, con una superficie de 877 ms. 25 dms. teniendo: 19 ms. 93 cms. de frente al N.O. a la calle Marsella; 52 ms. 44 cms. al N.E. con Manuel Rial; 11 ms. 66 cms. al Sur con Juan R. Jardino; y al S.O. 3 rectas, que lindan con José Novo, Francisco Rodríguez Rico y Pedro E. Bugallo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2° La comisión legal del rematador, gastos de escribanía, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3° Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana C|53, número 520) y los demás antecedentes en la Actuaría en la calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 10751 Ag.6-v.ag.22.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos de Incapacidad de MARIA CRISTINA ABELLA TORRES (L° 48, F° 376) se hace saber que el día 10 de Setiembre de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, y sobre la base de $ 10.800, el siguiente bien: Fracción de terreno, sus mejoras y edificios, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 92.679, con una superficie de 126 ms. 980 cms. cuadrados, con 7 ms. de frente al Este a la calle Tristán Narvaja, por donde el edificio tiene el número 909; por 18 ms. 14 mms. de fondo, y linda al Norte con el solar 5; al Sud y Oeste con el resto del solar 6, todos del plano del agrimensor Conde, de Febrero de 1888.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) El inmueble se vende en el estado actual de ocupación, y con todas sus mejoras actuales pagas; libre de todo gravamen y siendo de cargo del comprador, los gastos de certificados y escritura; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. (Primer piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 11200 Ag.13-v.ag.30.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que C.A.F. S. A. sigue con CARLOS LAGUARDA VISILLAC (L° 48A, F° 106), se hace saber que el 28 de Agosto de 1956, en el lugar

de la ubicación a las 16 horas, el martillero señor Leopoldo Kremer asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 34.590, con una superficie de 332 ms. 80 dms. que se deslindan: 9 ms. de frente al Norte a la calle Pagola, entre Municipio y Joaquín Requena; 37 ms de fondo, lindando al Este con el solar 95, al Sur con el solar 116 y al Oeste con el 93. Dichos solares se refieren al plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de Setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos.

Se previene: 1º El Mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador; gastos de escrituración e impuesto universitario; 3º Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 10752 Ag.6-v.ag.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Carlos M.a Bosch, sigue con SANTIAGO RILLA y OTROS, por ejecución de hipoteca (L.o 49, F.o 302), se hace saber que el día veintitrés de agosto de 1956 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien solar y mejoras, sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón 9.123, el que según título y plano del agrimensor Julio A. Roletti de 11 de noviembre de 1946, tiene un área de 186 ms. 39 ds., teniendo 10 ms. 90 de frente al Este a la calle Santiago de Chile, por donde la puerta de entrada tiene los números 1209 y 1213, entre Canelones y Soriano; 17 ms. 10 al Sur con padrones 9124 y 9125; 10 ms. 90 al Oeste con parte del padrón 9126 y 17 ms 10 al Norte con el padrón 9122 (parte).

Se previene: 1.o El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o El bien tiene pagos, el pavimento y saneamiento, siendo de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3.o Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 208|B|49 y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523 primer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318.

20) $ 60.00 15|pub. 10825 Ag.4-v.ag.21.

SAUL TINSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Jaime Viana Roquero contra JESUS RODRIGUEZ ANIDO. Juicio ejecutivo" L.o 50 F.o 328, que el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Minas N.o 1051, se procederá por el martillero Saúl Tinsky, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado al remate por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes efectos: Una sierra eléctrica fabricación nacional, una balanza marca América Victoria N.o 913.112, una Registradora National número 3.007.727, una cámara frigorífica marca Siam, de tres puertas, de roble, con compresor y otros efectos de menos valor embargados en este expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1956. —Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 11396 Ag.16-v.ag.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 18 de abril último dictada en los autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ DE BARUS, Sucesión, L.o 36, F.o 349"; se hace saber que el día 22 de agosto a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de pesos 9.880.00, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras, situados en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.689, que tiene una superficie de 247 metros, 34 decímetros y que se deslindan así: 8 ms. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, por donde su puerta de acceso se individualiza con el número 2028 entre General Pagola y Nicaragua; igual extensión al Este y 30 ms. 89 cms. y 30 ms. 95 cms. al Norte y al Sur respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión, 2 o|o. Informes, Teléfono 50.16.27

20) $ 54.00 15|pub. 10650 Ag.4-v.ag.21.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Comercial contra JOSE PAMPIN. Cobro de arrendamientos". (L.o 48, F.o 476), el día 23 de Agosto, a las 15 horas, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, procederá al remate de los siguientes efectos por las dos terceras partes de su tasación, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el local de la calle Gaboto N.o 1670, donde estarán en exhibición el día antes del remate: Mostrador 7 cajones, tasación, $ 45.00; Mesa escritorio, $ 6.00; Dos sillas, $ 3.00; Biblioteca sin puertas, $ 45.00; Reloj, $ 15.00; Archivo rústico, $ 1.50; Dos mamparas cuatro cristales cada una (1 roto), $ 30.00; Escritorio de pie grande, $ 30.00; Escritorio de pie chico, $ 6.00; Máquina sumar Sunn, $ 15.00; Caja de hierro, $ 150.00; Máquina de escribir Remington, $ 90.00; Mostrador dos puertas corredizas, $ 9.00; Biblioteca 4 puertas corredizas, $ 30.00; Archivo de pie 10 cajones, $ 15.00; Dos papeleras alambre, $ 1.50; Prensa de hierro para escritorio, $ 12.00; Mesa de hierro para enramar, $ 450.00; Mesa mármol para enramar, $ 240.00; Ciento veinte cajas tipos, $ 1.200.00; Cuatro cajas rayas de bronce, $ 60.00; Doscientos kilos imposición de hierro, $ 600.00; Cien kilos interlíneas, $ 150.00; Tres numeradoras de 6 cifras, $ 45.00; Trescientos kilos de blancos y espacios, $ 450.00; Quince cuñas lipsia y llaves, $ 60.00; Ocho volanderas de hierro, $ 60.00; Seis componedores, $ 12.00; Doscientos cincuenta clisés y viñetas varias $ 120.00; Plancha de hierro chica, $ 45.00; Mesa y plancha de hierro para sacapruebas, $ 90.00; Cien kilos de material de 1|2 y 1 líneas, $ 150.00; Burro y bandeja para clisés, $ 12.00; Seis burros tipográficos dobles, $ 30.00; Diez sacabocados minerva, $ 30.00; Máquina para cortar interlíneas, $ 12.00; Veinte galeras tipográficas, $ 12.00; Dos estantes rústicos, $ 3.00; Fuelle cilíndrico, $ 1.50; Minerva Fénix formato 32x42, $ 1.800.00; Catorce bastidores para secado, pesos 18.00; Mueble secado 11 estantes, $ 15.00; Juego lingotes imposición de madera, $ 60.00; Una mesa, $ 3.00; Impresora Offset Mann formato 81x118 centímetros, $ 9.000.00; Bronceadora eléctrica G. Mann, $ 300.00; Barnizadora Marinod con calefacción, $ 4.500.00; Mesa y armario servicio Offset, $ 6.00; Batea para lavar cilindros, $ 6.00; Armario para tintas, $ 6.00; Armario archivo de impresos, $ 1.50; Prensa Mansfeld eléctrica para transportes 120 centímetros, $ 120.00; Prensa Mansfeld a mano para transportes 59x80, $ 450.00; Armario archivo fotolitos zinc, $ 12.00; Mesa para transportes, $ 12.00; Armario para transportes, $ 6.00; Dos bateas para grabar, $ 12.00; Estantes para fotolitos piedra, $ 18.00; Trescientos fotolitos piedra, $ 300.00; Tres cilindros cuero para transportes, $ 45.00; Estantería para chapas zinc, $ 6.00; Guillotina automática Mansfeld dos cuchillas 1 metro 20, $ 3.000.00; Balancín de dos columnas eléctrico, $ 450.00; Cosedora Brehemer eléctrica, $ 450.00; Cien sacabocados acero, $ 600.00; Estante para papeles 20 espacios, $ 12.00; Estante para papeles 6 espacios, $ 6.00; Cuatro tablas para caballetes, $ 18.00; Cuatro bancos taller, $ 6.00; Tres escuadras madera, $ 3.00; Estantería papeles 14 estantes, $ 30.00; Mesa para guillotina, $ 6.00; Cuatro caballetes, $ 6.00; Prensa de madera, $ 6.00; Mesa encuadernación, $ 15.00; Máquina ojalillos, $ 9.00; Telar para encuadernación, $ 6.00; Tres armaritos, $ 9.00; Enfardadora, $ 60.00; Balanza para 300 kilos, $ 120.00; Perforadora a pedal, 0 metro 60, $ 300.00; Escalera de tijera, $ 6.00; Cuatro mesitas piedra para tinta, $ 10.00; Diez motores eléctricos, $ 500.00; Quince piedras litográficas grandes, $ 60.00; Tres papeleras de taller de madera, $ 3.00; Diez tubo-lux de chapa, $ 60.00; Ocho tubo-lux rústicos, $ 24.00; Molinillo, $ 6.00; Dos escaleras taller, $ 6.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956 — Sebastián A. Vallejo, Actuario. — Informes Constituyente 1450.

20) $88.00 10|pub. 11002 Ag.9-v.ag.20.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Comercial contra ALBERICO ANTONIO MEDINA. Ejecución de prenda. (Lº 50, Fº 211)" que el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local del "Garaje Nelson", Avenida General Flores Nº 3090, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un camión marca "Thornycroft", empadronado en Montevideo con el número 132277, matrícula Nº 91.407, cuyo motor Diesel de 6 cilindros lleva el Nº CR6-324, Libreta de la Intendencia Nº 85.103.

Se previene: I) Que el camión a rematarse se encuentra en exhibición en el lugar del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que la comisión legal del rematador será de su cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 11081 Ag.11-v.ag.22.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ILDEFONSO JAUREGUI ARNOL. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 273), se procederá por intermedio del martillero Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor, el próximo día jueves 30 de Agosto a las 15 horas, en el local calle Colombia Nº 1335 donde se hallan depositados, todos los bienes embargados en autos a saber: 1 máquina de planchar marca "Hoffman" con hombrera y 1 caldera vertical de 3 HP con quemador a querosene y tanque. — Exposición: 4 días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Tel.: 2-42-58.

20) $20.00 10|pub. 11162 Ag.13-v.ag.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Benenstein Mauricio contra EDISON ORLANDO ANDREOTTI BASSO. Ejecución de hipoteca, Lº 48, Fº 443", se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero Gomensoro y Castells ante el señor Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus accesiones sito en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1411, antes m|a con el Nº 232, que forma parte del solar 8 de la manzana 12 del plano del agrimensor Luis María de Mula de Junio de 1937, y se designa con la letra B en el plano trazado por el agrimensor Eduardo B. Tornaría en Enero de 1953, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Febrero de 1953 e inscripto en la Of. D. Catastro con el Nº 355 el 14 de Enero de 1953, según el cual mide 600 metros cuadrados, deslindados así: 17 metros 93 frente al Norte, a la calle Nutria; 17 ms. 93 al Este, que por formar esquina dan también frente a Avenida Julieta; al Noroeste, ochava de 10 metros uniendo los dos frentes citados; 25 ms. al Oeste, divisoria con fracción A, y 25 ms. al Sur, divisoria con padrón 233.

Se previene: I) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; II) Es de cuenta de los compradores gastos y honorarios de escrituración; III) Que no se adeuda nada por pavimento o cargas análogas; IV) Que el bien está libre de ocupantes; V) El título de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Piedras 318.

20) $102.00 17|pub. 11282 Ag.15-v.set.4.

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "PONTI DANTE y ANTONIA NEGRO. Conversión al divorcio, impugnación de inventario (Lº 47, Fº 112)" se hace saber que el día 30 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Moisés Seba, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de $ 19.400.00 (diecinueve mil cuatrocientos pesos) el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 55656, el que según plano levantado por el agrimensor Alejandro Pellistri en Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Julio de 1956 con el Nº 32521, tiene un área de 216 ms. 8880 cms. cuadrados, deslindados así: 8 ms. 40 de frente al Sur a calle Huidobro. El punto medio del frente dista 103.85 de la esquina formada con Avenida Millán. Tiene 25.81 al Oeste, lindando con padrón 55.655. 8.38 al Norte, lindando con padrón 55.632 y 25.83 al Este, lindando con padrón 55.657.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe

consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2) Es de cuenta del comprador, los gastos y honorarios de escrituración; 3) Los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 922 Serie B-1938) y el expediente de manifiesto en el Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso). — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 11129 Ag.11-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Salomón Grappa c| MARQUEZ Y TOST. Juicio ejecutivo", L.o 46, F.o 313, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10929 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "E. Quincke S. A. c|ROBERTO RODRIGUEZ SOSA. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 18, se rematará el 31 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 888, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o,o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10936 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells' c|ARTURO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", L.o 48 F.o 109, se rematará el 28 de Agosto a las 9 y 30 horas, en Paraguay 2282, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10935 Ag.9-v.ag.20.

ALBERTO C. ROSSELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Martinelli y Cía. contra FRANCISCO C. MIRAMONTE. Cobro ejecutivo. Lº 50, Fº 27", se hace saber que el 20 de Agosto corriente, a la hora 16, en el local de la calle Río Negro 1685 de esta ciudad, y por intermedio del martillero señor Alberto C. Rossello, es procederá a la venta en remate público y por precio que exceda al de la base fijada de $ 11.333.33, equivalente a los dos tercios de la tasación practicida, de la Carroza Fúnebre estilo Gótico, construída sobre chassis de camión con motor marca "Lancia" Nº 536 de 30 caballos, Padrón Nº 60103, Matrícula número 191.841.

Se previene que la carroza se vende en sus condiciones de uso actuales, faltándole al motor las siguientes piezas: la tapa de los cilindros y la del distribuidor, el cárter, el radiador, el dínamo, un pistón y una biela. — Seña: 20 o|o y Comisión: 6 o|o, en el acto Exhibición, en el local del remate. — Informes: Juncal 1395, 5º p., of. 58. — Tel.: 95.495. — Montevideo, Agosto 8 de 1956.
20) $28.00 10|pub. 10877 Ag.8-v.ag.18.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Oscar Legnazzi contra ANDRES ARTURO TARALLO FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 51 F.o 321, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre a las 15 y 30, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor Martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, al mejor postor: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 31, en más área, antes parte del padrón 6.210, sito en la 7ª Judicial de Canelones, señalado con el N.o 3 de la manzana 64 en el plano trazado por el ingeniero agrimensor Juan P. Fabini, en 1913, 1925 y Julio de 1934, inscripto el 23 de Junio de 1941 en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.110, según así surge de la copia de dicho plano, realizada por el agrimensor Roberto Schinca en Agosto de 1946, inscripta el 18 del mes siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.524 y compuesto dicho solar de una superficie de 593 metros 25 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 ms. de frente al Noroeste, a la calle N.o 24 entre las calles números 5 y 7, por 39 ms. 55 cms. de fondo, lindando al Sureste con parte del solar N.o 14; al Noreste con el solar N.o 4 y al Suroeste con el solar N.o 2, todos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 11272 Ag.16-v.set.3.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Carlos Graniello c, TALMET S. R. L. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de agosto del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene y accedan, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.683, manzana N.o 1025, señalada con los N.os 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez según el cual se compone de una superficie de 642 ms. 9 dcms. que se deslinda así: 19 ms. 40 cms. al Oeste de frente a la calle Municipio, entre La Paz y Galicia, señalados los edificios con los N.os 1670 y 1872: 32 ms. 55 cms. al Norte lindando con el solar seis: 32 ms. 40 cms. al Sur con más terreno de la misma manzana y 20 ms. 16 cms. al Este con propiedad del señor Jaume.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador: III) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10640 Ag.6-v.ag.22.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Windsor Gallery S. A. contra LEON KAMINSKY. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 42, Fº 562", se hace saber que el día 20 de Agosto próximo a las 16 horas, en Tacuarembó 1331 el martillero S. Smejoff rematará con la base de $ 2.666.66 un auto "Ford" V 8, modelo 37, sedán 2 puertas, matrícula 23-053. — Seña: 20 o|o. — Montevideo, Agosto 5 de 1956.
20) $12.00 10|pub. 10880 Ag.8-v.ag.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|BENITEZ Y BALTASAR. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 341, se rematará el 23 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10934 Ag.9-v.ag.20.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Massa de Barbagelata, María contra JOSE MARIA COEDO MARCOS y MARIA ISABEL GARCIA PRADO. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 135), se hace público que el día 22 de agosto próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky y con asistencia de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 86.348, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número seis mil ciento treinta y seis, el doce de agosto del mismo año, con una superficie de mil veintiún metros con treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: veintitrés metros con sesenta centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Larrañaga entre las calles Quijote y Sancho Panza, cuyas puertas de entradas están señaladas con los números tres mil doscientos setenta y nueve y tres mil doscientos ochenta y uno línea ligeramente quebrada en dos trozos de recta por el Noroeste que miden: diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros y diecisiete metros, lindando con el solar B, hoy padrón cuatrocientos ochenta y siete, trece metros con cuarenta centímetros al Oeste con el solar D, hoy padrón ciento cincuenta y cinco mil quince, trece metros con veintiséis centímetros al Suroeste, lindando con el solar empadronado con el número ciento cincuenta y cinco mil dieciseis, y cuarenta y seis metros con noventa centímetros al Sureste lindando con parte del solar empadronado con el número ochenta y seis mil trescientos cuarenta y siete.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, Impuestos Universitario, derechos y demás gastos de escrituración, así como la comisión legal del martillero; 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 30 de 1956 — Julio F. Real, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827.
20) $ 96.00 15|pub. 10621 Ag.4-v.ag.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Compañía Recons S. A. c|MUTARELLI Y BIANCHI. Ejecución de prenda", Libro 46 F.o 527, rematará el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10928 Ag.9-v.ag.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Juan Pons S. A. c|VALMAR VICENTE. Tercería de Cía. Recons. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 165, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10927 Ag.9-v.ag.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c|ARTURO RODRIGUEZ MILKOMENS. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 284, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10925 Ag.9-v.ag.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "H. Torrendell S. A. c|GILBERT, SCAGLIA y BAVOSI LIMITADA. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 275, se rematará al mejor postor el 21 de Agosto a las 9 horas, en San José 1066, los bienes prendados en estos autos. — Comisión: 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627
20) $12.00 10|pub. 10924 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|GILBERT, SCAGLIA Y BAVOSI LIMITADA. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 424, se rematará el 23 de Agosto en Galicia 1683, a las 17 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 por ciento. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10932 Ag.9-v.ag.20.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ismael Carlos Foladori Rocca contra CANDIDO RAMON LOSADA POLO y NILDA ELSA ROMERO PEREZ DE LOSADA. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 362", se hace saber que el día

28 de Agosto próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calles Santa Lucía Nos 5659 y 5681 y Llupes Nº 5658, y en un solo lote, se procederá por el martillero don Serafín Criado (hijo), asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 3 fracciones de terreno, con sus edificios y mejoras, sitas en la manzana Nº 48 del Pueblo "Nuevo París", 16.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los Nos. 39.051, 39.052 (antes parte del mismo padrón) y 135.068 (antes parte del padrón 39.052), respectivamente, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Ismael C. Foladori Rocca de 3 de Noviembre de 1951, registrado el 5 de ese mes y año, con el Nº 24.692, en la Dirección General de Catastro, cuyas fracciones se describen así: A) La fracción número uno tiene una superficie de 3.259 ms. 22 dms. según título y según dicho plano tiene un área de 3.291 ms. 88 dms. que se deslinda así: 42 ms. 91 cms. de frente, al Nord-Este, a la calle Santa Lucía; 76 ms. 52 cms. de frente, al Nord-Oeste, a la calle Guazucúa (antes del León), formando esquina; 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Llupes (antes Gran Vía del Paso Molino), siendo también esquina; y 76 ms. 52 cms. al Sud-Este, lindando con las fracciones 2 y 3 del mismo plano; B) La fracción número dos tiene una superficie de 720 ms. 70 dms. según título y de 747 ms. 1 dm. según el citado plano, en el que se deslinda así: 43 ms. 13 cms. de frente al Nord-Este, a la calle San Lucía; 17 ms. 32 cms. al Sud-Este, de frente a la calle Capiatá (ex del Parque), formando esquina; igual medida al Nord-Oeste, lindando con parte de la fracción Nº 1 descripta; y 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, limitando con la fracción Nº 3 que se describirá; y C) La fracción número tres tiene una superficie de 2.538 ms. 34 dms. según título y de 2.553 ms. 28 dms. según el indicado plano en el que se deslinda así: 59 ms. 20 cms. de frente, al Sud-Este, a la calle Capiatá (ex del Parque); igual medida, al Nord-Oeste, lindando con parte de la fracción Nº 1 descripta; 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Llupes (antes Gran Vía del Paso Molino), formando esquina; e igual medida, al Nord-Este, lindando con la fracción Nº 2 ya descripta.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 10774 Ag.7-v.ag.23.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santiago Colla c|. SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo. L.o 40, F.o 58", se hace saber que el día 30 de agosto próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Reconquista 351 y 355, y sobre la base de $ 47.440.00, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3976, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano de división del agrimensor Daniel V. Reinante, del 14 de mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, está designado con la letra D, y compuesto de una superficie de 99 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 9 metros, 26 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Alzáibar, por donde la puerta del edificio está designada con el N.o 1256; 10 metros, 69 centímetros al Sudeste, donde por formar esquina da también frente a la calle Reconquista y tiene señaladas sus puertas con los N.os 351 y 355; 9 metros, 40 centímetros al Nordeste, confinando con bienes del Estado, y línea quebrada en dos trozos de recta al Nordoeste, que miden 7 metros, 2 centímetros, y 3 metros 75 centímetros, lindando con el solar C, padrón 3.977.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana, Serie C. 50, N.o 404), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Ibicuy 1276. Teléfono: 8.38.10.

20) $ 84.00 15|pub. 10903 Ag.9-v.ag.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Fraga S. A. c|INSTITUTO MEDICO AMERICANO. Juicio ejecutivo", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10930 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Elías Friedman c|ALBERTO BIBLOVICH. Juicio ejecutivo", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas, y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10931 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|SCAGLIA Y GILBERT. Ejecución de prenda", se rematará el 23 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10933 Ag.9-v.ag.20.

REMATES URUGUAY
Avda. Uruguay 2065.—Tel.: 42.110
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Luis E. Escarzolo Travieso, dictada en los autos: David Rosemberg contra ELENA o HELENE WOLFF, se ha mandado sacar a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 63 pantalones para hombres; 23 sacos sport para hombres y 40 pullovers, camperas y sacos punto lana. El remate será llevado a efecto por los Remates Uruguay, Avda. Uruguay 2065 el día 18 de Agosto de 1956 a las 15 horas y días hábiles siguientes a la misma hora si fuere necesario. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o como seña y el 6 o|o de comisión de remate y retirar su mercadería dentro de las 48 horas de la venta. — Inf.: Local del remate de 15 a 16 horas.

20) $24.00 10|pub. 10870 Ag.8-v.ag.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Compañía Recons c|OLIVAR FERNANDEZ. Ejecución de prenda", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10926 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Ana Rodríguez c|JAIME KULIK. Cobro de pesos", L.o 11 F.o 187 Número 1.290, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Agosto a las 15 y 15 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil, de los bienes que a continuación se detallan y con las bases siguientes: Una máquina de coser Singer N.o A.A.854.210, $ 26.67. Un mostrador con dos cajones, $ 10.00. Tres maniquíes, $ 2.00. Dos planchas eléctricas en $ 4.00. Cincuenta y cinco camisas varias en $ 73.34. Veintitrés calzoncillos varios en $ 23.00. Dieciséis pantalones varios en $ 42.67. Una pieza de género sanforizado azul en $ 30.00. Un saldo de piezas de crea en pesos 4.67. Saldo de brin sanforizado gris $ 2.67. Saldo de pieza de bengalina en $ 8.00. Saldo de pieza género gris $ 3.34. Saldo de pieza bengalina gris $ 6.00. Saldo de pieza de género marrón $ 6.67. Saldo de tela marrón $ 2.00. Un trozo de cuadrillé $ 1.34.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. Comisión: 6 o|o. Teléfono 501627.

20) $40.00 10|pub. 11279 Ag.16-v.ag.28.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra WASHINGTON TAPIA GARCIA y otros. Juicio ejecutivo" (Lº 1, Folio 677, Nº 428), se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc de los bienes que a continuación se detallan, con las bases siguientes: Una soldadora marca Radio Electric, $ 100.00. Un tanque con ruedas, $ 13.34. Un motor eléctrico, $ 16.67. Una escalera dos hojas, $ 1.34. Una cortadora de hierro, $ 16.67. Dos sargentos de hierro, $ 2.67. Dos taladros eléctricos, $ 53.34. Un armazón de hierro, $ 6.67. Un botiquín, $ 0.67. Una silla plegagle, $ 0.67. Ocho punteros de soldar, pesos 16.00. Un gato hidráulico, $ 3.34. Un caballete de hierro, $ 0.67. Un taladro de mano, $ 1.34. Tres paquetes con polvo de pinturas, $ 0.00. Un lote goma de parabrisa, $ 2.34. Un trespies de madera, $ 0.67. Dos caretas de soldar, $ 2.67. Un sargento y un caballete de madera, $ 1.34. Una llave para mecha, $ 1.34. Tres aros de hierro, $ 1.00. Una estantería de madera rústica, $ 1.34. Un tanque de hierro sin tapa, $ 0.67. Una piedra esmeril con motor, $ 53.34. Un lote de varillas de hierro, $ 10.00. Una parte de mampara con vidrios rotos, $ 2.00. Una plancha de chapista, $ 3.34. Una escalera de madera, $ 1.34. Una fragua, $ 2.00. Un yunque, $ 10.00. Un pedazo de chasis, $ 0.67. Seis trozos de chapas de zinc, $ 2.00. Un juego de varas de carro, $ 1.67. Un caballete de hierro roto, $ 0.67. Un lote de maderas viejas, $ 0.67. Una portezuela de ómnibus, $ 1.00. Un armazón de madera, $ 0.67. Una morza, $ 6.67. Una mesa vieja, $ 6.67. 2 tablones, $ 4.00. 2 bancos de carpintero, $ 20.00. Un soplete de pintor con manga, $ 20.00. Una escalera larga, $ 3.34. Una llave con cable, $ 0.67. Un compresor marca C.E.M.I., $ 26.67. Un automóvil marca "Graham Paige" chapa 14.421, $ 400.00. 5 casilleros de madera, $ 3.34. Una estantería, $ 1.34. Un lote de tornillos, $ 3.34. Una mesa escritorio, $ 1.34. 1 portezuela de ómnibus, $ 0.34.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Teléf.: 50-16-27.

20) $76.00 10|pub. 11278 Ag.16-v.ag.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrias Amieux y L'Alimentación Equilibree S. A. Remataremos al mejor postor en La Planta Industrial de "Amial" kilómetros 25 de la Carretera a Colonia. El miércoles 22 de agosto comenzando a las 8 horas de la mañana. Todos los bienes muebles, útiles y herramientas pertenecientes a la Sociedad y cuyo inventario está a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Amplios informes Piedras 318.

20) $ 14.40 12|pub. 10917 Ag.9-v.ag.22.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Suc. de H. Esteban Fuica contra GREISING Y BIDEGAIN. Juicio ejecutivo" (Lº 34, Fº 149), se hace saber al público que el día 29 de Agosto en curso, a las 13 y 30, en el lugar de su depósito, domicilio de don Carlos Teodoro Jorcín (Minuano), el martillero don Alfredo E. Benech con asistencia del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los bienes embargados que se detallarán, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, siendo la comisión de remate a cargo del comprador: Un equipo electrógeno, marca "Petter", de 36 voltios, de 24 amperes, R.P.M. 3200, tasado en $ 3.500.00; 36 escalerillas de estantería, con las tablas correspondientes, $ 72.00 y $ 108.00, respectivamente; 17 tablas de ms. 5.50 x 0.30, a $ 85.00; 18 tablas de ms. 4.00 x 0.30, $ 72.00; un motor fijo "Diesel" de 5 HP., marca "Georg Nell"; una prensa mecánica para queso, pesos 100.00; una prensa para queso "Chubut", pesos 80.00; una desnatadora para 700 litros, marca "Westfalia", $ 150.00; una desgranadora de maíz, $ 75.00; una quebradora de maíz, $ 120.00; y una segadora "John Deere". — Colonia, 10 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 11371 Ag.15-v.ag.27.

OTTO M. MULLER
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Jaime Roca contra EDUARDO WALIKOWSKI. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 10 horas, el martillero don Otto M. Müller, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca "Ford", matrícula L 8-068 y padrón Nº 308.

Se previene: 1º Que el remate se realizará

en el lugar donde se encuentra depositado el bien a venderse (Radial a Juan L. Lacaze); 2º Que el referido bien fué tasado en la suma de seiscientos pesos ($ 600.00); 3º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma, como garantía. — Juan L. Lacaze, Agosto 7 de 1956. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 11372 Ag.15-v.ag.27.

COSME PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, en autos rotulados: "LARRAÑAGA DE ARIAS, MARIA. Sucesión. Remate de bienes", se hace saber que el día 20 de setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero don Cosme Perrone, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate judicial, del siguiente bien sito en esta sección compuesto de 4 Hectaréas, 4265 ms., 10 dms., empadronado con el N.o 4745; que linda: al Norte con Rita E. Lárrañaga, al Sur camino vecinal por medio con Corina Viñole, al Este con Melania Larrañaga y al Oeste con Delfina Martina Larrañaga, y con una base de $ 1.595.62, (mil quinientos noventa y cinco pesos con sesenta y dos centésimos).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de certificados y de escrituras son de cargo del comprador. — Mendoza, Julio 25,956. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $ 72.00 20|pub. 10983 Ag.9-v.ag.27.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Britos Fernández Alberto contra PABLO BIDEGAIN y GERARDO GREISING. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 30 F.o 297, se hace saber que el día 23 del corriente en el local "Cardal" del señor Cabaña Núñez, el martillero público don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta al mejor postor y al contado, de setenta y tres vaquillonas de raza Holando, puras por cruza, sobre la base de sesenta y seis pesos, sesenta y siete centésimos, por animal. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 10982 Ag.9-v.ag.20.

JOSE LUIS ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "POSSE RAMOS, FRANCISCO. Solicita remate de bienes. Lº 30, Fº 360, Nº 419" y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Florida y Actuario ad-hoc don Carlos A. Lasa, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 271.00 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de Fray Marcos, 2.a sección de Florida, empadronada con el Nº 9687, compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, cuarenta y cinco decímetros, lindando: Norte, con Bernabela C. de Muñoz; Este, línea de dos tramos, camino departamental por medio, con Carlos Bellini Scarzoglio y Faustina Pérez; al Sur, con el lote dos del plano y Oeste, con Bernabela C. de Muñoz.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Julio 21 de 1956. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

20) $88.00 20|pub. 10744 Ag.6-v.ag.29.

ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "José Manuel Machado y Celina Rivero de Machado con JOSE NOCETI ROMERO. Ejecución de hipoteca" (Lº 27, Folio 388), se hace saber que el 28 de Agosto próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble, con excepción de los solares que se determinarán más adelante, en razón de haber sido liberados del gravámen hipotecario que afectaba todo el bien: Una fracción de campo situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Lavalleja, zona rural, empadronada con el número cinco mil ciento dos, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Daniel Fosalba, en Febrero de mil novecientos treinta y tres, inscripto con el número doscientos setenta y seis en Marzo de ese año, cuya copia fué levantada por el agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani el veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Dirección de Catastro de Lavalleja, con el número doscientos sesenta y nueve el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, con una superficie de ochenta y dos Hás. dos mil seiscientos sesenta y tres centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan: dos mil trescientos ochenta metros noventa centímetros al Norte, con bienes de Emilia de León de Bonasso; al Sur, con bienes propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado y con la fracción A; cuatrocientos metros al Este, lindando con bienes de Félix Casto Díaz, hoy propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; y al Oeste, doscientos ochenta y nueve metros, lindando con Beracocheá; y según plano de urbanización y fraccionamiento levantado por el agrimensor Nelson Soria y arquitecto Darío G. Chaves en Diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Intendencia de Minas en Enero siguiente con el número treinta y nueve mil catorce, con una superficie de ochenta y dos Hás. nueve mil ochocientos sesenta y seis centiáreas deslindadas: dos mil noventa y seis metros ochenta centímetros al Norte, con el bien padrón número cinco mil ciento cuatro; cuatrocientos cinco metros cuarenta centímetros al Este, con el bien padrón número cinco mil noventa y ocho, propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; doscientos ochenta y cinco metros ochenta centímetros al Oeste, con el bien padrón número diez mil noventa y uno; y al Sur, una línea quebrada formada por tres rectas: la primera, de setecientos once metros cincuenta centímetros, teniendo frente a la carretera que conduce al Parque de Vasacones de las Usinas y Teléfonos del Estado y lo separa del bien padrón número diez mil noventa y uno; la segunda, de veinticinco metros setenta centímetros, y la tercera, de mil trescientos veinticinco metros ochenta centímetros, lindando con bienes de las Usinas y Teléfonos del Estado. Los solares a deducir, por haber sido liberados del gravamen, son los siguientes: del plano del agrimensor Nelson Soria, de Diciembre de 1950; inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Enero de 1951: número cuatro de la manzana siete; número uno de la manzana ocho; número uno de la manzana nueve; números trece, catorce, quince y dieciséis de la manzana once; números trece, catorce, quince y dieciséis de la manzana doce; números uno, dos, tres y cuatro de la manzana veintiuna; números cinco, seis, siete, ocho y nueve de la manzana veintiuna; y número diez de la manzana veintiuna; y del plano del agrimensor N. Soria y arquitecto Darío G. Chaves: número veintisiete de la manzana veinte; cuatro de la manzana doce; trece y catorce de la manzana dieciocho; tres de la manzana veintiuna; seis y siete de la manzana veintiuna; nueve de la manzana veintiuna; cuatro de la manzana siete; uno de la manzana ocho; uno de la manzana nueve; uno de la manzana seis; tres y cuatro de la manzana seis; trece de la manzana seis; uno al doce inclusive de la manzana catorce; uno al cuatro inclusive de la manzana diecinueve; catorce de la manzana diecinueve; uno, al diez inclusive de la manzana uno; cinco al once inclusive de la manzana seis; y dos de la manzana seis.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Julio veintiocho de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 10964 Ag.9-v.ag.27.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "FELIX VENANCIO ECHEVERZ y ANTONIO ECHEVERZ. Sucesiones" (Lº 9, Fº 721, Nº 155), se hace saber que el día sábado 1º de Setiembre a las 14 y 30 y continuando el domingo 2 de Setiembre a la hora nueve, en el local de la calle Uruguay esquina Montecaseros, se procederá al remate por el martillero señor Carlos M. Beceiro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de las existencias de la firma Echeverz Hnos., las que no se detallan por su extensión.

Se previene: A) Que las existencias saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación; B) Que los compradores deberán abonar el total de su oferta, al serle aceptada la misma, así como los impuestos correspondientes; C) Que el detalle y tasación de las mercaderías se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Agosto 8 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 11421 Ag.16-v.ag.28.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO COPPES. Por su hijo RAMON COPPES. Remate almoneda. (Pieza separada de los autos de incapacidad)" L.o 11 F.o 117, se hace saber al público que el día 8 de Setiembre p. v. a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá al remate almoneda por parte del Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario y con la base de $ 1.500.00, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en Nuevo Paysandú, 12ª sección Judicial (antes 1º), de Paysandú, chacra N.o 587, empadronada con el N.o 1 y que se compone de 290 ms. de frente al Norte, lindando con el Saladero Nuevo Paysandú (hoy Ancap); 180 ms. al Sur frente a la calle Treinta y Cuatro; y 171 ms. 80 cms. al Sur frente a la calle 4ª. paralela al Camino Comercio; y al Oeste linda con el río Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o). Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y los demás impuestos, como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 8 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 11420 Ag.16-v.set.3.

SAGUT FIAT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Andrés Dos Santos contra JUAN ALFONSO SIENRA y RAMON ALFONSO SIENRA. Juicio ejecutivo" (Lº 39, Fº 340), se hace saber al público, que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas y en el local donde se hallan depositados los bienes muebles embargados, en el taller ubicado en la calle Sarandí y Agustín Ortega de esta ciudad, se procederá a venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Sagut Fiat, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario, por un precio que exceda las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes: 1 equipo incompleto de soldadura autógena (cuerpo y carro) avaluado en $ 50.00; 1 taladro eléctrico marca "Firco" Nº 1458 avaluado en $ 250.00; 1 guinche completo "Yale" con soporte avaluado en $ 115.00; 1 morza avaluado en $ 40.00; 1 gato hidráulico avaluado en $ 45.00; 1 máquina eléctrica esmeriladora avaluada en $ 75.00; 1 llave avaluada en $ 1.00; 1 extractor avaluado en $ 5.00; 4 caballetes de madera avaluados en $ 15.00; 1 banco de mecánico o mesa de trabajo avaluado en $ 25.00; 1 tablero de herramientas (vacío) avaluado en $ 15.00; cuya avaluación total asciende a seiscientos treinta y seis pesos ($ 636.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y el saldo una vez aprobada la diligencia de remate y previamente a la entrega de los bienes adquiridos; y B) Que los antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria a mi cargo. — Rivera, Julio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $44.00 10|pub. 11223 Ag.13-v.ag.23.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos caratulados: "Gaudin (Luis P. e hijo con OLIVERA (LUIS ALBERTO). Ejecución de prenda" (Lº 19, Fº 60), se hace saber al público que el día 30 de Agosto del año en curso, a las 16 horas, en el local de la calle Rincón Nº 81, por el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1929, de 6 cilindros, motor Nº R.994551, matrícula 1203, padrón número 1765 del Dpto de Salto.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Salto, 8 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 11342 Ag 15-v.ag.27.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Luis de Sanctis c|PAULA ELCIRA BEN-

ZANO y ROGELIO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", L.o 44 F.o 171, se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas se procederá por el martillero don Amado Galmés en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de dos solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situados en la Villa de Libertad, 6ª sección judicial de San José, a saber: 1.o) Uno de ellos empadronado con el número 560 que se señala con el N.o 24 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en Junio de 1933; abarca una superficie de 359 ms. y linda: al Sureste con la calle 25 de Agosto; al Noroeste con el solar N.o 36; al Oeste con el N.o 23; y al Suroeste con el solar N.o 25; 2.o) El otro está empadronado con el N.o 565, se designa con el N.o 1 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 343 en la Oficina Departamental de Catastro el 26 de Noviembre de 1948 y tiene un área de 419 ms. y linda: al Sureste con la calle 25 de Agosto; al Noroeste con la fracción N.o 2; al Suroeste con Pedro Bidegain; y al Noroeste con Pedro Luque.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Julio 23 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario ad-hoc.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 87329. — Montevideo.

20) $95.20 17|pub. 11043 Ag.10-v.ag.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "TEODOR PIOTROWSKI SZABLER. Segunda copia" (Lº 52, Fº 390), se hace saber al público que ha sido solicitada por don Teodor Piotrowski Szabler la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el día 3 de Setiembre de 1954 el escribano Héctor Casaravilla y que se refería al siguiente bien: Un solar sito en la 7.a sección judicial de Canelones "Parque Nacional de Carrasco" empadronado con el Nº 2.560, señalado con el número 10 de la manzana "D" en el plano de fraccionamiento del agrimensor M. Rodríguez Mujica de Febrero del año 1942, aprobado por la Intendencia de Canelones el seis de Marzo del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de los mismos mes y año últimamente citados con el Nº 1.399 según el cual tiene una superficie de 480 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle de diecisiete metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando por el Suroeste con el solar nueve; por el Nordeste con el once y fondos del trece y por el Sudeste con el diecinueve, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 11001 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO RAUL COLISTRO, CARLOS HUMBERTO COLISTRO y ANA TERESA COLISTRO. segunda copia" (Lº 51, Fº 424), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Raúl Colistro, Carlos Humberto Colistro y Ana Teresa Colistro, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de partición que el 29 de Diciembre de 1949, ante el escribano Juanángel L. Gianola, conjuntamente con el Curador de su hermano incapaz Roberto Enrique Colistro, doctor José G. Lissidini, otorgaron los comparecientes, de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Carlos Pascual Colistro, cuya primera copia expedida el 1º de Febrero de 1950, se inscribió en el Registro G. de Traslaciones de Dominio con el Nº 188 al folio 128 del Libro 403. En dicha partición se les adjudicaron en común y proindiviso los siguientes bienes: A) La mitad indivisa de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 25 613 la que según título y plano de mensura del agrimensor Roberto Schinca, de Enero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 30 de Mayo de dicho año con el Nº 17.458 tiene una superficie total de 917 ms. 50 dms y linda: 17 81 al N.O. sobre la Avenida Ocho de Octubre, 51.50 al N.E. con el padrón Nº 25.614; al Suroeste en 50.93 con el padrón Nº 25.612 y al Sureste en 17.93 con los bienes padrones Nos. 175.549 y 175.550; B) La mitad indivisa de una fracción de terreno ubicado en Punta Gorda, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 95.223 señalada con el número 12 de la fracción letra "A" en el plano del ingeniero Jaime A. Botet de Enero de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía, el cinco de dicho mes y año, compuesta de una superficie total de 518 ms. 99 dms. y que lindan: al Suroeste en 11.40 sobre la rambla hoy denominada General O'Higgins distante el punto medio del frente, 28.50 a la Escalera Nº 1 y entre ésta y la calle Coimbra al Noreste 11.43 con la calle Mar Artico; al Noroeste 45.32 con el solar 11 del referido plano y al Sureste en 45.23 con el solar trece del plano indicado. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) $80.00 10|pub. 10801 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don DANIEL CAPPUCCIO promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Manuel A. Durán, el 28 de Febrero de 1934 y por la cual los señores Orestes Ferreira Correa, por sí y en representación de Juan Francisco Ferreira, Guido Faustino Correa y Olgaydes Falcao Correa, vendieron a los esposos Daniel Cappuccio y Lucrecia Pérez de Cappuccio el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Malvín), compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados once decímetros así delineados: 9.30 ms. de frente al S.E. a la calle Asamblea; 28.41 ms. al S.O. con propiedad de los señores Antonio Rama, Liberato de Santos, Juan A. Carluccio y Carmen A. de Ferrari: 28.33 ms. al N.E. con terrenos de la sucesión Ramón Ríos, y 9.39 ms. al N.O. con Fulgencio Sánchez. El inmueble descripto, formaba parte de los padrones números 114.776 y 60.939, siendo su padrón actual el N.o 153.157. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $ 48.00 10|pub. 10764 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SALORIO, JUAN GELIO. Segunda copia de una escritura" (Lº 34, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gelio Salorio, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición otorgada por los sucesores de Eduardo Visca y Severa Bacigalupe de Visca, ante el escribano Alfredo Beraza, el 7 de Noviembre de 1927, referente a una fracción de terreno de chacra, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el distrito de "El Cerro" (6.a sección judicial de este Departamento), empadronada con el Nº 445", designada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Octubre de 1927 por el agrimensor Feliciano M. Alvariza, según el cual y título arroja una superficie de una hectárea 4757 metros 62 dms., que se deslinda así: Por el Norte en 145 metros 90 centímetros y al Este en 85 metros 90 centímetros con calles públicas: al Sur en 140 metros 50 centímetros y al Oeste en 124 metros 10 centímetros con el lote Nº 3 del mismo plano de María Delia Visca de Bonavetti. En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 30 de Julio de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 11276 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornú contra MARIA FERNANDEZ DE MALLADA. Juicio ejecutivo. Lº 13, Fº 92, solicita segunda copia Hijuela Guillermo Mallada, Lº 14, Fº 243", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arena Cornú, iniciando acción de expedición de segunda copia de la Hijuela correspondiente a Guillermo Mallada, en la partición de los bienes de José Mallada, hijuela expedida por el escribano Sixto Dela/Hanty el 8 de Noviembre de 1886. Por dicha hijuela se le adjudicó al heredero Guillermo Mallada, la cuota parte del bien empadronado en mayor área con el Nº 222, sito en la manzana actual Nº 41 de esta ciudad, primera sección judicial, la que según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto con el Nº 186 el 26 de Julio de 1950 en la Oficina de Catastro de San José, tiene un área en total de 1.114 metros 71 decímetros; linda al Norte, con la calle Ansina; al Sur, Ildo Spinelli; al Este, calle Sarandí; y al Oeste, Juan Soto Moró. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la hijuela arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — San José, Agosto 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 11361 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FIRMO FERNANDEZ BARBOZA. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Firmo Fernández Barboza, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Antonio Casas el 25 de Abril de 1925, por la que se le adjudicó al gestionante un terreno situado en la primera sección judicial de este Departamento, de pertenencia de la firma social Pedro Pinto e hijo, que integraba el peticionante, el que según plano del agrimensor Pascual Restuccia del 22 de Abril de 1922, consta de una superficie de 6194 metros cuadrados, lindando: al Sur-Este 160,50 metros con la Vía del Ferrocarril Central; al Nor-Oeste 155 ms. con Miguel Mutuverría; al Sur-Este, 36 ms. con camino a Rincón de Tranqueras, y al Nor-Este, 36 ms. con calle 25 de Agosto. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.— Tacuarembó, Julio 31 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 10813 Ag.8-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARRILLAGA - CASTRO REQUENA S. R. L.

Por instrumento privado CARLOS ALBERTO CASTRO REQUENA y JOSE PEDRO ARRILLAGA constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, capital $ 10.000.00, aportado por mitades. Razón social: Arrillaga- Castro Requena. Objeto: Micro-filmación fotocopias, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. Domicilio: Cerrito 598. Inscripta Reg. de Comercio. Ley 8.392.

22) $8.00 10|pub. 10900 Ag.8-v.ag.18.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA"

Se hace público que entre los señores CARMELO CABRERA, CLODOVEO PERONA y JULIAN NASSIF se ha constituído una sociedad limitada denominada "Sociedad Industrial Limitada" con el objeto de la explotación industrial y|o comercial en el ramo de la industria metalúrgica. Capital: treinta mil pesos aportado por partes iguales, habiéndose integrado en efectivo la cantidad de quince mil pesos y el saldo también en efectivo en un plazo que vence el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Plazo: dos años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, y seis, prorrogable automáticamente por períodos de un año hasta cuarenta años. Balance: al treinta y uno de Diciembre. Domicilio: Montevideo. Administradores: el socio Carmelo Cabrera solo o cualquiera de los otros dos que deberán actual conjuntamente. Fecha de constitución: dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis en escritura que autorizó el escribano Nedy de Souza, la cual se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 487 al Folio 1494 del Libro Nº 2 de Contratos.

22) $32.00 10|pub. 10816 Ag.8-v.ag.18.

"ORGANIZACION COMERCIAL DE VENTAS SOCIEDAD LIMITADA"

Por documento privado de fecha 24 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 471 al Fº 1432 del Lº Nº 2 de Contratos, los señores JOSE FERNANDEZ ANGERIS y ROMULO NEDER VIGNOLI VENER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La explotación del comercio en el ramo de bazar y ferretería, ventas al por mayor. Razón social: "Organización Comercial

de Ventas, Sociedad Limitada". Capital: pesos 20.000.00. Aportes: $ 10.000.00 cada socio, habiéndose integrado todo el capital. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente hasta que alguno de los socios se retire. Administración: en forma conjunta por los dos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Utilidades: en proporción de los capitales aportados. — Montevideo, Agosto 6 de 1956.
22) $20.00 10|pub. 10902 Ag.8-v.ag.18.

UNEXA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Se hace público que por escrituras que autorizó el escribano Julio R. Bardallo el 6 de Marzo de 1956, el señor JOEL PETIT DE LA VILLEON cedió a "Materprim S. A." las diez cuotas sociales que le correspondían en "Unexa Industrial y Comercial S. R. L."; y FEDERICO CARLOS BACHER, cedió a "Diqui S. A." las diez cuotas sociales que le pertenecían en la citada "Unexa Industrial y Comercial S. R. L."; habiéndose inscripto ambas cesiones en el Registro Público de Comercio, la primera con el N.o 163, L.o 2 y la segunda con el N.o 164 del mismo libro. — Julio R. Bardallo. — Mario L. Durán Rubio, Escribanos.
22) $20.00 10|pub. 10975 Ag.9-v.ag.20

FRIGEL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Se hace público, a los efectos legales pertinentes, que HAROLDO CAPURRO ETCHEGARAY cedió cincuenta cuotas que le correspondían en "Frigel Ltda." a Manuel Carlos Stirling Sarlangue y otras cincuenta cuotas a doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro; y JUAN ENRIQUE LLOVET CAPDEVILLE, cedió veinte cuotas que le correspondían en la sociedad nombrada, a doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro; según documentos privados protocolizados el 15 de Octubre de 1955 por el escribano Mario L. Durán Rubio, inscriptos en el Registro Público de Comercio con el N.o 132 al folio 459 del libro 1. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo. Escribanos.
22) $20.00 10|pub. 10974 Ag.9-v.ag.20.

FLETEROS UNIDOS LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber por instrumento privado de fecha 11 de Junio de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio siguiente, con el número 381 al F.o 1299 del L.o 1 de Contratos, ALEJANDRO MIRABAL, MANUEL SOTO ABELENDA, ANGEL GARCIA BALLEDOR, ANGEL OROSMAN BEIRA CASTELLO, SANDALIO MANUEL DELGADO FONSECA, PEDRO CARLOS GUTIERREZ FONSECA, LUCIANO ANTONIELLO CARUSSO, ANTONIO KORDJIAN SARI, SILVIO BRITOS BERMUDEZ, RUBEN MINAM FRECHOU, CARLOS MARIA INFANTE COTELO, CAROLINA SILVA, OMAR DE MAIO DUTRA, JOSE MARIA CAMAÑO ABAL, y ROSA EMILIA PERRONE DE RODRIGUEZ, constituyeron una Sociedad de esponsabilidad Limitada. Denominación: "Fleteros Unidos Limitada" que servirá de razón social; Objeto: Organizar y realizar transportes a flete, contratando sus servicios a terceros, y realizando a tal fin toda clase de arrendamientos de obras o servicios; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 8.000.00 (ocho mil pesos), totalmente integrado y dividido en dieciséis cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una en la siguiente forma: Omar de Maio Dutra, 2 cuotas; Alejandro Mirabal, 1 cuota; Manuel Soto Abelenda, 1 cuota; Angel García Balledor, 1 cuota; Angel Orosmán Beira Castello, 1 cuota; Sandalio Manuel Delgado Fonseca, 1 cuota; Pedro Carlos Gutiérrez Fonseca, 1 cuota; Luciano Antoniello Carusso, 1 cuota; Antonio Kordjian Sari, 1 cuota; Silvio Britos Bermúdez, 1 cuota: Ruben Minam Frechou, 1 cuota; Carlos María Infante Cotelo, 1 cuota; José María Camaño Abal, 1 cuota; Carolina Silva, 1 cuota; Rosa Emilia Perrone de Rodríguez, 1 cuota; Plazo: Tres años prorrogables por iguales períodos salvo aviso en contrario de un socio dado con tres meses de anticipación al vencimiento; Dirección, Administración y Representación de la Sociedad: Socios señores Sandalio Manuel Delgado Fonseca, Angel García Balledor y José María Camaño Abal (actuando conjuntamente o de consuno); Balance: Al 31 de Diciembre de cada año; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes; Renuncia, licencia o fallecimiento administradores: Los sustituyen los señores Carlos Alberto Rodríguez y Avelino Salgueiro, en ese orden.
22) $56.00 10|pub. 10923 Ag.9-v.ag.20.

DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA

En Julio 1º de 1956, ITALO ARNALDO BUZIO DELLACHA y ALFREDO DIAZ ARANDA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: "Díaz y Compañía Limitada". Denominación: Montseny. Capital y aportes: $ 50.000.00; $ 40.000.00 el primero, integrado; $ 10.000.00 el segundo, integró $ 5.000.00 y el resto plazo un año. Domicilio: 18 de Julio 1473. *Administración: conjuntamente los dos socios.* Objeto: Explotación ramos de joyería, bazar, óptica, electricidad, artículos para el hogar, ventas por mayor y menor, fábricas, explotar, exportar, importar toda clase de mercadería, bienes y derechos, productos y frutos del país o del extranjero, recibir y otorgar préstamos y créditos, comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos, depósitos, participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley, relacionados con los objetos señalados. Balance: 30 de Junio. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Inscripción Registro Público de Comercio Nº 390, Fº 1330, Lº 1.
22) $24.00 10|pub. 11096 Ag.11-v.ag.22.

LA MAILLE LIMITADA
MODIFICACION DE CAPITAL

Se hace saber que por documento privado firmado el 26 de Julio de 1956 se modificó la Sociedad La Maille Limitada ampliándose el capital a la suma de $ 80.000.00. El capital quedó perteneciendo así: $ 500.00 al señor Michel Malleville y $ 79.500.00 al señor Raymond Malleville. Siguen rigiendo las demás condiciones del contrato, permaneciendo como administrador el último nombrado. Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 497 al F.o 1527 del libro 2. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — LA MAILLE LIMITADA.
22) $12.00 10|pub. 10915 Ag.9-v.ag.20.

CIOCCA, LEONARDH Y PEREZ NOBLE SOC. RESP. LTDA.

En cumplimiento del decreto-ley Nº 8.292 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura privada, de fecha 2 de Julio de 1956 inscripta en el Registro Público de Comercio el día seis de Agosto de 1956, con el Nº 511, Fº 1575 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores JUAN CIOCCA, LARS LEONARDH y HOMERO PEREZ NOBLE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es "Ciocca, Leonardh y Pérez Noble Soc. Resp. Ltda.", con domicilio en la calle Boulevard Artigas Nº 4576. El objeto de la misma es la fabricación y venta de barnices o pinturas protectoras, y tendrá un plazo de duración de veinte años, pudiendo disolverse anticipadamente luego de transcurridos los primeros cinco años de vigencia del contrato. El capital social se fija en $ 30.000.00 aportados el 50 o|o en efectivo y el resto a aportarse en un plazo de tres años. La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan Ciocca, con domicilio en Boulevard Artigas 4576 quien tendrá el uso de la razón social sin otras limitaciones que las operaciones sobre inmuebles y derechos reales sobre los mismos, en la que se necesitará la comparecencia de todos los socios. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956.
22) $36.00 10|pub. 11138 Ag.13-v.ag.23.

CEREALERA PALMITAS LIMITADA

Comunicamos al público que por escritura que el 18 de Junio de 1956 autorizó la escribana María Amalia Berhouet y fué inscripta con el número 22 al F.o 81 del Libro N.o 7 del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Soriano, los socios de la Cerealera Palmitas Limitada, señores Atilio G. Gobbi y Beltrán I. Irigoyen, cedieron sus cuotas sociales a los restantes consocios señores Arturo Francis Cobham, Sociedad Anónima Estancia Media Agua, Estancias Reynaldo J. Bonino Sociedad Anónima, Celia Laurnaga de Bonino y sus hijos Roberto Luis, Julio Eduardo y Mariano Reynaldo Bonino, Leonardo G. Kelly, Juan Carlos Capandeguy, Francisco Héctor Capandeguy, Amadeo Esnaola, Ricardo E. Negrin, Homero Manente, Amado Luis Geymonat y Miguel Angel Martorano, rigiendo en todo lo demás el primitivo contrato social. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 10 y 17 de la ley N.o 8.92, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.
22) $24.00 10|pub. 11428 Ag.16-v.ag.28.

GOL-MAN LIMITADA

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", el 28|5|56 han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores Markiel Mandel, Samuel Mandel y Abel Goldstein. Aportes: $ 4.750.00, $ 4.750.00 y pesos 9.500.00, respectivamente. Capital: pesos 19.000.00. Objeto: Fabricación y comercialización de cartón y chapas asfálticas. Denominación: "Gol-Man limitada". Domicilio: Departamento de Colonia. Plazo: hasta el 15|2|59, prorrogable automáticamente. Administración: señor Goldstein, conjuntamente con uno de los señores Mandel. Balance: 30 de Abril. Inscripción: Registro Público de Comercio, Colonia, N.o 16, F.o 63 al 68.
22) $16.00 10|pub. 11406 Ag.16-v.ag.28

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.148. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "ONDAFIL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10790 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.064. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita la marca "PULL-FLEX" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10791 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N.o 77.157. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "RICAMINT", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11275 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 77.188. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HIT PARADE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11252 Ag.14-v.ag.24.

ACTA Nº 77.158. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BELMAGIA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10893 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.161. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIPLE-VIOX CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10894 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.162. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COROFODIN CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10895 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.163. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORO-MIL CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10896 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.139. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita la marca "DUENDE" para artículos de las clases 1, 6, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10789 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.156. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DI-NEUMOBRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10792 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.140. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CAPITOL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10788 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.152. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Con esta fecha: Raúl Coste e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TORINO" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10786 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.198. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11306 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 77.190. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Leipziger Messeamt, de Leipzig, República Democrática Alemania, solicita la marca

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11451 Ag.16-v.ag.28.

ACTA Nº 77.175. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "GLUCIDIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11188 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.181. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ed Geistlich Sohne Ag. Fur Chemische Industrie, de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca "ILENTAZOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11187 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.176. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dalmine S.p.A. de Dalmine, Italia, solicitan la marca "DALMINTER" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11189 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.183. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HYDROBALM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11209 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.182. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "REDIPLETE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11210 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.177. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clorox Chemical Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

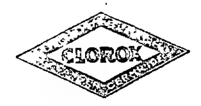

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11178 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 77.178. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Co., S A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONTAMATIC" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11179 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.179. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUSITO" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11180 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.081. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G Bonomi y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

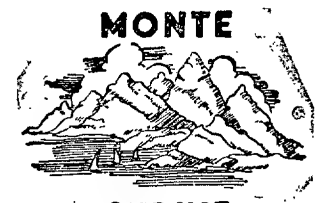

para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10866 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 77.168. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

ROUX

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11099 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 77.169. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha, Oyama S. A., de Montevideo, solicita la marca "CHARITO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11100 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 77.191. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "ARMIDA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11326 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.192. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "SIDERAS" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11327 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.193. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "HERODIA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11328 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.194. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "CARPO" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11329 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.195. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.—Con esta fecha: Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "BUCKINGHAM" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11330 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.196. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.—Con esta fecha: Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "EARL GREY'S" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11331 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.200. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería de Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca

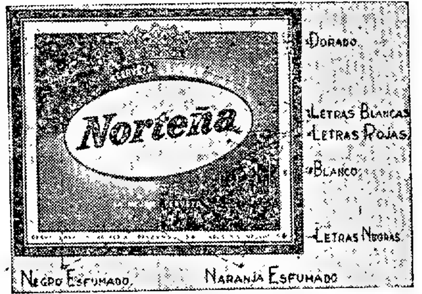

para distinguir artículos de la clase 2 (Cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11333 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.201. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería de Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca

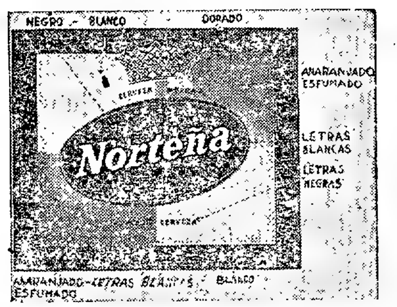

para distinguir artículos de la clase 2 (Cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11334 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 77.187. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. Howes y Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EUREKA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11253 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 77.185. — Montevideo Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "GERILETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11255 Ag.16-v.ag.28.

ACTA No 77.189. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Veb Spinn-Und Zwirnereimaschinenbau, de Karl - Marx - Stadt 30, Larchenstrasse 8, Alemania, solicita la marca

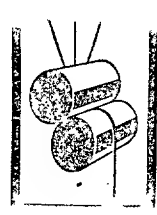

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11452 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 77.186. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPTIMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11254 Ag.16-v.ag.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.314. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hoover Limited, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en rodillos exprimidores de ropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10787 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 11.298. — Montevideo, Julio 19 de 1956. — Con esta fecha la firma A. G. Der Von Moos'Schen, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barra para el armado de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10864 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.282. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha el señor José R. Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio de uso práctico para la apertura de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10865 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.321. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de soldadura para eliminar sitios de desgaste y de patinado, descamados, hendiduras y defectos en rieles de toda clase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10889 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.322. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Empleo de moldes fabricado según el procedimiento de solidificación con ácido carbónico para soldadura aluminio-térmica de rieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10890 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.329. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania han solicitado patente de invención por el término de quince años para "procedimiento de realización de soldaduras de fusión intermedia alumino-térmica de piezas de trabajo, preferentemente de rieles", y

de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10888 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.323. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Theodor Krebs (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pistola pulverizadora eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10879 Ag.8-v.ag.18.

ACTA N.o 11316. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar composiciones farmacéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.080, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10725 Ag.8.v.ag.18.

ACTA N.o 11.318. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Fernando Treilles, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquillas para calentadores a querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10760 Ag.8-v.ag.18.

ACTA N.o 11.325. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Nilo Dorigotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador automático de la presión de los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10962 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11.334. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha el señor José Adelio Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjado de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11114 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11.324. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Con esta fecha, el señor Leopoldo J. Tosi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de ejecución de planchas de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 10941 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11.326. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Nilo Dorigotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador automático de la presión de los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10963 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No 11 327. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Pedro Naumis, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema ortopédico para preservar, dar comodidad y curar los pies enfermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11094 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11 335. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjados de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11115 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11.333. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva boquilla para la fabricación de ladrillos en cantidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11113 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11 332. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjados de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11112 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 11.328. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Omar Fontana S. A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo de seguridad para cajas fuertes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11183 Ag.13-v.ag 23.

ACTA Nº 11.329. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Omar Fontana S. A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para depósitos nocturnos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11184 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.337. — Montevideo, Agosto 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hickson's Timber Impregnation Co. (G. B.) Limited, de Ings Lane en Castleford, Yorkshire, Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de composiciones para la conservación de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11205 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 11.330. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Omar Fontana S. A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para cajas fuertes y cámaras acorazadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11185 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 11.317. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cadena a eslabones extensibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 11182 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.336. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation, de New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para preparar una 1-Azafenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11204 Ag.13-v.ag.23

ACTA Nº 11.331. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Josef Schmitt, de Sena, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de producción de derivados de la fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11186 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11 338. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hickson's Timber Impregnation Co (G. B.) Limited, de Ings Lane, Castleford Yorshire, Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de composiciones para la conservación de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.89, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11206 Ag.13-v.ag.23

ACTA N.o 11.339. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roger Paul Charles, Carcassone-Leduc, de 25, Rue Rennequin, París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para el cocimiento industrial de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11207 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.340. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wurtt, Spindelfabrik G. M. B. H. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accionamiento de husos para máquinas hiladoras y retorcedoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11208 Ag.13-v.ag.23.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Gentil Ferrao González la Peluquería situada en Agraciada 3771. Acreedores presentarse Escribanía Antía, Rincón 538. Ley 26 de Setiembre, 1904. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN B. CAVALLOTTI
25) $8.00 20|pub. 10777 Ag.7-v.ag.30.

Prometí vender la Peluquería de Damas, sita en General Flores 2744 bis a María Inés González. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369, esc. 4. — Montevideo, Julio de 1956. — RENEE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10480 Ag.2-v.ag 24.

Ley 26|9|1904. Fco. Gámez Marín prometió vender a Plinio Casnati, la Farmacia "Dársena", Cerrito 252. Acreedores en la misma. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956.
25) $8.00 20|pub. 11280 Ag.15-v.set.7.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Casaux, el Café y Bar ubicado en esta Sección; calle José Batlle y Ordóñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Julio 1.o de 1956. — LEVINSON DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 11298 Ag.15-v.set.7.

Ley 26|9|904 Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender a Guillerma Cardozo Clavero de Silva la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes Embotellados que gira en esta plaza calle Julio César 1649, quienes tomaron posesión del mismo en fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — TEODORO GIUDICE SAVINO.
25) $24.00 20|pub. 11322 Ag.15-v.set.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a Constantino M. Vázquez, el Hotel que gira en esta plaza calle Sarandí 522, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432 piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — VICTORIANO CORREA.
25) $16.00 20|pub. 11323 Ag.15-v.set.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a la señora Ramona S. Marino de Barreiro, la Cervecería y Restaurant que gira en esta plaza, calle 18 de Julio 1795, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — SILVA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 11324 Ag.15-v.set.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a José Vicente Conti la Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza calle Sierra 2177, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — NAZAR CHEMAVONIAN TOCHALINGUIN.
25) $24.00 20|pub. 11325 Ag.15-v.set.7.

Prometimos vender al señor Ramón Capelán Iglesias, la casa de la calle Manuel Acuña número 3120. Los que se consideren acreedores por algún concepto o derecho, presentar los justificativos en Estudio escribano Miltón Galmés, calle Buenos Aires N.o 526. — INES E. PAPETTI DE CANTAMESSA. — GRACIOSO M. CANTAMESSA.
25) $16.00 20|pub. 11283 Ag.15-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Domingo Ríos García, la Panadería "El Símbolo", sita en la calle Artigas s|n., Cerrillos, Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. — ARMANDO SILVA CHAPE. — JUSTINA A. DE SILVA. — Domingo Ríos.
25) $16.00 20|pub. 11087 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel García Carballés, la Panadería "Las Avenidas", sita en Avda. Larrañaga N.o 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BENJAMIN SUAREZ. — MARIA S. DE SUAREZ. — Manuel García.
25) $16.00 20|pub. 11088 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elías Maximino y Mario Washington Porteiro, la Panadería "San Pedro" sita en Ramón Anador N.o 3767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROMEO PIOVANOTTI. — LUZ CORTIZAS DE PIOVANOTTI. — Elías M. Porteiro. — Mario W. Porteiro.
25) $16.00 20|pub. 11089 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Articardi Botta la mitad indivisa de la Panadería "Punta Carreta", sita en Williman N.o 528|30. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL CORGO. — MARIA G. DE CORGO. — Tomás Articardi.
25) $16.00 20|pub. 11090 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Julio César Rodríguez Mesa, el Almacén, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas, sito en Juan Lindolfo Cuestas N.o 1444. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — ROSA SPERA DE GARCIA. — Julio C. Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 11091 Ag.11-v.set.4.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores y Rematadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ramón Torrado Figueroa el Bar y Fiambrería sito en 25 de Mayo Nº 595 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy: — Montevideo, 28 de Julio de 1956. — JUAN PEDRO BONILLA DE LOS SANTOS. — ELSA MACCAGNO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 10732 Ag.6-v.ag.29.

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que el señor Andrés Homar ha vendido al señor Manuel Eliseo Castro Trigo y a la esposa de éste señora Gladys Josefina Collazo Rodo, la parte que le corresponde en la sociedad que tiene con el señor Crescencio Collazo, y que explota el comercio de Panadería, Venta de Leche y Bebidas Fermentadas; situado en esta ciudad, calle Ruperto Pérez Martínez Nº 901. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Buenos Aires Nº 500. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956.— ANDRES HOMAR. — Gladys J. Collazo Rodo. — Manuel Elise Castro Trigo.
25) $32.00 20|pub. 10601 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que hemos vendido al señor Juan Bordoy, el negocio de Panadería que gira bajo la razón social "J. M. Sanjurjo y Compañía", establecido en Luis B. Cavia Nº 2610. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JOSE MARIA SANJURJO. — HECTOR TASENDE SANCHEZ. — JUAN CARLOS ABAL LACUEZ. — ROLANDO SAN MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 10566 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que he vendido a los señores Evergisto Mario Curbelo y Julio César Zuccolini, el comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar, gira en esta ciudad, calle Asamblea y Colón. Activo y pasivo hasta el 30 de Julio inclusive, a mi cargo. Acreedores presentarse en Asamblea 631 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 31 de Julio de 1956. — JUAN F. LANDA. — DELIA BONILLA DE LANDA.
25) $24.00 20|pub. 10611 Ag.3-v.ag.27.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Lanús Nº 6071, en el ramo de "Almacén y Alcohólicas Embotelladas", al señor Alfredo Eustaquio López. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — HECTOR FRANCISCO PORTO — Alfredo Eustaquio López.
25) $24.00 20|pub. 10560 Ag.3-v.ag.27.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Manuel Barros Hermida, la Carnicería instalada en la calle Ganaderas Nº 4311 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Julio 31 de 1956 — BENJAMIN MISA RIAL. — JULIO MATO.
25) $24.00 20|pub. 10527 Ag.2-v.ag.24.

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Juan Eula Acosta nuestro comercio de panadería y confitería que gira bajo el nombre de Panadería "La Suiza", con domicilio en esta ciudad calle Sarandí 530. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 8 de 1956. — GILBERTO D. HANNAY. — NOEMA FREITAS DE HANNAY. — Manuel Juan Eula Acosta.
25) $24.00 20|pub. 11274 Ag.14-v.set.6.

Comunicamos: Ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Carlos Greco y José Lenzner la Fábrica de Botones que gira en esta plaza, calle Vázquez 1026. — Acreedores: Esc. Ruben Ureta Vega, 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — ALFREDO VOSS. — ANA LEWIN.
25) $24.00 20|pub. 11267 Ag.14-v.set.6.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Angel Miglionico y Amira Nessar Sotomayor, el Almacén y Bar sito en Camino Carrasco Nº 4405 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — CONSTANTINO NUÑEZ. — JUSTINA MONTES DE OCA.
25) $24.00 20|pub. 10746 Ag.6-v.ag.29.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Francisco Perrota y Camila Traverso de Narizano, el comercio de comestibles, frutas, verduras, pan y fermentadas, patente de giro padrón 42.543, establecido en la Avenida Italia 3880. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — LIRIA OLGA PROTTO DE PANIZZA.
25) $ 24.00 20|pub. 10696 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023; prometí vender a don Ricardo Ares Otero el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle José María Guerra Nº 3699. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JUAN E. BRENA. — HILDA OLGA CRISTOFE.
25) $16.00 20|pub. 10312 Jl.28-v.ag.20.

Comunico que prometí vender a don Angel Gómez Clemente, el negocio de Carnicería ubicado en la calle Uruguay 1343. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685.—Montevideo, Julio 27 de 1956. — FRANCA CAVANA DE FOGLIACCO.
25) $16.00 20|pub. 10364 Jl.30-v.ag.21.

Se hace saber que la razón social Castelao y Cía. Sociedad Colectiva y Castelao y Cía. Sociedad en Comandita, han prometido vender a Juan Protti Puentes, el inmueble y maquinaria existentes en su horno de Camino Abrevadero 2702. Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1324, Montevideo. — Montevideo, 28 de Julio de 1956.
25) $16.00 20|pub. 10384 Jl.31-v.ag.22.

Anuncio que he prometido en venta a don Blas Martín Sánchez, el comercio de bar y billar "La Raspa" sito en Florida y San Carlos, Maldonado. — Maldonado, Julio 11 de 1956. — JULIO C. CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 10263 Jl.28-ag.20.

El establecimiento industrial "El Faro" (fundición de hierro, bronce y afines) sito en Villa del Cerro, calle República Argentina Nº 1837, antes bajo la firma "Struya y Bentos Pereira" y hoy sucesores de Amauri Bentos Pereira, ha sido vendido al señor Pedro Alfonso Rocco. Acreedores y demás interesados presentarse en la misma dirección. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — SUCESION DE AMAURI BENTOS PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 10278 Jl.28-v.ag.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Rial Mourelle, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Guaviyú 2997, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — PABLO RAFAEL ARGIMON POZZO. — MARIA MOTTA DE ARGIMON.
25) $24.00 20|pub. 10246 Jl.27-v.ag.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Barraca Centenario Sociedad Anónima el comercio que bajo la razón social "I.M.A." Importadora - Maquinarias y Accesorios Sociedad en Comandita, cuyo objeto es la explotación del comercio en el ramo de máquinas, accesorios y herramientas, etc con sede en la calle Dante Nº 1918 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Barraca Centenario Sociedad Anónima, calle Uruguayana Nº 3408 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 26 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 10321 Jl.28-v.ag.20.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Ivis Lucrecia Beltran mi comercio establecido con el ramo Venta de Pan y Leche en Gerónimo Piccioli 3023, en esta ciudad. Acreedores comercio. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Febrero 1º de 1956. — MARIA JOSEFA CARRODEGUAS VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 11221 Ag 13-v.set.5.

Pedro Salsamendi promete vender a Carmen Gallego de Barreiro la Casa de Peinados sita en Camino Maldonado 5266. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 11181 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Juan Antonio Deambrosio y Carlos María Deambrosio, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2146|50. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Agosto 1956. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $24 00 20|pub. 11218 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ricardo y José Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Billares, ubicado en la calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio 1956. — RAMIRO CALVO. — FRANCISCO ABEL ROMAN CALVO. — EUGENIO CALVO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 11219 Ag.13.-v.set.5

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Anca Otero y Savino Sánchez Puga el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Arenal Grande 2297. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo 1956. — ORLANDO RODOLFO.
25) $24.00 20|pub. 11216 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José González y José María Otero, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires 679. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JOSE LOPEZ. — JOSE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 11217 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Batista Almozara y Manuel Alvino Barreiro el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Yacaré 1579 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Julio 1956. — JOSE y DOMINGO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 11215 Ag.13.-v.set.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Francisco Picorel Franco y Juan José Sciutto Robbiano la carnicería sita en la Avenida General Eugenio Garzón 552, quienes tomaron posesión de la misma el 16 de Febrero de 1956. Acredores a escribanía Tusso. Paysandú 1556. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — JOSE DE LA IGLESIA CARRO. — CLARA GONZALEZ DE DE LA IGLESIA.
25) 16.00 20|pub. 11150 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señorita Carmen Posada la casa de comidas y bebidas fermentadas de la calle Molinos de Raffo 842 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — CASIANO ANTONIO ESQUIBEL. — LUCINDA BRAGA ESPIÑEIRA DE ESQUIBEL.
25) $24.00 20|pub. 11156 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Francisco y José López Pereira el Café, Bar y Fiambrería de la calle Comercio Nº 1540 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 3 de 1956.— GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN FEIJOO DE LEIRO. — MANUEL ALONSO. — HORTENSIA LEIRO DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 10784 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arturo Raúl Ameigenda, nuestro comercio en el ramo de Almacén y venta de bebidas alcohólicas establecido en la calle Industria 2501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — SEGUNDO ALVAREZ VELAZQUEZ. — OLVIDO FERNANDEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10943 Ag.9.o-v.set.1.o

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí en venta a Aída S. de Flori la provisión calle Colorado 2066. — Montevideo, Julio 15 de 1956. — LIDA G. DE BARRIOS.
25) $8.00 20|pub. 10239 Jl.27-v.ag.18.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí en venta el Bar calle Maciel 1549, a Hernández y Pedrón — Montevideo, Julio 1956. — JOSE VIDAL LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 10240 Jl.27-v.ag.18.

ROBERTO SPADA y LUIS A. VIÑOTTE prometimos vender a Walter Enrique O'Neill y Pedro Máximo Maggi, el comercio que en el ramo de Venta de Nafta, Aceite y afines, tenemos en Avda. Larrañaga Nº 3903. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 25 de Julio de 1956.
25) $16.00 20 pub. 10230 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Rial el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO MAROZZI DI GREGORIO. — BLANCA ELIDA CESIO DE MAROZZI. — ALFREDO MAROZZI DI GREGORIO. — MARIA TERESA CREMONESE DE MAROZZI. — PEDRO MAROZZI DI GREGORIO.
25) $24.00 20|pub. 10251 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eliseo Montaña y Antonio Chacón, la Fábrica de Bebidas sin Alcohol, establecida en Mburucuyá 2323, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE GONDA.
25) $24.00 20|pub. 10248 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Enrique Martínez y Luis Alberto Fuentes, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Avda. Italia 3450, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — MARIO GARCIA SANCHEZ. — MARIA TORIBIO MARTIN DE GARCIA. — MANUEL GARCIA BOUTUREIRA. — MARIA ELENA POSE.
25) $24.00 20 pub. 10249 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Juan Antonio Rego y Manuel Castro, el Almacén de Comestibles Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en 18 de Julio 2343 bis, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1956. — ROBERTO FERNANDEZ FRANCO — CELIA MARIA RAMIREZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub 10247 Jl 27-v.ag.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora María Castro de Oberlin el comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Dalmiro Costa Nº 4354 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — VICENTE SLEKYS. — CAROLINA STEPANOVICH DE SLEKYS.
25) $16 00 20|pub. 10186 Jl.26-v.ag.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Serafín Tomé Estévez el negocio de Carnicería instalado en la Avenida Carlos María Ramírez Nº 549. Los acreedores deberán presentarse al rematador Serafín Criado en la calle Rincón 669 de esta ciudad. — Montevideo, 20 de Julio de 1956. — PEDRO FORMAGGIA.
25) $24.00 20|pub. 10200 Jl.26-v.ag.17.

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Montero el comercio de estación de servicio para automóviles denominado "Estación Modelo" ubicado en la calle Dr. Emilio Penza Nº 864 de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en calle Dr. Emilio Penza 828 de la misma ciudad. — Durazno, Julio 20 de 1956. — ANTONIO RIOS. — JAVIER PIÑEIRO COLORADO. — HIGINIO DIAZ CANTO.
25) $24.00 20|pub. 10161 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Vicente Zaccaro el comercio del ramo Almacén, Frutas y Verduras ubicado en la calle Municipio Nº 1955 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — NATALIO VILLAR ESTEVEZ. — MARIA ESTHER POSE DE VILLAR.
25) $16 00 20|pub. 10185 Jl.26-v.ag.17.

El 30 de abril de 1952, prometí vender a doña Eli Dinorah Heytens, el comercio de "Venta de Pan Bizcochos y Fermentadas" sito en Carlos M. Ramírez 638. Acreedores presentarse en el comercio, según ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 6 de 1956. — TERESA E. MAZESKY DE GIORDANO.
25) $ 16.00 20|pub. 10654 Ag.4-v.ag.28.

Teodoro Sosa Umpiérrez, Balanceador, Corredor y Rematador Público, Estudios en Sarandí 697, Plaza Independencia, llama acreedores de Nancy Zangari, por la promesa de compraventa a Angela Albertini del negocio de Conf. cigarrería, quiniela cta, de Avenida Uruguay 1800, ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 2 956.
25) $ 16 00 20|pub. 10656 Ag.4-v.ag.28.

Prometí vender a Alejandro Couto el despacho de bebidas, sito en la calle Polonia 4101. Acreedores: ley 26|9|1904 en J. H. y Obes 1240, (esc. P. del Castillo y Alonso). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — JUAN KONDRATOWICZ.
25) $ 16.00 20|pub. 10624 Ag.4-v.ag.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Iglesias Rodríguez y Jaime Chamorro Nicotera el café y bar sito en calle Wáshington 147, tomando a nuestro cargo el pasivo. Créditos a escribanía Manuel C. Catañy, Sarandí 490, primer piso. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — LUIS PORTUGAN. — MARIA MERCEDES GONZALEZ DE PORTUGAN.
25) $ 16.00 20|pub. 10657 Ag.4-v.ag.28.

Hemos prometido vender a favor de la señora Dominga Furques de González el almacén sito en la calle Juan Arteaga 3801 y según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — JOSE FULINI. — IRIS S. DI CICERO DE FULINI. — Dominga Furques de González.
25) $ 16.00 20|pub. 10659 Ag.4-v.ag 28.

Prometí vender a Manuel Zas García, el comercio de Carnicería sito en doctor Pouey s|n. casi Artigas de la ciudad Las Piedras. Acreedores presentarse en "Oficina Cabal", General Flores 770 (Las Piedras), de acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904. — Las Piedras, 2 de Agosto de 1956. — DOMINGO CLAUDIO DE MARQUEZ.
25) $ 16.00 20 pub. 10660 Ag.4-v.ag.28.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometí vender a mi condómino José González Hermida, la parte que me corresponde en la Carnicería instalada en la Avda. Carlos María Ramírez Nº 930 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — FERNANDO TORRES FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 10526 Ag.2-v.ag.24.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos prometimos vender a Elbio Barreiro, "Imprenta Norte" ex firma Parodi y Penino, calle Cerro Largo Nº 1678. Acreedores: Escribanía Belino Gadea, Sarandí 444, esc. 38. — MARIA AMALIA PASOLINI DE PARODI — MARIA AMALIA PARODI DE ALDECOA.
25) $16.00 20|pub. 10592 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que prometí vender mi cuota parte en el negocio de Panadería, denominado "Panadería Reducto", establecido en la Avda. Gral. San Martín Nº 3051, a mi socio, señor Valerio Medero, quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 630 (estudio del escribano Castro). — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — JUAN BORDOY.
25) $24.00 20|pub. 10567 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que Elsa González de Larrauri prometió vender al señor Pedro Artigas Xavier su comercio en el ramo de Tienda sito en calle Colón Nº 559 de la ciudad de San José. Acreedores dirigirse al mismo comercio, según ley de 1904. — ELSA GONZALEZ DE LARRAURI.
25) $16.00 20|pub. 10616 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor José María Alonso, el negocio que en el ramo de Provisión y Carnicería denominado "El Pueblo", establecido en la ciudad de Pando, calle Transfiguración Iturria Nº 895. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro) — Montevideo, Agosto 1º de 1956 — SEGISMUNDO MARINESCU
25) $16.00 20'pub. 10565 Ag.3-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a Nicolás Badra el Restaurant y Bar, que gira en esta plaza, calle Constituyente Nº 1661, quien tomó posesión del mismo. Acreedores en las oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — AMELIA VDA DE IZETTA. NILDA IZETTA, NELLY R. IZETTA, NELIDA IZETTA DE CRUZ, ANGEL VERNAZZA, LUIS VERNAZZA y CIRILO VERNAZZA.
25) $24.00 20|pub. 10562 Ag 3-v.ag 27.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a don Esteban Selinec la Carnicería ubicada en Treinta y Tres y Oficial 5º, en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deben presentarse en Rivera 658. Las Piedras. — Las Piedras, 23 de Julio de 1956. — MIRTA POSSAMAY DE RAMIREZ. — SATURNINO RAMIREZ.
25) $24.00 20|pub. 10188 Jl.26-v.ag.17.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Emilio Kozulich el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Camino Maldonado Nº 5502 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 27 de Julio de 1956. — LUIS A. DUCLOSSON CRUZADO. — MARIA SARA NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 10747 Ag.6-v.ag.29.

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta al señor Walter Ciappesoni el cincuenta por ciento del capital de mi casa de comercio que en el ramo de Taller de Bicicletas, tengo instalada en la ciudad de Pando, calle Transfiguración Iturria s|n. Los acreedores deberán concurrir al domicilio del señor Walter Ciappesoni en la calle Solís 1195 de la ciudad de Pando dentro del plazo que establece la ley de 26|9|1904. — ATILIO IDALINO BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 10709 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí en venta al señor Ricardo Castro Grela el Almacén de la calle José A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — JUAN FRANCISCO ZETTARO.
25) $16.00 20'pub. 10781 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Viterbo Novo el Café, Bar y Subagencia de Quinielas de la Avda. Millán Nº 2901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460 — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — JOSE MARIA BENITO EDUARDO GARCIA — ILEANA HELVECIA CASTRO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10783 Ag 7-v.ag.30.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Bernabé Roiz Collado y Ceferino Agueros el despacho de bebidas alcohólicas sito en Pablo Zufriateguy 933 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.
25) $ 24.00 20|pub. 10748 Ag.6-v.ag.29.

Comunicamos que hemos vendido al señor Braulio Barboza el giro comercial del negocio de Carnicería que gira a nuestro nombre, establecido en la calle Holanda Nº 2355. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — CAMILO FRANCO. — CARLOS FRANCO.
25) $16.00 20 pub. 10564 Ag.3-v.ag.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Elbio Alegre Peluffo, el comercio que en el ramo de Taller de Tintorería gira en esta ciudad con el nombre de "Tviadrapic". Acreedores presentarse en Escribanía Nagulla, 18 de Julio Nº 453. — Durazno, Julio 21 de 1956.— RUBEN GONZALEZ MAZINI. — RUBEN ACOSTA PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 10559 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores Héctor Lago y Raúl P. Guerra el comercio sito en Porongos Nº 2250 Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — JACINTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20'pub. 10522 Ag.2-v.ag.24.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometí vender a los señores José Benito Fernández González, Belarmino Valverde Pérez y Enrique Lorenzo Pérez, la Carnicería instalada en Burgues Nº 2962 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1032, apto 204 — Montevideo, Julio 31 de 1956. — MANUEL GARCIA
25) $24.00 20|pub 10528 Ag.2-v.ag.24

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José López y Pablo Costas el negocio de "Café-Bar y Despacho de Alcohólicas", establecido en la Avenida Agraciada Nº 2350. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1956 — JOSE VARELA PENA. — MARIA CARMEN RIVEIRO — CELSO RODRIGUEZ. — HORTENSIA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 10311 Jl.28-v.ag.20.

Hago saber que he vendido al señor Aparicio A. Isasa, el comercio que en el ramo de abasto y sus derivados tenía en esta plaza, dejando constancia que hasta el día de la escrituración queda de su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Y a los efectos legales, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 queda fijado el domicilio en la calle 18 de Julio 351 de esta ciudad. — Melo, Mayo de 1956. — Antonio F. Saravia.
25) $24.00 20|pub. 11051 Ag.10-v.set.3.

La sucesión de Juan José Fernández Más, hace saber al comercio y al público que prometió vender a doña Isabel Zirpoli de Filgueiras, el negocio de Farmacia denominado "Del Aguila", sito en la calle Guaviyú N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — OBDULIA FERNANDEZ MAS. — ISABEL ZIRPOLI DE FILGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 11046 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Amilcar Pérez el Almacén y Bar de la Avenida Calcagno esq. San Francisco (Balneario Shangrilá) Dpto. de Canelones Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle Solís N.o 1460. Montevideo. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — ANTONIO M. ALVAREZ ESPEJO. — ELOISA ROBLEDO DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10960 Ag.10-v.set.3.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5) comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Celina Leone Migues el Instituto de Belleza establecido en la calle Juan Paullier 1646, habiendo la misma tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — OSCAR SANTOS SCAGLIA TERZAGHI. — NELLY RENEE DE GREGORIO DE SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 11047 Ag.10-v.set.3.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Carlos Víctor Giralt, el comercio de comestibles y venta de pan instalado en Hudson N.o 5593 de Montevideo. Acreedores: Colorado 2361. — Junio de 1956. — GUILLERMO HERMOGENES MORALES.
25) $16.00 20|pub. 11045 Ag.10-v.set.3.

Se hace saber que he prometido vender a don Celso Fernández Suárez el Taller de Carpintería de la calle Durazno N.o 1131, Patente de Giro N.o 17.204. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Cassanello, Buenos Aires N.o 526. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — EDUARDO PORTAS.
25) $24.00 20|pub. 11036 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, el señor Manuel Sousa ha desistido de la compra del comercio ubicado en la calle Charrúa 2048 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar, propiedad del señor Valentín Pérez, según publicación del "Diario Oficial" de fecha 11 de Febrero de 1956, prometiéndolo en venta el señor Valentín Pérez desde la misma fecha al señor Emilio Lorenzo Gervasio. Según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: señor Manuel Sousa, Guaraní 1314.
25) $24.00 20|pub. 10873 Ag.8-v.ag.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Alberto Rambau Sosa, el almacén de comestibles y fermentadas sito en Checoeslovaquia N.o 5352 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — DOMINGO DEAMBROSIO FIORETTI. — AURORA ACOSTA QUEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 10898 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Leonel Ferrando la explotación del Cine Teatro "Astral", ubicado en la calle Sarandí de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la escribanía Cervini, calle Misiones 1408, escritorio 22. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — JUAN ZUÑIGA SCOTTO. — MOISES MARIA LEMONNIER.
25) $24.00 20|pub. 10859 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley Setiembre de 1904 comunico que prometí vender mi comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, sito en la Avda. Uruguay 840. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO MAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 10867 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eladio Salgado el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — JESNIG KEUSSEIAN. — MARIA SAHAGIAN DE KEUSSEIAN.
25) $16.00 20|pub. 10871 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Dionisio Martínez el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Teniente Galeano 4106 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956 — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — Por sucesión: JOSE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 10872 Ag.8-v ag 31.

Prometimos vender a Pablo A. Etcheverri, el comercio en el ramo de Librería situado en la calle Florida 1476. A efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores pueden presentarse en Escribanía Antía, Rincón 533. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN F. BAYA — JUANA BELARDO DE BAYA.
25) $16.00 20|pub 10778 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Ubalda Carrión de Baulaug y al señor Domingo Carrión la Tintorería de la calle 21 de Setiembre Nº 2633 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460 —, Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — RUBEN MARIA SASTRE. — FEDORA AITA DE SASTRE.
25) $24.00 20|pub. 10779 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan De Elizaguirre la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo. 2 de Agosto de 1956 — RUBEN LUIS ARATA. — EVA ACOSTA DE ARATA
25) $24.00 20|pub. 10782 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Saturnino López y Mateo Martínez, la Cervecería y Bar de la Avda: 18 de Julio Nº 2036 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — RAMON GAGO. — ALFREDO GAGO — JOSE MARIA PIÑEIRO. — AMERICA GAGO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 10780 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Rodríguez Alonso el negocio de Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Restaurant. establecido en la calle Colonia 1951|53. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ MORAN. — JOSEFINA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10966 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Luis Casal y Emilio Dorado el negocio de Comestibles y Despacho de Alcohólicas establecido en Camino Mendoza N.o 6149. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Julio 28 de 1956 — RICARDO PRIETO PIEDRA. — VICENTE PALERMO.
25) $16.00 20|pub. 10967 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo y Carlos Criado el negocio de "venta de artefactos eléctricos", establecido en la calle Sierra 2217|19. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1956. — HOMERO CAPO. — TELESFORA SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10968 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña María Consuelo Varela y don Wagner Sergio el negocio de "Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas", establecido en San Martín N.o 3408. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 2 de Agosto de 1956. — DORA PROSDOCIMO. — CARLOS OLHAGARAY.
25) $16.00 20|pub. 10969 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio y Serafín Tomé Estévez el Café, Bar y Restaurant de la calle Pérez Castellanos N.o 1579 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores. Solís N.o 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 6 de 1956 — RAMON FERREIRO IBERO. — BALBINA HERMO DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub 10961 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Homero Viña Laborde, nuestro comercio en el ramo de Bazar, Ferretería y anexos, establecido en la calle Domingo Torres 4500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas (Sucursal Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA y HORTENSIA COMESAÑA DE CAMPANELLA.
25) $24.00 20|pub. 10942 Ag 9-v.set.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que hemos prometido vender a Pedro Humberto Varela y Juan Miguel Castro, el comercio del giro de venta de nafta y aceite, ubicado en esta plaza en la Avda. Italia N.o 2905, haciéndose cargo del activo y del pasivo los promitentes compradores con fecha 17 de Mayo de 1956. Acreedores presentar su estado de cuenta a dicha fecha en duplicado en Santiago de Chile 1047. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — JUAN ENRIQUE NARIO DEPAULI. — OLGA ISABEL CENTRONE DE NARIO. — HUGO CESAR GALLI. — ROSA LEONTINA RONGOLINO DE GALLI.
25) $32.00 20|pub. 11057 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Pantaleón Eufemio Fierro el almacén de comestibles y lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Comercio N.o 2152, debiendo presentar los acreedores en la calle Santiago de Chile N.o 1047 sus créditos en duplicado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — PEDRO HUMBERTO VARELA. — ADELA ESPONDA DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 11058 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta a don Alberto Pérez nuestra casa de comercio de Librería, Agencia de Quinielas y Anexos, de la calle Agraciada N.o 1857. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — FRANCISCO D. SCAVINO. — ESTHER V. DE SCAVINO.
25) $16.00 20|pub. 11059 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Juan Oreiro y Angela Rodríguez han prometido vender a "Juan Oreiro S. A." el comercio que en el ramo de Almacén por Mayor, Bebidas Alcohólicas Embotelladas e Importación, está instalado en la Avda. 30 metros N.o 2958. Acreedores presentarse en Estudio Contable "Jablonka y González", Andes 1333 escritorio 13. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — JUAN OREIRO. — ANGELA RODRIGUEZ DE OREIRO.
25) $24.00 20|pub. 11132 Ag.11-v.set.4.

NOE TOKER, establecido con la Mueblería "Confort", en la calle San José Nº 833 de esta ciudad, he prometido vender dicho negocio a Juan José Sánchez González. Los que se consideren acreedores y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presentarán con los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano F. A. Laguarda, Plaza Independencia 838 4.o piso, escritorio 23, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11084 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre 1904 prometimos vender a don Pedro Vivaldo Saturno y Edmundo N. Bernadet, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Pamplona N.o 2749, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — PEDRO MESA CAMPERO. — MIGUEL MESA CAMPERO. — Pedro Vivaldo. — Edmundo N. Bernadet.
25) $24.00 20|pub. 11107 Ag 11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Alfredo Sanguinetti el negocio de mi propiedad sito en la calle Lavalleja N.o 2222, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Fermentadas y Lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — CESAR W. CAIRELI. — Alfredo Sanguinetti
25) $24.00 20|pub. 11103 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a los señores Jesús Devesa y Germán Castro, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Avda. Gral. Flores N.o 4121, en el ramo de Bar con Alcohólicas, Billares y Subagencia de Quinielas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO CHARQUERO. — LADISLAO CHUDECKII. — Jesús Devesa. — Germán Castro.
25) $24.00 20|pub. 11104 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 Setiembre 1904 prometí vender a don Secundino García Muiño y a don Alejandro Rey Fernández el negocio de mi propiedad sito en la calle Burgues N.o 3900, en el ramo de Comestibles, Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — MANUEL ALONSO GARCIA. — Secundino García Muiños. — Alejandro Rey Fernández.
25) $24.00 20|pub. 11105 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a don Saturnino R. Oliver Arregui el negocio de mi propiedad sito en la calle Coruña N.o 2999, en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira". Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO GOMEZ JURI. — Saturnino R. Oliver Arregui.
25) $24.00 20|pub. 11106 Ag.11-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de "García y Docampo", Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jorge Pedro Pistone el comercio en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en le calle Luis de la Torre 1050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — LUIS BLANCO GARCIA. — ELENA ALVAREZ.

25) $24.00 20|pub. 11437 Ag.16-v.set.8.

Se hace saber que hemos vendido a Santiago Brígido Berrutti y Francisco Cayetano Peño el comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar tenemos instalado en Cerrillos, tercera sección judicial de Canelones, con frente a la calle Tajes. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cerrillos, 10 de Julio de 1956. — MAXIMO C. SILVA. — OMAR C. ALVAREZ. — JUSTINA SILVA DE ALVAREZ. — Francisco C. Peña. — Santiago Berrutti.

25) $24.00 20|pub. 11400 Ag.16-v.set.8.

27-Varios

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas emitidos por esta Institución de acuerdo a los artículos 56 y 57 de los estatutos, que pueden pasar por las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito 428, dentro del horario de atención al público, con los Bonos que posean, para proceder a su rescate total, de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 65 de dichos estatutos en cuanto sean aplicables. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — El Directorio.

27) $16.00 10|pub. 11093 Ag.11-v.ag.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Oficina de Personal

Se llama a aspirantes para llenar un cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico, adscripto a la Sección Contralor de Enfermos, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en el Departamento de Rivera.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado, con aprobación como mínimo, hasta 2º año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo: $ 240.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, Avda. 18 de Julio Nº 2175, de 13 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas, o en el Centro Departamental de Salud Pública local.

El plazo para las inscripciones vence el día 4 de Setiembre a las 18 horas. — Montevideo, Agosto de 1956.

27) (C.C.) 8|pub. 32435 Ag.11-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Ferreira, Aramis A. contra ALFERIN, OSCAR Y OTRO. Infracción aduanera". (L.o 6, F.o 516), se cita, llama y emplaza a Oscar Alperin, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado (calle Convención número 1330) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 9209 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PARDO JOSE MARIA. Escrituración de oficio. Lº 52, Fº 627", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Juana María Mayada de Núñez o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.858 designado con el Nº 19 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffly del 12 de Enero de 1915, compuesto de una superficie de 369 ms. 90 dms. con 9 ms. de frente al Nord-Oeste a la calle denominada actualmente Nancy, prometido en venta a José María Pardo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 10436 Ag.1º-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "VIR LIMITADA. Quiebra. L.o 54, F.o 134" convócase a los acreedores a Junta la que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 3.o). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $18.00 15|pub. 10955 Ag.9-v.ag.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente, caratulado: "ALBERTO J. IRIBARREN Y OTROS. Solicitan escrituración de oficio". (Lo. 48, F.o 102, 4.a pieza), se hace saber que se ha presentado Miguel Herrera Martínez, por "La Reserva del Este S. A." solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a la Ley de Junio 17 de 1931, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 498 compuesta según título de una superficie de 35 hectáreas, 4.182 metros cuadrados y según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de una superficie de 32 hectáreas 3.705 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados lindando, según título, por el costado Noreste con el camino de San Rafael, por el Este con don Mariano Isola y por el Sudoeste con terrenos fiscales y don Antonio Tissoni; y según plano, los linderos son: al Norte Antonio Otegui y terrenos municipales; al Sur don Luis L. Supervielle; al Este don Mariano Isola y terrenos municipales y al Oeste con don Horacio Burnett y Parque Urbano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a Miriam Beatriz, Miguel Luis, y María Eddy Centeno Goncalvez, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 10583 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAGGI, CARLOS ALBERTO contra SUCESORES DE JOSE LAMARQUE. Otorgamiento de escritura" (L.o 47 F.o 469), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Carlos Alberto Baggi, como cesionario y único titular actual de la promesa de compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "Punta Gorda", 10ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 64.441, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Luis Caselli, de Enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de ese año y compuesto de una superficie de 755 metros que se deslindan así: 39 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Palmas y Ombúes, 36 metros 50 centímetros, también de frente al Sud-Oeste a la calle Grito de Gloria por formar esquina. 20 metros al Nord-Este lindando con el solar 6 e igual extensión al Sud-Este con el solar 33. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Carlos César Adami, por el Banco Popular del Uruguay, en representación de don José Lamarque, según resulta del compromiso de compraventa ratificado por dicho Banco y el promitente comprador, señor Carlos César Adami con fecha 14 de Junio de 1945 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos el 21 de Junio de 1945 con el N.o 534 al F.o 134 del L.o 33. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Marie Henriette Ducos de Destandu, Mario Nereo Catelo Turcio, César Rafael Venancio Turcio Bálsamo y María Angélica Escolástica Bálsamo de Turcio y a los herederos o sucesores a cualquier título de don José Lamarque para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 10756 Ag.6-v.set.10.

ANULACION PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 28 de Febrero de 1955, referente al negocio de Almacén de Comestibles, Despacho de Alcohólicas y Billar, establecido en la calle 24 de Setiembre 3550; haciéndome cargo nuevamente del Comercio. Acreedores del señor José Terceiro Gómez en oficinas epigrafiada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — PASCUAL ORICCHIO.

27) $24.00 20|pub. 10965 Ag.9-v.set.1.o

RENAN MORRESI
CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo a la ley de 11 de noviembre de 1926 se hace saber que en Montevideo el 24 de Julio de 1956, la escribana Elba Techera de Motta, protocolizó el concordato privado obtenido por Renán Mórrise que explota una empresa de Importaciones y Exportaciones, quien abonará a sus acreedores el total de sus créditos en 24 meses, sin intereses, computándose los intereses hasta el 24 de marzo de 1956. A esos efectos se desprende totalmente de la administración de su patrimonio comercial y confiere a una Comisión Interventora y administradora integrada por los tres acreedores comerciales por mayor cifra, las más amplias facultades para pomover la gestión de su patrimonio hasta la cancelación total del pasivo. El pago de los créditos se realizará con las utilidades del giro comercial en la medida y en los plazos que la Comisión determine de acuerdo a las posibilidades del patrimonio del concordatario de lo cual la Comisión informará semestralmente. Aceptaron el concordato los siguientes acreedores quirografarios: A. Martínez Jauregui; Grancil S. A.; Juan Carlos Fígoli; H. Osvaldo Coates S. A.; Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williman; Miguel Angel Ricciardi; Carmona y Bonavoglia; Agencia Marítima A. Gordon Firing; Cía. Bao S. A.; Emilio López Mallo; The Western Telegraph Company Ltda.; Pedro Ferrés y Cía.; Luis M. Lagorio; Manzanares S. A.; H. Morlino; Banco Uruguayo de Administración y Crédito; Adolfo Gelsi por E. M. de Urdaneta; Nery I. Alonso; Banco de la República O. del Uruguay; Francisco Montoro Elzaurdia por José Domingo Moreira; Renán Mórrise. No lo aceptó Juan P. Bergallo, quien notificado no dedujo oposición dentro del plazo legal. El concordatario fijó su domicilio en Montevideo, 25 de Mayo 555, piso 6.

27) $44.00 10|pub. 11035 Ag.11-v.ag.22.

COMUNICACION AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico que la Cantina del Club "25 de Mayo" de la ciudad de Trinidad es explotada por don Luis Urbano Fernández, a cuyo cargo exclusivo serán las deudas de aquélla, a partir de la fecha. — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL. — Luis Urbano Fernández.

27) $16.00 20|pub 10970 Ag.9-v.set.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 (Montevideo), comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en las oficinas mencionadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL.

27) $16.00 20|pub. 10971 Ag 9.o-v.set.1.o.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Antonio Balaguer Mier y José Matos Fernández por el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en General Luna 1246 bis. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — ANTONIO BALAGUER MIER — JOSE MATOS FERNANDEZ.

27) $24.00 20|pub. 10250 Jl.27-v.ag 18.

VENTA DE CUOTA

He vendido la cuota parte que poseía en el Hotel Durazno, sito en la calle Eusebio Píriz esq. Ituzaingó, ciudad de Durazno, a Omar Antonio Montero, quien tomó posesión con fecha 11 de Junio de 1956. Inventario al 16 de Junio de 1956. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Durazno, 30 de Julio de 1956. — EMILIO MONTERO.

27) $16.00 20|pub. 10437 Ag.1º-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.
RESCISION PROMESA DE COMPRA-VENTA

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica que con fecha 2.8.956 se ha rescindido la promesa de compra-venta del bar sito en la calle Mercedes 1287 entre los señores José Agustín García, Fco. Guillen y Mario Liberati. Acreedores de los señores García presentarse en su domicilio calle Ituzaingó 1273 de esta ciudad. Ley 26.9.1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — FCO. GUILLEN Y MARIO LIBERATI — JOSE Y AGUSTIN GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 10745 Ag.6-v.ag.29.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta de' Café y Bar de la calle Pérez Castellano Nº 1582 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en calle Gral. Urquiza Nº 2555 de esta ciudad. —

Montevideo, Julio 21 de 1956. — NELSON MELANO. — AMILCAR CACERES. — HECTOR ANDRES GARCIA. — AGUSTIN ENRIQUEZ.
27) $24.00 20 pub. 10785 Ag 7-v.ag.30.

REGISTRO GENERAL DE FIRMAS

Hago saber que, por actuaciones judiciales que inicié y actos notariales a que me remito, al señor LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA ha sido desvinculado, en su calidad de promitente comprador, de la firma "Lassus Blanco Hnos. Registro General de Firmas", sin perjuicio de las responsabilidades del caso. Por dichas actuaciones decidí asumir la plena propiedad y posesión del giro de dicha firma y marca comercial, que me pertenece en exclusividad en lo sucesivo, de la que me desvinculé absolutamente, y en forma que había de ser definitiva, el 25|1.o|55, cuando entregué al señor Reyes Scaglia la posesión (que ahora reasumo) de la empresa, según se hizo saber en las publicaciones legales iniciadas el 30|1.o|55. De acuerdo a la Ley de 26|9|904, llamo y emplazo a quienes se consideren acreedores del giro comercial de dicha firma, por operaciones propias de su actividad, para que presenten los justificativos de los créditos en el lapso de treinta días, de 10 a 12 horas, en Cerrito 382, segundo piso, sede central del Registro General de Firmas. — p. Registro General de Firmas (Anuario General del Uruguay): César Lassus Blanco, Director Gral.
27) $43.00, 20 pub. 10619 Ag.3-v.ag.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL

OTTO TATZEL y los sucesores de CARLOS JANUSCH, han prometido ceder a Fritz Zverdlin la mitad de su cuota social en el negocio de restaurant instalado en Leyenda Patria 3060. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 635 (esc. 28)
27) $16.00 20|pub. 10295 Jl.28-v.ag.20.

VENTA DE CUOTAS

De acuerdo con la ley del 26 9|904 y al Código de Comercio comunicamos que el 20 de Octubre de 1955 el señor Zelik Lubetkin ha adquirido las cuotas de capital social que el señor Marcos Sapiro poseía en la Sociedad Colectiva "Sapiro y Lubetkin" con Fca. de Cajas de Cartón en Tacuarembó Nº 1029, la cual continuará con las actividades bajo la razón social: "Lubetkin Hnos.". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, esc. 2, 1er. piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — ZELIK LUBETKIN. — Sapiro y Lubetkin. — Marcos Sapiro
27) $32.00 20|pub. 11128 Ag.11-v.set.4.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Cercido", de R. Cercido y Cía. hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas de la calle José A. Cabrera N.o 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904, en calle "D" N.o 6880 casi Cooper, Carrasco. — Montevideo, 13 de Julio de 1956. — JUAN F. ZETTARO. — ANTONIO MENDEZ.
27) $24.00 20|pub. 11157 Ag.13-v.set.5.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Agosto de 1956, a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 31 de Agosto de 1955; 2.o) Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal; 4.o Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo a los artículos 28 y 29 de los estatutos; 5.o Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal; 6.o Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de suscripción anual, de acuerdo al artículo 25 inciso E) de los estatutos; 7.o Asuntos generales. — El Secretario Honorario Interino.
27) $12.60 3|pub. 11317 Ag.15-v.ag.17.

PAPELERIA GALLI S. A.
Emisión de nuevas acciones

De acuerdo con los artículos 6.o, 7.o, 8.o y 9.o de los estatutos, se resolvió emitir la cuarta serie de acciones por valor nominal de $ 150.000.00. Los tenedores de acciones podrán hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción en proporción al importe de sus respectivas acciones, hasta el 15 de Setiembre próximo a las 18 horas, en las oficinas, Rincón 549. — El Directorio.
27) $5.40 3|pub. 11358 Ag.15-v.ag.17.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 22 de Diciembre de 1954, referente al negocio de "Café, Despacho de Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Isidoro de María 1489|99; haciéndome cargo nuevamente del comercio. Acreedores del señor Víctor Ubal Miller en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
27) $24.00 20|pub. 11203 Ag.13-v.set.5

VENTA DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Norberto Veiga y Luis Alberto Zito, nuestras cuotas partes de capital de la razón social "Veiga, Tropiano, Dubra y López" que integrábamos para la explotación del Almacén y Bar de Avda. Gral. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|1904 en Solís Nº 1460. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — HECTOR TROPIANO. — SUCESION DE AMBROSIO DUBRA.
27) $24.00 20|pub. 11353 Ag.15-v.set.7.

EXPOSICION DE BOCETOS
Monumento al General Juan Antonio Lavalleja en la localidad de Sarandí Grande, Depto. de Florida.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas y del público en general, que desde el lunes 20 hasta el viernes 24 del corriente inclusive, estará abierta al público la exposición de los bocetos presentados al concurso para dicho monumento.

La exposición se realizará en el local de la Dirección General de Arquitectura (MOP), Avenida 18 de Julio 1589, 4º piso, de 14 y 30 a 18 horas. — Departamento de Secretaría General.
27) (C.C.) 3|pub. 32470 Ag.15-v.ag.17.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "La República Cobranzas", Ituzaingó 1461, se rescindió la promesa de venta de Marta Forrisi a Julio María De Los Santos, comercio sito en Pedro Bustamante 1438. Se hace cargo del negocio Marta Forrisi. Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores del señor De Los Santos en nuestra Oficina. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — MARTA FORRISI BACIGALUPE. — JULIO MARIA DE LOS SANTOS.
27) $24.00 20|pub. 11440 Ag.16-v.set.8.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14884 (8 de agosto), página 1126—C, se publicó el aviso 10735, correspondiente a un balance de la "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando", en el que apareció un error, imputable al taller impresor.

En el "Activo", donde dice: "Banco de la República, cuenta corriente... pesos 1.37", debe decir: "Banco de la República, cuenta corriente... $ 214.791.37".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAQUIOLI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11499 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE ALEGRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11464 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ROBELLO de BOCCONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11465 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER WAINSTEIN o WAINSTEIN DE SIBMAN o SIBMAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11460 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO DUCELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11461 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11462 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ DE LOPEZ o PEREZ BALAO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11463 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11495 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11480 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o JUAN EUGENIO o JUAN EUGENIO RAMON EXEQUIEL MENDIETA LARRAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 14 de 1956. — Omar Guarch. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11481 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PRINCIPE CATAROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 8 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11477 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYAFFA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11515 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DONATO DELGADO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11516 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO BARBOZA BISOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11517 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDO CUCURULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11518 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11519 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11520 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11521 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DONATO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11522 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESSANO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11523 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PENELA o PENELA PELUFFO DE TARTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11524 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BASILIA RUBANO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11525 Ag.17-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA MARIA DEL CARMEN o MARIA AMBROSIA AMORIN DE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11467 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de LOPEZ PEREZ y NATIVIDAD PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1956. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11466 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11468 Ag.17-v.ag.29.

3—Convocatorias Comerciales

EDITORIAL VINCULO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1956 a las 16 horas, en su local social, calle Sarandí Nº 524, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956 y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Determinar si los Directores y Síndicos recibirán remuneraciones, y en su caso el monto de la misma; 3º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente; 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o en su defecto un certificado bancario del depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 15 de 1956.
3) $6.40 1pub. 11527 Ag.17-v.ag.17.

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 del corriente a las 14 horas en el local social, calle Salto 1105 de esta ciudad.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance y cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de titulares del Directorio, Síndico y suplentes; 4º Remuneración de Directores y Síndico; 5º Ratificación de las actas de las asambleas anteriores.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en el local arriba indicado con tres días de antelación a la fecha de la asamblea, como mínimo. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956.
3) $10.80 3|pub. 11510 Ag.17-v.ag.20.

BANCO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1º Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo cuarto ejercicio económico y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inc. 1º) 3º Elección de nuevo Directorio (artículo 17 de los estatutos, inc. 2); 4º Elección del Presidente (artículo 37 de los estatutos); 5º Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1956-1957. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inc. 3); 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 17 de Agosto de 1956.— El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 11472 Ag.17-v.ag.27.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hanik de Gecgo, Catalina contra GECGO, ADAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Catalina Hanik y Adán Gecgo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11528 Ag.17-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MONTAÑO TOMAS. REGUSCI DE MONTAÑO BLANCA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 30, Fº 364", se hace saber que con fecha 16 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tomás Montaño y Blanca Isabel Regusci de Montaño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Junio 25 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11526 Ag.17-v.set.10.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a ocupar un cargo de peón relevante a término en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor JUAN SEBASTIAN NORIEGA COLL, a fin de que se presente a completar los requisitos de su ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 11476 Ag.17-v.ag.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 865

Segundo llamado

Adquisición de 1.000 litros de diluyente para esmaltes y barnices sintéticos

Fecha de apertura: 4 de Setiembre de 1956. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32484 Ag.17-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para el suministro de 5.000 alcancías para el Departamento de Ahorros de la Institución. El pliego de condiciones y memoria descriptiva pueden retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez Nº 1422 en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 28 de Agosto de 1956 a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32489 Ag.17-v.ag.24.

IMPRESION DE LA MEMORIA EJERCICIO 1953

Llámase a licitación para la impresión del

Informe y Memoria de la Institución correspondiente al 62 ejercicio (Año 1953).

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes deben ser retirados en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 28 de Agosto de 1956 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32490 Ag.17-v.ag.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1847

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 6.000 kilogramos de fibra vegetal de nogal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 21 de Agosto del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 32486 Ag.17-v.ag.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para la pavimentación con hormigón de la Zona Oeste de la ciudad de Canelones según el proyecto, memoria descriptiva, planos, pliego particular de condiciones y demás recaudos que podrán ser solicitados por los interesados en la Dirección de Vialidad Municipal, en este Concejo Departamental, previo pago de la suma de cuarenta pesos ($ 40.00).

La apertura de propuestas se realizará en el Concejo Departamental, el 19 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto. Será indispensable para la apertura la presentación de tres proponentes como mínimo.

La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos establecidos en el "Pliego de Condiciones General para Obras de Pavimentación", de 6 de Julio de 1948, pliego de condiciones particulares y certificado de la Caja de Asignaciones Familiares.

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo el Concejo Departamental, aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 14 de Agosto de 1956. — Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.

12) (C.C.) 2|pub. 32493 Ag.17-v.ag.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 28 de Agosto de 1956:

Hora 18 y 30. — Lic. Nº 854. — Material de transfusión de sangre. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.

Martes 4 de Setiembre de 1956:

Hora 16 y 15. — Lic. Nº 863. — Cámaras y cubiertas para autos, etc. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 17. — Lic. Nº 864. — Leches medicamentosas y alimenticias. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.

Martes 25 de Setiembre de 1956:

Hora 14 y 15. — Lic. Nº 875. — Suministro e instalación de elementos para poner en funcionamiento la centralización de oxígeno en el Pabellón Beiso —Hospital Pereira Rossell—. C.I.F. y|o Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 30. — Lic. Nº 876. — Alcaloides (Monopolio). — C.I.F. y|o Plaza. Primer llamado.

Martes 2 de Octubre de 1956:

Hora 15. — Lic. Nº 877. — Reparación completa de los actuales ascensores o instalación de nuevos en el Pabellón de Ginecología del Hospital Pereira Rossell. — Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 15. — Lic. Nº 878. — Obras de reforma y ampliación (terminación) del Servicio de Rayos X del Centro Dptal. de Lavalleja.— Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892, 3er. piso. — Aviso Nº 282. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956.

12) (C.C.) 2|pub. 32488 Ag.17-v.ag.18.

INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 76

Pinturas y artículos de pinturería

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de pinturas y artículos de pinturería, para uso del Instituto durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956 — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32481 Ag.17-v.ag.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 80

Segundo llamado

Artículos: Paño negro azulado, Forro, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Botones, Anclas, Becerro, Suela, Badanas, Cordones, Lienzo, Gorras, Guantes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32485 Ag.17-v.ag.22.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA Nº 106|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la contratación del abastecimiento de langostinos por un máximo de 15 toneladas semanales y un mínimo de 5 toneladas, hasta 2 toneladas de pulpos y hasta 2 toneladas de caballa, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 7 de Setiembre de 1956 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 32492 Ag.17-v.ag.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 17 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No. 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ARTURO HIRSCHLER, 52 años, soltero, industrial, húngaro, naturalizado argentino, domiciliado Ciudadela 1514 y RAY ROSENBERG, 32 años, viuda, inglesa, domiciliada Ciudadela 1514.

JOSE SVETLICHICH, 3? años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cerro Largo 976 y LUISA NELLYS DUQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 976.

3.a Sección

GILDO JOSE CANEPA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 268 ap. 7 y ELSA YOLANDA MANSUETO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 268 ap. 7.

6.a Sección

HERMES HERMIDA, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1536 y ROSA ATANASIO, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1536

11.a Sección

JUAN LUIS ANGUEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6783 y MAGDALENA RECOBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6783.

VICTOR ORLANDO BATTUT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4675 y NOEMI GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3216

TOMAS STORTI, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borja 2961 y CLEMENCIA IRENE BERON, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada San Borja 2961.

GUILLERMO SABORIDO, 48 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Viena 5273 y RENEE LAGO, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Viena 5273.

GUMERSINDO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 34 y JUANA SELVA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3524.

16.a Sección

JOSE EMILIANO PAZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 738 y OBDULIA DAMANTINA GONZALEZ, 32 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada José Mármol 738.

19.a Sección

FERMIN OMAR MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2123 y MARIA ADELA MELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2193.

NELSON ANTONIO CAVALO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Boulevard Artigas 2217 y VENUS LORELEY CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2217.

NELSON SABINO FLORIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2261 y CLARA ISABEL ALSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1873.

FRANCISCO GILBERTO BACHINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1178 y MARIA NORMA D'AMBROSIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1726.

HUGUES MIRTRE FRANCOMANO, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Cabildo 2200 y ANGELA VASSALLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2128.

ALBERTO PEREZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1708 y OLGA ESTHER SCAVINO, 25 años, soltera, oriental.

24.a Sección

ANTONIO LOPEZ, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cap. Videla 2982 y ELIDA RENEE MATEUS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 2982.

14) $2.00 3|pub. v.ag.20.

15—Pago de Dividendos

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 20 de Agosto en curso, de 14 a 17 horas, en nuestra sede, calle Dante 2240, pueden percibir el dividendo correspondiente al 26 ejercicio social (1955-56). — El Directorio.

15) $2.40 2|pub. 11483 Ag.17-v.ag.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE SANTOCONO. Prescripción. Lº 27, Fº 225", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Santocono iniciando la acción de prescripción del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicados en los ejidos de esta ciudad de Melo, manzana Nº 379, padrón Nº 4096 el cual se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslindan así: Norte, 45 ms. con bienes de José J. Carballo; Este, 10 ms. frente a la Carretera Gaspar Silveira Martínez; Sur, 45 ms. limitando con bienes de Ramón F. Fuentes y al Oeste, 10 ms. linderos con bien de Fernanda S. Barreto. Se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 11486 Ag.17-v.set.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANTONIO BUGLIO ARANDIA, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Amor que renace" (vals romántico), de la que es autor de la música perteneciendo la letra a Daniel Larrar Montes. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.80 10|pub. 11335 Ag.17-v.ag.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ADOLFO OMAR FERNANDEZ. Rectificación de partida. Lº 27, Fº 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Adolfo Omar

Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Rodolfo Omar, debe decir: Adolfo Omar, que es el verdadero nombre. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 11487 Ag.17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BELKIS SILVIA CALZADA, en la que aparece el nombre Silva en vez de Silvia, que es el verdadero. A los efectos de las publicaciones la interesada justificó el estado de pobreza, de acuerdo con la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32494 Ag.17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado AIDA ELUÉN MARÓN y otros solicitando la rectificación de las siguientes actas de Estado Civil: A) Nacimiento de Aída Eluén Marón; estableciéndose en ella donde dice: "Nabila Marún", "Nelira", "José Eluén", "Juana Tervais", "José Marún" y "Marín Jurí", debe decir respectivamente 'Nabiha Marón, Nehra, Nehra Eluén, Set Elbait Manzor, José Marón y Marien Marón"; B) De nacimiento de José Jorge Eluén Marón, estableciéndose en ella que donde dice: "Juana José Stelvain" y "Marión Marian", debe decir respectivamente: "Set Elbait Manzor" y "Marien Marón"; C) De nacimiento de Antonio Jorge Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Nanía J.", "Nehha", "Setlbait", debe decir respectivamente "Nabiha", "Nehra" y "Set Elbait"; D) De matrimonio de Antonio Eluén y Nahiba Marón de Eluén, estableciéndose en la misma que donde dice: "Letelvect" y "Marún", deb edecir: "Set Elbait" y "Marón", y que en la nota del margen donde dice: "Eluén M. Nabiha", debe decir: "Marón de Eluén Nabiha, respectivamente; E) De nacimiento de Set Mary Eluén Marón, estableciéndose que donde dice: "Setelvet y Mariel Marán", debe decir respectivamente: "Set Elbait" y "Marien Marón"; F) De nacimiento de Martha Susana Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Morun y Setelvert", debe decir respectivamente "Marón" y "Set Elbait"; y G) De nacimiento de María Dalel Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Setelvert" debe decir: "Set Elbait", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Agosto 4 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $66.00 15|pub. 11470 Ag.17-v.set.4.

20—Remates

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Holz Helmut contra VICTOR KISS. Cobro ejecutivo de pesos. L° 45, F° 499", se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff rematará los bienes embargados en estos autos sobre los 2|3 de las bases establecidas en los mismos.— Seña 30 o|o. — Comisión 2 o|o.

20) $12.00 10|pub. 11511 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "QUIEBRA ALEJANDRO DEUTSH. L° 41. F° 490", rematará el 4 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en Yaro 1121, los bienes inventariados en estos autos. Al mejor postor. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 11488 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu contra MAURO LEDERER. Embargo. L° 47. F° 557", rematará al mejor postor, el 7 de Setiembre a las 17 horas en Yaro 1121, la Licencia para expendio de Bebidas Alcohólicas N° 13641, con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 11489 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Funsa contra JUAN A. PEÑALVA. Ejecución de prenda. L° 46, F° 572", rematará al mejor postor el automóvil "Chrysler", matrícula J-20191, padrón 669, el 4 de Setiembre a las 16 y 30 horas en Yaro 1121. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 11490 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu contra RAMON REBELLA. Cobro ejecutivo de pesos. L° 47. F° 556", rematará al mejor postor una camioneta "Ford V. 8", modelo F. 3, matrícula 235173, padrón 138294, el 6 de Setiembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 11492 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Manuel García Sánchez y Manuel García Boutoureira contra FELIX PELUFFO y FLORENTINO PONTE. Cobro ejecutivo de alquileres. L° 5, F° 115. N° 981", rematará el 4 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 11491 Ag.17-v.ag.29.

MARIO ALBERTI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Banco de Pando c|BARTOLO E. GANDINI y OTRA. Ejecución Hipoteca" (L.o 40 F.o 439), se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Pando), se procederá por el martillero don Mario Alberti, en presencia del Actuario ad-hoc escribano don Libertad Augusto Draper Furriol y del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público al mejor postor, en un solo lote, del inmueble consistente en una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 17.484 (antes 6.795 mayor área), señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Daniel E. Reinante de 1.o de Octubre de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 836 el 8 del mismo mes, compuesto de una superficie de una hectárea, cinco mil metros, lindando: por el Norte en 200 metros con la fracción "A" del mismo plano; por el Este en setenta y cinco metros con la carretera Pando-San Jacinto; por el Sur, en 200 metros y por el Oeste en setenta y cinco metros veintidós centímetros con terreno de Rufino Ambrosio Hnos. y Cía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario, y serán de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos y honorarios de la escrituración; 2.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001. — Pando, Agosto 9 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 11473 Ag.17-v.set.4.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Joaquín Pérez Couto c| NOEL ARTIGAS AQUINO. Ejecución de prenda" (L.o 51 F.o 253), se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (Casa Molinari S. A., calle 25 de Mayo N.o 975, Pando), se procederá por el martillero don Yamandú Rodríguez, en presencia del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público y al mejor postor, del camión marca "Ford", empadronado en Montevideo, con el N.o 140.970, matrícula 92.299.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo comisión del rematador (6 o|o), transporte y demás gastos. — Pando, Agosto 13 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 11474 Ag.17-v.ag.29.

ALBERTO SERGIO GORON FURNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos "LORIER ERNESTO. Sucesión. Cesación de condominio" L.o 30 Folio 376, se hace saber que en las fechas y horas que se indicarán y en el lugar de ubicación de los inmuebles, el martillero público don Alberto Sergio Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: Día 13 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas: 1.o) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía Chico, 5° Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 777, compuesto de 52 hectáreas 2.658 ms. 84 decímetros cuadrados y linda: Norte, Pedro Díaz Vidal; Sur, una línea del Ferrocarril del Estado a Sarandí del Yí, por medio con Julia Lorier y Camino a San Gabriel, por medio con Domingo Costa y Eduardo Irureta; y al Oeste, Pedro Díaz Vidal y Julia Lorier de Dalto. Base: $ 15.364.44; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 5a Sección Judicial de Florida, padrones 8.433 y 9.048, compuesta según mensura del agrimensor Augusto López Morúa, de 4 hectáreas 3.007 metros cuadrados; que lindan: Nor-noreste, Alberto Lorier; Estesureste, Alberto Lorier; Sur-suroeste, Camino Departamental y Oeste-noroeste, Wilson Monti Grané. Base: $ 1.008.76; 3.o) Tres fracciones de campo que integran el padrón 779, compuestas en conjunto, según plano del agrimensor López Morúa, de Marzo de 1956, de una superficie de 55 hectáreas 9.051 ms., señaladas con las letras "A", "B" y "C", que se deslindan así: Fracción "A": de 6 hectáreas 8.565 ms., lindando: al Noroeste, línea quebrada a Camino Departamental; al Este, Francisca Schol de González; al Sur, Ferrocarril del Estado Florida-Sarandí del Yí; Fracción "B", compuesta de 2 hectáreas 7.726 ms., que linda: Noroeste, Ferrocarril del Estado; Sur, Ruta 56 Florida-Reboledo; Este, Francisca Schol de González; Fracción "C", de 46 hectáreas 2.760 ms., que linda: Norte, Ruta 56 Florida-Reboledo; Este, Francisca Schol de González; Sur, la misma y Manuela L. de Rospide, y Oeste, Celia Irureta de Costa. Las tres fracciones se rematarán en un solo lote y sobre la base de $ 17.477.92. — Día 14 a las 15 horas: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en la manzana 75 de esta ciudad, padrones números 3.346 y 3.347, compuesta de una superficie de 367 ms. 37 decímetros, que linda: Noroeste, Eclida Pedrín; Noreste, Blanca E. R. de Schol; Sureste, de frente a la calle Antolín Urioste, y Suroeste, Sucesión Ernesto Lorier. Base: $ 9.520.00; 2.o) Fracción de terreno y mejoras, padrón 1.071, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor López Morúa, de Marzo de 1956, compuesto de una superficie de 230 metros 29 decímetros, que linda: Noroeste, Eclida Pedrín; Suroeste, Blanca R. de Schol; Sureste, fracciones "B" y "C" del plano citado y Noreste, de frente a la calle Calleros. Base: $ 2.302.90; 3.o) Fracción de terreno y mejoras empadronada con el N.o 3.389, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor López Morúa ya citado, compuesta de una superficie de 182 ms. 14 decímetros, que lindan: Sureste, de frente a la calle A. Urioste; Suroeste, Blanca R. de Schol; Noroeste, fracción "A"; y Noreste, fracción "C" del plano citado. Base: $ 7.925.68; 4.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón número 3.388, señalada con la letra "C" en el plano ya citado, compuesta de una superficie de 259 ms. 58 dms., que linda: Sureste, calle Antolín Urioste; Noreste, calle Calleros, formando esquina; Suroeste, fracción "B" y Noroeste, fracción "A" del plano citado. Base: pesos 13.349.70; 5.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 75 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.072, con una superficie de 889 ms. 335 cms. y linda: 14 ms. 90 cms. de frente al Suroeste a la calle A. Sierra: 46 ms. 80 cms. al Sureste que por ser esquina son de frente a la calle A. Urioste, 26 ms. 30 cms. al Noreste, con propiedad del mismo señor Lorier, por el Noroeste una línea quebrada de 9 rectas, lindando con sucesión Hilario Mañana y sucesión Pedro Sáenz. Base: pesos 5.450.00. — A continuación, en este mismo lugar, se procederá a la venta de un automóvil marca "Dodge", matrícula O. 4.329, sistema explosión. Sedan, modelo 1950 número de motor D.P. 20-29.204. Base: $ 6.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en cuanto a los bienes inmuebles; la venta del bien mueble será al contado: 2.o) Los títulos y planos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, a excepción del correspondiente al bien citado en último término, que se halla en el Banco Hipotecario; y 3.o) Los gastos de escrituración, impuestos legales que le correspondieren, certificados, honorarios y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 11514 Ag.17-v.set.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS VICENTE PADULA. Segunda copia de escritura" L.o 27 F.o 217, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nicolás Vicente Padula solicitando segunda copia de la escritura autorizada en el paraje denominado "Tacuarí", 2ª Sección Judicial de Cerro Largo, autorizada por el escribano Gerónimo Ravera el día 30 de Julio de 1932, en la que Nicolás Vicente Padula adquirió de Felipe F. Padula un solar de terreno con las mejoras que contiene, en la manzana N.o 28 (hoy N.o 23) en Pueblo Vergara, 2ª Sección Judicial de Treinta y Tres (hoy 9ª Sección), compuesta de 800 metros y limita: Norte, calle Marcelo Barreto; Sur, Juan C. Robaina; Este, Juan B Baudeau; y Oeste, Dolores Correa.

Se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 11485 Ag.17-v.ag.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.214. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca "DATSUN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11504 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.217. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca "NISSAN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11505 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.218. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 11506 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.216. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 11507 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.215. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca

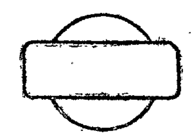

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 11508 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.166. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha: Menéndez, Rodríguez y Cía., de José Menéndez, José Rodríguez, Manuel Calvo y Hugo Fontenlos, de Montevideo, solicitan la marca "La Especialista", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11496 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.213. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: Juan Francisco Siri Gandolfo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAMALEON". Un aguardiente diferente que agrada a toda la gente, para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11482 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.223. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "A-CE-DE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11501 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.197. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.—Con esta fecha: Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "MAYFAIR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $9.60 10|pub. 11362 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.224. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUMASIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11502 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.210. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4 (lanas para tejer y para otras labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 11478 Ag.17-v.ag.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.341. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Diafragmas acústicos y su método de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 11503 Ag.17-v.ag.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cesareo González la fábrica de pastos y venta de bebidas fermentadas, calle Sierra 2251, Montevideo. Acreedores presentarse Esc. Fernández Andrés, calle José Scoseria 2754, de 13 a 14 horas. — Montevideo, 13 Agosto 1956. — VITO SANTINELLI.

25) $16.00 20|pub. 11484 Ag.17-v.set.10.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión extraordinaria Nº 285 del 10 VIII|56.

En Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión extraordinaria Nº 285, bajo la presidencia del señor Decano Arq. Aurelio Lucchini, y con la asistencia de los señores Consejeros Arqs. Alberto Sayagués, Luis Isern, Alfredo Altamirano, Julio S. Forster, Roberto Tiscornia, Francisco Borda y Leopoldo C. Artucio. Excusaron su inasistencia los señores Consejeros Arqs. Eustaquio Fernández y Raúl Richero, y actuando en Secretaría la señora Olga Vázquez de Rivero, tomó las siguientes resoluciones:

1º I) Aprobar con modificaciones las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria Nº 283, del 22 de Junio y ordinarias Nos. 623 y 624 del 8 y 16 de Julio ppdo., respectivamente.

2º a) II) Decretar el archivo de las actuaciones realizadas con motivo de la solicitud de reválida presentada por el señor Edgar Eraso Vallejo, por haber retirado éste los documentos que justificaban dicho petitorio.

2º b) III) Exp. 105-Ord. 1997.—Tener presente el informe presentado por el Director del Grupo de Viaje 1-49, Arq. Carlos Clemot sobre la marcha del mismo.

2º c) IV) Exp. 316-Ord. 2562.—Aceptar la renuncia presentada por el Arq. Luis A. Basil, a partir del 7 de Julio ppdo., al cargo de Jefe de Sección del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, por haber sido designado Jefe de Trabajos Prácticos de dicho Instituto.

2º d) V) Exp. 514-Ord.2424.—Tener presente la resolución del Consejo Directivo de la Universidad autorizando a esta Facultad para no efectuar, por el corriente año, el llamado a aspirantes para proveer un cargo de Profesor Titular de Procedimientos Constructivos 2º|3º.

2º e) VI) Exp. 506-Ord. 2586.—Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por el Profesor Arq. Roberto Rivero.

2º f) VII) Exp. 527-Ord. 2587.—Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por la señora Ing. Lys Daguerre de Oliveras.

2º g) VIII) Exp. 496-Ord.2425. — Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por el Arq. Julio Granato.

3º IX) Exp. 888-Ord. 2239.—Decretar la realización de un concurso abierto y de pruebas para proveer el cargo de Ayudante de Taller de Proyectos de Arquitectura que dirige el Profesor Arq. Raúl Dufau.

3º X) Exp. 888-Ord. 2239.—Facultar al señor Decano para encomendar a un miembro del Consejo Directivo, el estudio de las modificaciones a introducir en el Reglamento de Ayudantes de Taller de Proyectos de Arquitectura.

4º XI) Exp. 905-Ord. 2437.—Postergar la consideración de las aspiraciones para la provisión de un cargo de Ayudante de Acondicionamiento Acústico (contratado).

5º XII) Exp. 521-Ord. 2484.—Aprobar la siguiente modificación propuesta por el señor Decano al artículo 2º del Reglamento de Asistentes Honorarios: "Supresión del actual inciso b), que establece: b) Haber ejercido la profesión durante 2 años, si la asignatura perteneciere al Grupo Técnico".

6º XIII) Exp. 123-Ord. 2368.—Confirmar al señor Arq. Luis A. Fournié, por el término de 5 años, a partir del 9 de Junio ppdo., en el cargo de Profesor Adjunto de Geometría.

7º XIV) Exp. 791-Ord. 2605.—Aceptar la renuncia presentada por el señor Arq. Lorenzo Finocchi en carácter de Consejero de esta Casa de Estudios en representación de los profesionales y agradecer los servicios prestados a la misma.

7º XV) Exp. 791-Ord. 2606.—Conceder al señor Arq. Lorenzo Finocchio licencia con goce de sueldo, por el término de un año a partir del 2 del corriente en el cargo de Jefe de Sección del I.T.U., con motivo de habérsele encomendado una misión oficial de carácter técnico a cumplir en el extranjero. — Olga Vázquez de Rivero, Prosecretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32487 Ag.17-v.ag.17.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llama a Concurso de Méritos entre los Médicos efectivos de la Institución para proveer el cargo de Jefe de la Oficina Médico Legal (Nº de orden 13, Part. 10, Cat. 1, Grado 14, Asignación mensual $ 480.00).

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día sábado 15 de Setiembre próximo. — Oficina Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 32491 Ag.17-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Fijación de la época de suspensión de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 26 de Julio del corriente año, recaída en el expediente sobre fijación de la época de suspensión de pagos del fallido SABINO GOMEZ MONTAÑEZ, se fijó el día 17 de Febrero de 1954, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Rocha, Agosto 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

27) $20.00 10|pub. 11469 Ag.17-v.ag.29.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 20, inciso A), convoca a los señores asociados con carácter grave y urgente, a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el Ateneo de Montevideo, Plaza Cagancha N.o 1157, de la ciudad de Montevideo, el día 22 de Agosto de 1956, a la hora 19, en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Informe del Consejo Directivo sobre paralización de las actividades de la Cooperativa por resolución del personal de la misma; 3) Régimen de servicios (Ampliación, modificación o supresión); 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: "Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo

siguiente." "Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto del 5 de Marzo de 1948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Orlando R. Pisani. Presidente. — Roberto Arroqui, Secretario.

27) $30.00 5|pub. 11494 Ag.17-v.ag.22.

(QUEGUAYSA)
QUEGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber que han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Queguay Sociedad Anónima" (QUEGUAYSA) los que a continuación se transcriben:

Testimonio: Acta N.o 1. — En la ciudad de Paysandú, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, los abajo firmantes se reúnen en el "Estudio Jurídico", casa número mil ciento noventa y uno (1191) de la calle Dieciocho (18) de Julio, a efecto de fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de:

"QUEGUAY SOCIEDAD ANONIMA"

Título I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. (Denominación). Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Queguay Sociedad Anónima", la que podrá enunciarse con la sigla (QUEGUAYSA).

Art. 2.o. (Objeto). La sociedad tendrá por objeto principal, realizar por cuenta propia y|o de terceros, la explotación agropecuaria en general y como actividad accesoria la industrialización y comercialización de los productos derivados de su explotación principal. Asimismo podrá desarrollar cualquier actividad que sea conexa o se relacione directamente con sus fines primordiales y sea necesaria para cumplirlos.

Art. 3.o. (Domicilio). La entidad tendrá su domicilio principal en el Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, negocios o explotaciones en cualquier parte del país o fuera de él.

Art. 4.o (Duración). Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a partir del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis (30|6|1956).

Título II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o (Capital). La sociedad tendrá un capital inicial de cien mil pesos ($ 100:000.00) el que podrá ser aumentado hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00), por simple resolución del Directorio, debiéndose recabar previamente la autorización del Poder Ejecutivo y darse cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 6.o. (Acciones). Las acciones tendrán un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una y estarán representadas por títulos al portador. Cada título podrá representar una o más acciones. Las acciones no integradas y los títulos no emitidos serán documentados mediante certificados nominativos provisorios.

Art. 7.o. (Indivisibilidad de títulos). Los títulos y los derechos de los accionistas serán indivisibles ante la sociedad, debiendo ser ejercidos por una sola persona.

Art. 8.o. (Imperio de las normas estatutarias). La suscripción o posesión de acciones de la compañía implica el conocimiento y aceptación de sus estatutos y de las decisiones adoptadas conforme a ellos de acuerdo a las leyes, sin perjuicio de las acciones que pudieren ejercer los accionistas en defensa de sus derechos.

Título III

Organización administrativa

Artículo 9.o. (Organos). La sociedad estará dirigida, administrada y controlada por los siguientes órganos: A) Las asambleas generales de accionistas; B) El Directorio; y C) La Sindicatura.

CAPITULO I

Asambleas:

A) Asambleas ordinarias y extraordinarias
Disposiciones comunes

Artículo 10. (Voluntad social). Las asambleas de accionistas constituyen la autoridad soberana de la entidad y sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 11. (Convocatorias). Las convocatorias se publicarán durante tres (3) días en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la ciudad de Paysandú, en el período comprendido entre los veinte (20) y los cinco (5) días precedentes a la fecha fijada para la realización de la asamblea. Se podrá prescindir de las convocatorias por la prensa siempre que se llegare a reunir la totalidad del capital integrado, previo aviso a la oficina pública competente, dándose cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 12. (Orden del día). El Directorio establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos comprendidos en ese orden del día, salvo que en las mismas estuviera representado la totalidad del capital integrado.

Art. 13. (Asistencia). Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la administración de la entidad las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios (en su caso) con tres (3) días de anticipación (como mínimo), a la fecha de la reunión.

Art. 14. (Constitución, funcionamiento y quórum). El quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria y media hora después de la señalada, con cualquier número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, los que se computarán en la proporción de uno (1) cada diez (10) acciones, con el límite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio. Los asambleístas que no llegaren a poseer el número necesario de acciones para gozar del derecho al voto, podrán reunirse con otros hasta completar la cantidad suficiente que les permita ejercitar tal derecho.

Art. 15.o (Actas). Las resoluciones se asentarán en actas que se transcribirán en un libro rubricado al efecto, debiendo ser firmadas por el Presidente, el Secretario y otro asambleísta designado al efecto.

Art. 16. (Presidente y Secretario). En las asambleas actuará de Presidente un miembro del Directorio y de Secretario un asambleísta. Ambos serán designados por las mismas asambleas.

B) Asambleas ordinarias

Artículo 17. (Realización). Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los seis (6) meses de cerrado el ejercicio económico y tendrán los siguientes cometidos: A) Considerar el balance general anual, estado de pérdidas y ganancias, memoria de los negocios sociales, proyecto de distribución de utilidades (cuando las hubiere), y demás estados presentados por el Directorio; B) Elección de Directores y Síndico cuando correspondiere; y C) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día por iniciativa del Directorio, del Síndico o de un número de accionistas que represente el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, como mínimo.

C) Asambleas extraordinarias

Artículo 18. (Convocatorias). Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando lo disponga el Directorio; B) Cuando la resuelva el Síndico; y C) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que represente (por lo menos), el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de los quince (15) días de la solicitud.

Art. 19. (Reforma de estatutos; quórum especial). Para la reforma o modificación de los presentes estatutos (incluso los casos previstos pro la Ley número 3.545, del 19 de Julio de 1909), será necesario una asamblea extraordinaria convocada al efecto y realizada en las siguientes condiciones de convocatoria, quórum y mayoría de votos: A) En primera convocatoria por la mayoría simple de votos: o un quórum mínimo representativo del ochenta por ciento (80 o|o) del capital realizado; B) En segunda convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo del sesenta por ciento (60 o|o) del capital realizado; y C) En tercera y última convocatoria treinta minutos después de la hora fijada para la reunión, con la mayoría simple de votos sea cual fuere el número de asambleístas presentes y capital representado.

CAPITULO II

Directorio

Artículo 20. (Dirección). La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por la asamblea general. El número de titulares podrá ser reducido a dos (2) por resolución de la asamblea. Los Directores durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, continuando en el desempeño de las mismas hasta que la asamblea designe sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 21. (Requisitos para ser Director). Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la entidad y tener libre disposición de bienes. Los Directores deberán depositar en la cartera social diez mil pesos ($ 10.000.00) de acciones de su emisión y libres de toda afectación, como garantía de su gestión. Estos valores no podrán ser retirados hasta después de haber sido aprobado el balance general correspondiente al último ejercicio de su actuación, aceptada la renuncia o justificado el impedimento para actuar.

Art. 22. (Distribución de cargos). El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario en su primera sesión posterior al acto eleccionario en que fuera electo. En cualquier momento podrá (con la asistencia y voto de todos los miembros), modificar total o parcialmente esa distribución de cargos.

Art. 23. (Régimen de suplentes). En caso de vacancia de cualquier puesto del Directorio (por muerte, renuncia, incapacidad, ausencia, falta de asistencia injustificada a las sesiones) por un término de más de un (1) mes o solicitud de licencia por más de dos (2) meses, se convocará al suplente que será elegido previamente por los Directores o Director restante, de la lista respectiva. En todos estos casos se efectuará nueva distribución de cargos, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22.

Art. 24. (Sesiones). El Directorio se reunirá con la frecuencia que exijan los negocios sociales o bien a requerimiento de cualquiera de sus miembros. El Secretario hará la convocatoria correspondiente.

Art. 25. (Quórum y votación). Cualquier sea el número de integrantes del Directorio (de dos o tres miembros) se requerirá para sesionar la presencia de dos (2) de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos. En caso de empate decidirá el Presidente y en ausencia de éste, el Secretario. Los Directores no podrán votar en los asuntos en que tuvieren interés particular. Las resoluciones serán asentadas en un libro rubricado al efecto y firmadas por todos los Directores presentes.

Art. 26. (Facultades del Directorio). El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, sin excepción alguna, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, obligando al ente de pleno derecho sin necesidad de ninguna ratificación, ni requisito posterior. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todo acto, negocio, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace seguidamente de sus facultades pueda considerarse limitativa. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, podrá: 1) Operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, etc. Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones; tomar o darlos en arrendamiento, adquirirlos o enajenarlos por compra venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título; afectarlos en hipoteca, prenda (inclusive la agraria y la industrial), caución, warrants, anticresis o garantías flotantes; realizar toda clase de operaciones de importación y exportación, comercialización o industrialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semi elaborados y mercaderías de cualquier clase; 2) Constitución, extinción y cancelación de derechos reales y personales. Aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, haciendo tradición de lo enajenado y percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir; 3) Novaciones, remisiones, etc. Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, ratificaciones y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones; solicitar y conceder remisiones, quitas y|o esperas; 4) Créditos, préstamos, cuentas corrientes, etc. Solicitar y utilizar créditos, dar o recibir préstamos, con sin garantía de cualquier clase, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; 5) Operaciones sobre documentos comerciales. Girar, aceptar, firmar, endosar, avalar, descontar, redescontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales; dar instrucciones sobre rebajas, prórrogas de vencimientos, entregas sobre documentación de letras de cambio vendidas o descontadas, así como suscribir convenios de compensación e intercambio comercial con cualquier institución de crédito; 6) Contratos y actos jurídicos. Celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean necesarios, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, estado, departamento, municipio, repartición administrativa o ente autónomo o descentralizado situado dentro o fuera del país, así como con cualquier Banco de Estado, Provincial, Departamental, Municipal, mixto o privado, radicado en el exterior o interior de la República; 7) Mandato. Aceptar, ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandato; 8) Depósitos y extracción de dinero y demás valores mobiliarios. Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad,

acciones, cupones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto y por cualquier persona; 9) Operaciones en común con terceros. Realizar en común con cualquier persona física o jurídica negocios u operaciones comprendidas en su objeto social; constituir medianerías, aparcerías, sociedades civiles o comerciales de cualquier clase, que tengan por fines realizar operaciones comprendidas en su objeto y sin más limitaciones que el plazo, el que no podrá exceder del establecido en el artículo 4.o; 10) Privilegios, marcas de ganado, etc. Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas de ganado, marcas y patentes de fábrica, de comercio e invenciones y|o monopolios; 11) Garantías. Acordar y aceptar toda clase de garantías o fianzas; 12) Arbitraje. Someter a árbitros, árbitros arbitradores o amigables componedores las cuestiones y diferencias que puedieren promoverse con terceros; 13) Cuestiones judiciales y administrativas, etc. Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza; promover concursos o quiebras y aceptar concordatos; efectuar oblaciones y consignaciones, protestos y protestas; pedir embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad; iniciar y contestar demandas; desistir de ellas y aceptar desistimientos; y seguir los juicios en todas sus instancias e incidencias usando de las facultades generales de derecho común y las especiales contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; 14) Manejo de dinero y correspondencia. Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos; 15) Directores-Delegados, Apoderados, etc. Nombrar o destituir (de su seno o fuera de él), confiriéndoles las facultades de administración y disposición, retribución y habilitación que juzgare más convenientes, uno o más Gerentes, Apoderados, Directores-Delegados, Asesores, toda clase de profesionales, técnicos y demás empleados. Si la designación recayera en miembros del Directorio, tanto el nombramiento como la retribución fijada, deberá ser puesta en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea general ordinaria inmediata posterior que se realice; 16) Cumplimiento de los estatutos. Cumplir y hacer cumplir fielmente estos estatutos; 17) Emisión de acciones. Fijar la época y forma de pago de las acciones y resolver sobre la emisión de las mismas dentro del límite y series establecidos por estos estatutos; 18) Convocatorias de asambleas. Convocar a las asambleas, redactar los correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria anual sobre el estado de los negocios sociales balances inventarios, estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades y fijar la época de pago de los dividendos; 19) Debentures. Emitir obligaciones o debentures ajustándose a las disposiciones legales en vigor previa autorización de la asamblea general.

Art. 27. (Firma social). La firma social estará indistintamente a cargo del Presidente del Directorio o de dos Directores, quienes en su caso actuarán conjuntamente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 (apartado 7 y 15).

CAPITULO III

Del Presidente

Artículo 28. (Atribuciones). El Presidente es el representante del Directorio, correspondiéndole especialmente: A) Convocar y presidir las sesinoes del Directorio y de las asambleas; B) Representar a la sociedad en todos los actos, contratos y acciones en que deba intervenir, sin perjuicio de lo establecido, en lo pertinente, en el artículo anterior; C) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informando de ello al Directorio en la próxima sesión; y D) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias correspondientes y ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO IV

Del Secretario

Artículo 29. (Atribuciones). Compete al Secretario: A) El uso de la firma social en la forma y condiciones establecidas en el artículo 27; B) Redactar la memoria anual y escritos que le encomiende el Directorio; y C) Tener a su cargo el archivo social.

Art. 30. (Secretario ad-hoc). En caso que el Secretario faltare a la sesión del Directorio, desempeñará sus funciones el restante miembro de dicho órgano, al sólo efecto de esa circunstancia.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 31. (Designación). La asamblea de accionistas podrá designar cuando lo creyere conveniente, un Síndico a su respectivo suplente, los que durarán un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 32. (Atribuciones). Son deberes y facultades del Síndico: A) Examinar la contabilidad y documentación social; B) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, si fuere del caso; C) Asistir a sesiones del Directorio con voz pero sin voto, cuando éste lo solicite; D) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; y E) Dictaminar sobre el balance social y estado de pérdidas y ganancias que anualmente presente el Directorio a consideración de la asamblea.

CAPITULO VI

Elecciones de Directores y de Síndico

Artículo 33. (Lista de candidatos). La elección de Directores y Síndico a que aluden los artículos 20 y 31 se hará con voto firmado y en lista completa que contendrá el nombre de los candidatos y sus respectivos suplentes.

Art. 34. (Inscripción de listas). Las listas de candidatos deberán ser presentadas en Secretaría con cinco (5) días de anticipación (por lo menos), al acto eleccionario. Podrán presentar listas: A) El Directorio; y B) Un número de accionistas no menor de diez (10) y que representen más de veinte (20) votos. En el momento de la presentación de las listas se labrará un acta que será firmada por el Secretario y una de las personas que las presente.

Art. 35. (Comisión Escrutadora). El escrutinio estará a cargo de una Comisión de dos (2) miembros elegidos por la asamblea. Dicha Comisión efectuará la proclamación de los candidatos triunfantes. Dicha proclamación corresponderá a la lista más votada.

Título IV

Ejercicio económico, balance general y Distribución de utilidades

Artículo 36. (Ejercicio económico). El ejercicio económico se cerrará el treinta de Junio de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por la asamblea general dando cuenta a la oficina pública competente.

Art. 37. (Utilidades y su distribución). Los productos del ejercicio económico, una vez deducidos todos los gastos de explotación, administración, entretenimiento, amortización y castigo de los valores del activo y en general todas las cargas que por cualquier concepto se hubieren producido, constituirán las utilidades líquidas del ejercicio. Las utilidades líquidas se distribuirán en la forma que la asamblea crea conveniente, al considerar el proyecto respectivo presentado por el Directorio.

Art. 38. (Prescripción de dividendos). Los dividendos prescribirán a los cuatro (4) años de las fecha fijada para su pago.

Título V

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 39. (Primer Directorio). El primer Directorio estará formado en la siguiente forma: Titulares: Presidente, señor Andrés Darricarrere; Secretario, señora Daniela Lafargue de Darricarrere; y Vocal, señor Pedro Delorme; Suplente, señor Gilberto Delorme.

Art. 40. (Actuación del primer Directorio). El primer Directorio entrará en sus funciones cuando lo crea conveniente y se renovará en la asamblea general correspondiente al quinto (5.o) ejercicio económico social.

Art. 41. (Iniciación de actividades). Las actividades sociales se iniciarán cuando el Directorio lo crea conveniente y mientras la sociedad no esté legalmente constituída funcionará bajo la denominación de "Queguay Sociedad Anónima" (en formación).

Art. 42. (Gestiones de constitución). Se faculta a los señores doctor Manuel Martínez Haedo, Félix Boix y contador Aldo Bulanti Ríos para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias a los efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica, estando facultados para aceptar las modificaciones, adiciones y supresiones que les sean exigidas, para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y para gestionar la Matrícula de Comerciante. — G| Delorme. — A. Darricarrere.

Jorge A. Píriz, Escribano; Certifico. Que el testimonio que antecede es copia fiel del acta número uno de la sociedad "Queguay Sociedad Anónima", que tengo de manifiesto, la que fué firmada en mi presencia por los señores Gilberto Delorme y Andrés Darricarrere, ambos de nacionalidad francesa, mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Paysandú, a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo: Jorge A. Píriz, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 Julio de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Queguay Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto principal será la explotación agropecuaria en general y derivados de la misma; 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a Fs. 12, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Queguay Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 12) Montevideo, Julio 3 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — **Félix Boix**, Credencial Cívica Serie APE N.o 4.035, con domicilio en esta ciudad, calle Soriano N.o 796, apto. 9, en el expediente caratulado "Queguay S. A.", Carpeta N.o 498|56, relativo a la aprobación de estatutos sobre personería jurídica de dicha entidad, ante el señor Ministro se presenta y expone: A) Que ha sido notificado de las observaciones que hace el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a los estatutos presentados que se refieren a los artículos 20 y 25 del proyecto. En el primero indica que debe quedar sin la cláusula que dice: "El número de titulares podrá ser reducido a dos (2) por resolución de la asamblea". En el artículo 25 debe suprimirse: "Cualquiera sea el número de integrantes del Directorio (dos o tres miembros)", iniciándose el texto en la oración: "Se requerirá"... B) Que de acuerdo con la facultad que al suscrito acuerda el artículo 42 de los estatutos, en su carácter de gestor, viene a manifestar que no obstante considerar que no existe una razón lógica en la observación del señor Fiscal, acepta las modificaciones propuestas por el mismo, en los indicados artículos 20 y 25. Deja así evacuada la vista conferida y aprovecha la oportunidad para saludar al señor Ministro con su más distinguida consideración. — Félix Boix". — Es copia fiel. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Hay una firma: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Paysandú, 2 de Agosto de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Aldo Bulanti Ríos, en nombre y representación de la sociedad "Queguay Sociedad Anónima", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio en la casa ubicada en 18 de Julio N.o 1191 de esta ciudad al señor Juez dice: Que como surge del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda que se adjunta han sido aprobados los estatutos de la sociedad "Queguay Sociedad Anónima". Que en mérito a ello y en virtud del artículo 407 del Código de Comercio, viene a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado. Por lo expuesto al señor Juez impetra: A) Se le tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de los estatutos de la sociedad "Queguay S. A." y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoca y por constituído el domicilio que menciona; B) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prescripta por la ley; C) Se le permita la presentación de los edictos sin escrito; y D) Que el Juzgado tenga a bien ordenar que cumplido lo que antecede, se desglosen los recaudos acompañados, los que deberán ser entregados al señor Miguel A. Fernández. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado, por ser justicia. — Aldo Bulanti Ríos.

N.o 3340. — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Por presentado en la representación invocada y constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental. — Paysandú. — N.o 1224. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — A. J. Baccino.

N.o 3359. — Paysandú, Agosto 3 de 1956. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal ordenase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la sociedad "Queguay Sociedad Anónima", sigla (QUEGUAYSA). Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 37 del folio 178 al folio 187 del libro XXVI. — Paysandú, Agosto 3 de 1956. — Derechos: $ 100.00. Ley 14 Setiembre 1945: $ 250.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 3 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$182.00 1|pub. 11422.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Progreso Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Marzo de 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de Junio de 1956

Activo —

Participaciones	$	4.298.882.49
Cuentas corrientes	"	496.500.89
Banco	"	213.36
Acciones en otras Sociedades	"	86.342.94
Gastos a repartir, ley 24 de Junio de 1948	"	92.916.71
	$	4.974.856.39

Cuentas de orden:

Depósitos en dólares	"	423.369.13
	$	5.398.225.52

Pasivo —

Capital	$	3.000.000.00
Reserva estatutaria	"	16.874.33
Cuentas corrientes	"	873.60
Ganancias y pérdidas	"	1.957.108.46
	$	4.974.856.39

Cuentas de orden:

Depósitos en dólares	"	423.369.13
	$	5.398.225.52

Ganancias y Pérdidas
Aprobada por la Asamblea realizada el 28 de Junio de 1956

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	13.353.02
Participación en gastos administrativos	"	1.612.95
Asignación Directores y aporte jubilatorio	"	177.50
Honorarios estudio	"	540.81
Gastos generales	"	246.10
Ajuste de cambios	"	205.909.17
Saldo	"	1.957.108.46
	$	2.178.948.01

Haber —

Saldo anterior	$	1.842.41
Dividendos e intereses	"	2.177.105.60
	$	2.178.948.01

Distribución de Utilidades

Según lo resuelto por la Asamblea realizada el 28 de Junio de 1956

A reserva legal	$	39.105.32
Dividendo 15 % sobre capital	"	450.000.00
A nuevo ejercicio	"	1.468.003.14
	$	1.957.108.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados, se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador Balances, certificado el 28 de Octubre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 41.40. — 10852. — 1|pub.

Saufa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Cartera	$	907.699.47
The Royal Bank of Canadá	"	77.94
Swiss Bank Corp.	"	293.24
Cuentas corrientes	"	126.82
Banco de Montevideo	"	52.50
	$	908.249.97

Pasivo —

Capital	$	400.000.00
Fondo de previsión	"	68.044.87
Fondo de reserva	"	9.583.28
Cuentas corrientes	"	3.396.08
Dividendos a pagar	"	322.473.44
Gastos a pagar	"	79.74
Pérdidas y ganancias	"	104.671.56
	$	908.249.97

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

Debe —

Impuestos	$	1.479.28
Gastos generales	"	805.74
Gastos por operaciones en el exterior (bancarios)	"	1.746.01
Diferencia de cambio	"	4.309.61
Ganancias:		
Anteriores	"	1.475.38
Del ejercicio	"	103.196.18
	$	113.012.20

Haber —

Saldo anterior	$	1.475.38
Dividendos del exterior	"	111.536.82
	$	113.012.20

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1954

Ganancias del ejercicio	$	103.196.18
2 o|o Fondo de reserva	"	2.063.93
	$	101.132.25
Más ganancias anterior	"	1.479.28
	$	102.611.53
25 o|o Dividendo	"	100.000.00
A Cuenta nueva	$	2.611.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 7 abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados á folios 3 del libro Copiador rubricado el 4 de setiembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4510 a folios 380 del libro respectivo.

$ 33.00. — 1|Pub. — 10833.

Midas S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1955

Activo —

Cuentas corrientes U$S	$	124.122.01
Cuentas corrientes £	"	25.986.07
Accionistas	"	49.750.00
Impuestos a repartir	"	45.00
Pérdidas y ganancias	"	4.774.23
	$	204.677.31

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Cuentas corrientes	"	4.677.31
	$	204.677.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1955

Debe —

Saldo anterior	$	3.130.99
Impuestos	"	15.00
Gastos generales:		
Publicaciones	"	126.16
Correo y sellados	"	2.28
Gastos notariales	"	279.80
Honorarios	"	1.220.00
	$	4.774.23

Haber —

Pérdidas:		
Anteriores	$	3.130.99
Del ejercicio	"	1.643.24
	$	4.774.23

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 10 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.a Turno.

$ 28.80. — 1Pub. — 10834.

Rincón Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de junio de 1956.

Activo —

Participaciones en otras sociedades	"	586.642.62
Cuentas corrientes	"	70.523.74
Banco	"	1.347.57
Gastos a repartir, ley 24|6|48	"	14.391.15
	$	672.905.08

Pasivo —

Capital	$	400.000.00
Reserva estatutaria	"	1.209.94
Ganancias y pérdidas	"	271.695.14
	$	672.905.08

Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea realizada el 28 de junio de 1956.

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	2.135.08
Partc. en gastos administrativos	"	685.71
Honorarios estudio	"	227.97
Cables, convocatorias, publicaciones balances etc.	"	107.36
Gastos generales	"	26.04
Ajuste de cambios	"	66.231.49
Saldo	"	271.695.14
	$	341.168.79

Haber —

Saldo anterior	$	2.837.90
Dividendos e intereses	"	300.596.00
Venta de títulos	"	37.674.89
	$	341.168.79

Distribución de Utilidades

Según lo resuelto por la Asamblea realizada el 28 de junio de 1956.

A Reserva estatutaria	$	5.377.14
Dvidendo 20 o/o sobre capital	"	80.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	186.318.00
	$	271.695.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. — 1|Pub. — 10853.

Gaboto S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1956.

Activo —

Bancos U$S	$	8.497.81
Accionistas	"	26.500.00
Impuestos a repartir	"	45.00
Pérdidas y ganancias	"	3.097.91
Cuentas corrientes U$S	"	3.089.59
	$	41.230.31

Pasivo —

Capital	$	40.000.00
Cuentas corrientes	"	1.230.31
	$	41.230.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1956.

Debe —

Saldo anterior	$	2.758.63
Impuestos	"	15.00
Gastos generales:		
Convocatorias Diario Oficial y El Bien Público asamblea general ordinaria	"	45.96
Honorarios	"	300.00
	$	3.128.79

Haber —

Diferencia de cambio	$	30.88
Pérdidas	"	3.097.91
	$	3.128.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

27.60. — 1|Pub. — 10836.

E O S S. A.

Balance General al 31|12|55

Activo —

Cartera	$	391.034.52
Cuentas corrientes	"	114.252.20
Bancos	"	12.31
Impuestos a repartir	"	45.00
Accionistas	"	103.200.00
Gastos de constitución	"	640.00
	$	609.184.13

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	1.069.14
Cuentas corrientes dólares	"	37.25
Cuentas corrientes	"	5.410.45
Dividendos a pagar	"	51.840.00
Pérdidas y ganancias	"	50.827.29
	$	609.184.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Debe —

Impuestos	$	3.173.28
Gastos generales:		
Honorarios	"	1.500.00
Caja de Asignaciones	"	191.49
Sueldos	"	118.30
Gastos de constitución	"	640.00
Ganancias	"	50.827.29
	$	56.450.36

Haber —

Saldo anterior	$	3.457.00
Diferencia de cambio	"	1.081.35
Dividendos	"	8.097.09
Diferencia venta acciones	"	43.814.92
	$	54.450.36

Distribución de Utilidades al 31|12|55

A fondo de reserva	$	947.41
Dividendo	"	49.600.00
A cuenta nueva	"	279.88
	$	50.827.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27|4|56.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado el 29 de Julio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.20. — 1|pub. — 10823.

Finimur S. A.

Balance General al 30|9|55

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|56.

Activo —

Cartera U$S	$	450.000.00
Bancos	"	61.146.31
Pérdidas y ganancias	"	9.320.66
	$	520.466.97

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	4.317.61
Cuentas corrientes dólares	"	16.149.36
	$	520.466.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Debe —

Impuestos	$	854.08
Gastos generales:		
Sellados y correo	"	6.12
Publicaciones	"	87.48
Honorarios	"	1.440.00
Diferencia de cambio	"	39.70
Administración inmuebles en el exterior	"	7.654.38
	$	10.081.76

Haber —

Saldo anterior	$	562.87
Ajuste de cambio	"	198.23
Pérdidas	"	9.320.66
	$	10.081.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1.o de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2.o Turno.

$ 29.40. — 1|pub. — 10837.

Lancaster S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1955

Activo —

Cartera Crs.	$	2.028.735.60
Bancos U$S	"	2.476.41
Cuentas corrientes U$S	"	9.80
Accionistas	"	361.300.00
Impuestos a repartir	"	14.327.64
	$	2.406.849.45

Pasivo —

Capital	$	1.750.000.00
Fondo de reserva	"	17.050.30
Dividendos a pagar	"	568.120.00
Cuentas corrientes	"	228.95
Pérdidas y ganancias	"	71.450.20
	$	2.406.849.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1955

Debe —

Gastos bancarios	$	13.98
Gastos generales:		
Honorarios	"	1.200.00
Publicaciones	"	328.60
Correo	"	5.30
Matrícula	"	11.50
Impuestos	"	7.385.27
Ganancias anteriores .	"	2.192.66
Del ejercicio	"	69.257.54
	$	80.394.85

Haber —

Saldo anterior	$	2.192.66
Dividendos del exterior.	"	76.495.35
Diferencia de cambio .	"	1.706.84
	$	80.394.85

Distribución de Utilidades al 31 de setiembre de 1956

2 o|o a Fondo de reserva	$	1.385.15
5 o|o Dividendo	"	69.435.00
A Cuenta nueva	"	630.05
	$	71.450.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 37.20. — 1|Pub. — 10835.

Tapicuary S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	4.651.52
Pérdidas y ganancias .	"	348.48
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
	$	5.000.00

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Debe —

Saldo anterior	$	313.79
Impuestos y contribuciones	"	[illegible]
	$	348.48

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	313.79
Del ejercicio	"	34.69
	$	348.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 35 del libro Copiador rubricado el 7 de abril de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|Pub. — 10831.

Santa Clara S. A.

Balance General al 30|9|55

Activo —

Títulos y valores	$	1.234.998.08
Bancos	"	7.955.23
Impuestos a reclamar	"	191.16
Impuestos a repartir	"	10.043.58
	$	1.253.188.05

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	7.596.98
Fondo de previsión ..	"	100.000.00
Cuentas corrientes ..	"	89.327.46
Pérdidas y ganancias	"	56.263.61
	$	1.253.188.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Debe —

Gastos generales	$	35.58
Honorarios	"	900.00
Impuestos	"	3.347.86
Gastos bancarios	"	72.79
Ganancias	"	56.263.61
	$	60.720.02

Haber —

Saldo anterior	$	1.787.39
Dividendos del exterior	"	53.746.69
Diferencia de cambio .	"	5.185.94
	$	60.720.02

Distribución de Utilidades al 30|9|55

Fondo de reserva ...	$	1.089.52
Dividendos	"	55.000.00
A cuenta nueva	"	174.09
	$	56.263.61

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3|12|55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presente Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 23 de Diciembre de 1945 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 33.00. — 1|pub. — 10832.

Pomona S. A.

Balance General al 30|9|55

Activo —

Cartera	$	518.224.39
Bancos U$S	"	128.946.00
Impuestos a repartir .	"	30.00
Bancos	"	7.100.89
	$	655.760.54

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	1.313.46
Cuentas corrientes dólares	"	64.276.90
Dividendos a pagar ..	"	42.500.00
Pérdidas y Ganancias	"	47.670.18
	$	655.760.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Debe —

Impuestos	$	94.30
Leyes sociales	"	62.94
Gastos generales:		
Patentes de giro	"	0.50
Telegramas y correo .	"	10.12
Libreta de cheques ...	"	1.25
Publicaciones	"	81.60
Honorarios	"	2.040.00
Ganancias	"	47.670.18
	$	49.960.89

Haber —

Saldo anterior	$	21.979.11
Diferencia venta acciones	"	1.204.78
Diferencia de cambio	"	1.903.52
Dividendos del exterior	"	24.873.48
	$	49.960.89

Distribución de Utilidades al 30|9|55

2 o|o a fondo de reserva	$	513.82
9 o|o dividendo	"	45.000.00
A cuenta nueva	"	2.156.36
	$	47.670.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|56.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el número 3033 a folios 196 del libro respectivo.

$ 36.00. — 1|pub. — 10833 (bis).

Inmobiliaria Odeón S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Inmuebles	$	457.105.38
Mobiliario	"	35.863.00
Caja y Bancos	"	12.525.74
Gastos de constitución .	"	4.287.53
Gastos hipoteca	"	465.00
Pérdidas	"	6.872.35
	$	517.119.00

Pasivo —

Capital	$	496.500.00
Garantías	"	12.619.00
Cuentas a pagar	"	8.000.00
	$	517.119.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Debe —

Saldo anterior	$	2.210.76
Gastos generales	"	313.70
Impuestos	"	3.949.47
Amortización	"	398.42
	$	6.872.35

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	2.210.76
Del ejercicio	"	4.661.59
	$	6.872.35

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.80. — 1|Pub. — 10826.

Urufisa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Banco de Montevideo	$	1.984.85
Gastos de constitución	"	2.439.60
Pérdidas y ganancias	"	1.841.23
	$	6.265.68

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Cuentas corrientes	"	1.265.68
	$	6.265.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Debe —

Saldo anterior	$	1.776.41
Impuestos ly contribuciones	"	64.82
	$	1.841.23

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	1.776.41
Del ejercicio	"	64.82
	$	1.841.23

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halan copiados a folios 15 del libro Copiador rubricado el 9 de marzo de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.a Turno.

$ 23.40. — 1|Pub. — 10830.

Neptunia S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1956

Debe —

Campo Barra de Pando	$	705.000.00
Mejoras campo Barra de Pando	"	182.119.78
Caja	"	187.04
Tierras comprometidas campo Barra de Pando	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	82.541.44
Cuentas de orden	"	80.000.00
	$	1.054.848.26

Haber —

Capital integrado	$	800.000.00
Acreedores varios	"	56.630.61
Efectos a pagar	"	17.000.00
Bancos	"	101.217.65
Cuentas de orden	"	80.000.00
	$	1.054.848.26

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23 de Junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 76 del libro Copiador, rubricado el 9 de Octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado demostrativo de la cuenta "Pérdidas y Ganancias" al 31 de Marzo de 1956.

Debe —

Patente, contribución e impuestos	$	9.136.84
Intereses y descuentos bancarios	"	5.469.66
Gastos generales	"	1.544.15
Comisiones e impuestos bancarios	"	5.403.01
	$	21.553.66

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	21.553.66

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23 de Junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 77 del libro Copiador, rubricado el 9 de Octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 41.40. — 1|pub. — 10916.

Inmobiliaria Oriental S. A. "Imosa"

Balance General al 30|6|55

Activo —

Caja	$	500.00
Accionistas	"	1.500.00
	$	2.000.00

Pasivo —

Capital	$	2.000.00
	$	2.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de Noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4957 a folios 175 del libro N.o 4.

$ 16.20. — 1|pub. — 10825.

San Francisco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Participaciones	$	53.500.00
Inmuebles	"	165.702.80
Corresponsales	"	95.69
	$	219.298.49

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	64.37
Cuentas corrientes	"	50.640.20
Corresponsales	"	17.572.49
Pérdidas y ganancias	"	1.021.43
	$	219.298.49

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	4.178.18
Intereses pasivos	"	1.678.85
Gastos por operaciones en el exterior	"	3.149.84
Ganancias:		
Anteriores	"	409.38
Del ejercicio	"	612.05
	$	10.027.25

Haber —

Saldo anterior	$	409.38
Alquileres	"	9.600.00
Intereses	"	18.87
	$	10.027.25

La Distribución de Utilidades pasa al ejercicio siguiente.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador rubricado el 4 de mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2068 a folios 311 del libro respectivo.

$ 28.60. — 1|Pub. — 10827.